



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 30 DE ENERO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de enero de dos mil catorce y siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Doña María Asunción Pérez Cotarelo y Don Antonio Molina López.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE 16 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE.



Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de 16 y 19 de diciembre de 2014, respectivamente, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

Resultando que esta Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones:

“RESOLUCIÓN Nº 4877

Se ha recibido comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 4 de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 479/2013, Negociado: JF, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Huéscar**, por el que se recurre el acuerdo plenario de la sesión de 23 de mayo de 2013, por el que **no se acepta la encomienda de gestión de este Ayuntamiento y acuerda incoar expediente para actuar por sustitución asumiendo el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales**, requiriendo el Juzgado la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Huéscar ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 479/2013, Negociado: JF.

SEGUNDO: Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Granada, en el Recurso Número 479/13 Negociado:JF, en el plazo de nueve días.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma D^a. Luisa María García Chamorro, Presidenta en funciones de la Diputación Provincial de Granada, en virtud de resolución de Presidencia nº 4832 de 5 de diciembre de 2013, de lo que yo, Secretaria General, CERTIFICO.

Granada, a 11 de diciembre de 2013

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL”

“RESOLUCIÓN Nº 0004

Se ha recibido comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 448/2013, Negociado: 8, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Armilla**, por el que se recurre el acuerdo plenario de la sesión de 20 de junio de 2013, **relativo a la encomienda de gestión de**



servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales de la provincia de Granada, requiriendo el Juzgado la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Armilla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 448/2013, Negociado: 8.

SEGUNDO: Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Granada, en el Recurso Número 448/13 Negociado:8, en el plazo de nueve días.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretaria General, CERTIFICO.

Granada, a 10 de enero de 2014

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL”

“RESOLUCIÓN Nº 0014

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso Nº 1.077/2013, sección: 2ª/12, seguido a instancia del Ayuntamiento de Padul, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva del Precio Público por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales no Procedentes de la Recogida Municipal de la Provincia de Granada**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Padul ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso Nº 1.077/2013, Sección: 2ª/12.



SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso Nº 1.077/2013, Sección: 2ª/12, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso Nº 1.077/2013, Sección: 2ª/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General en funciones, CERTIFICO.

Granada, a 7 de enero de 2014

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES"

Visto el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Esta Presidencia, de conformidad con el artículo mencionado, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

Único.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia números 4877, 0004 y 0014, de fechas 11 de diciembre de 2013, 10 de enero de 2014 y 7 de enero de 2014, respectivamente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, acuerda ratificar en todos sus términos las citadas Resoluciones números 4877, 0004 y 0014, de fechas 11 de diciembre de 2013, 10 de enero de 2014 y 7 de enero de 2014, respectivamente.

3º.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE BIENES DEL CENTRO DE DESARROLLO PESQUERO AL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.



D. JOSE TORRENTE GARCÍA, Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente Propuesta:

“El Centro de Desarrollo Pesquero se cerró el 23 de enero de 2013 y con efectos de esta fecha la Diputación de Granada renunció a la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria de Motril, del edificio donde se ubicaba dicho Centro. Como resultado del cierre del Centro de Desarrollo Pesquero quedaron un conjunto de bienes muebles sin utilidad alguna para la Diputación. El Excmo. Ayuntamiento de Motril presentó instancia, de fecha 19 de marzo de 2013, solicitando la cesión gratuita de algunos de los bienes referidos y que se relacionan en su petición.

Visto el expediente de cesión en precario de diversos bienes al Ayuntamiento de Motril procedentes del Centro de Desarrollo Pesquero por el que se autoriza al Ayuntamiento de Motril el uso en precario de los bienes durante once meses por Resolución de 16 de abril de 2013.

Vista la Propuesta de la Diputada de Empleo y Desarrollo Provincial de fecha 4 de abril de 2013, solicitando *que sea admitida a trámite la solicitud de cesión de los bienes especificados y se dicte Resolución del expediente de manera favorable por su interés público.*

Vista la Resolución de 22 de mayo de 2013 donde se resuelve, en la disposición primera, *aprobar el inicio del expediente de mutación demanial subjetiva de los bienes del Centro de Desarrollo Pesquero (Diputación de Granada) a favor del Ayuntamiento de Motril una vez aportados en el expediente los documentos exigidos legalmente.*

Visto el informe Jurídico del Servicio de Cultura y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2013.

Habiéndose sometido el expediente a información pública durante 20 días y no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaria General de 3 de diciembre de 2013.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva de los bienes que se relacionan a continuación del Centro de Desarrollo Pesquero (Diputación de Granada) a favor del Ayuntamiento de Motril:

- Mesa madera semicircular 3	Bien 18597	-Silla alta azul	Bien 18574
------------------------------	------------	------------------	------------



caj			
- Embarcación Hobby 4	Bien 1782	-Mesa rectangular	Bien 18579
- Estantería con mueble bajo 2 caj	Bien 18603	-Mueble bajo estantería	Bien 18582
-1 silla alta+ 2 sillas confidente	Bien 18609	-Mesa de trabajo con dos cajones	Bien 18583
-Silla alta azul + 2 sillas confidente	Bien 18607	-Mesa redonda de reuniones	Bien 18584
- Mesa semicircular madera con 3 cajones	Bien 18612	-5 sillas confidente negra	Bien 18590
- Estantería con 2 baldas y armario con dos puertas	Bien 18614	-Silla alta negra	Bien 18591
- Cajonera baja con 2 cajones	Bien 18616	-Perchero	Bien 18605
- Mueble bajo con 2 cajones con carpetas colgantes	Bien 18618	-Papelera	Bien 18606
- 8 mesas trapecio	Bien 18628	- Papelera	Bien 18613
- 16 sillas	Bien 18629	- Perchero	Bien 18593
- Mostrador medio cuerpo con cajones	Bien 18573	- Papelera	Bien 18592
- Asiento de obra	Bien 18580	- 1 mesa redonda	Bien 18623
- 4 estanterías de baldas	Bien 18620	- 4 sillas confidente	Bien 18624
-2 estanterías con 3 baldas	Bien 18621	-Papelera	Bien 18625
- Mesa metálica de ordenador	Bien 18622		
-Peana con maqueta zona litoral	Bien 10279	- Peana sobre maqueta escafandra antigua	Bien 10326
-Armario expositor artes de pesca	Bien 10319	- Armario expositor ciclo de la vieira	Bien 10329
-Armario expositor acuicultura en Granada	Bien 10325	-Especies litorales	Bien 10330
-Boyas perimetrales (color amarillo)			No inventariado
-Andamios			No inventariado
-Contenedores			No inventariado
-Bote Nautilus			No inventariado
-Marco con brújulas			No inventariado
-Timón de madera			No inventariado
-Cuadros temáticos			No inventariado



-Redes, nasas y palangres	No inventariado
-Salvavidas	No inventariado
-Aguja magistral	No inventariado
-Acuarios, pecera	No inventariado
-Maqueta de delfín	No inventariado
-Ancla	No inventariado
-Material bibliográfico	No inventariado
-Cestas, aparejos, gradillas y material marino	No inventariado
-Estación meteorológica	No inventariado
-Enfriadora acuario central	No inventariado
- Y todo aquel material marino reutilizable	

SEGUNDO.- Formalizar la mutación demanial subjetiva de los bienes citados en convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, según el texto que se reproduce a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LOS BIENES DEL CENTRO DE DESARROLLO PESQUERO (DIPUTACIÓN DE GRANADA) A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Granada, a de de 2013

De una parte, D. José Torrente García, Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 21 de octubre de 2013.

Y, de otra, D^a. María Luisa García Chamorro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Motril, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Motril ha presentado solicitud, dirigido a la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 19 de marzo de 2013, sobre donación de bienes muebles propiedad de la Diputación que, procedentes del Centro de Desarrollo Pesquero y estando en desuso, puedan ser utilizados por dicho Ayuntamiento.

La Diputación de Granada, inicia expediente de mutación demanial subjetiva mediante Resolución de 22 de mayo de 2013. El 21 de octubre de 2013 se publica la Resolución en el BOP durante 20 días y no habiéndose presentado reclamación alguna se somete la mutación demanial subjetiva de los bienes, propiedad de la Diputación, al Ayuntamiento de Motril al Pleno de la Diputación de Granada, precisando su aprobación de mayoría absoluta.



En consecuencia, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Motril acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA Y ÚNICA- Es objeto del presente Convenio la formalización en documento administrativo de la mutación demanial subjetiva de los citados bienes muebles, otorgada por la Diputación Provincial de Granada al Ayuntamiento de Motril. Estos bienes cursan baja en el Inventario de Diputación y pasan a ser titularidad del Ayuntamiento de Motril:

Mobiliario en general:

- Mesa madera semicircular 3 caj. 18597
- Embarcación Hobby 4. 1782
- Estantería con mueble bajo 2 cajones 18603
- 1 silla altas + 2 sillas confidente 18609
- Silla alta azul + 2 sillas confidente 18607
- Mesa semicircular madera con 3 cajones 18612
- Estantería con 2 baldas y armario con 2 puertas 18614
- Cajonera baja con 2 cajones 18616
- Mueble bajo con 2 cajones con carpetas colgantes 18618
- 8 mesas forma trapecio 18628
- 16 sillas 18629
- Mostrador medio cuerpo con cajones 18573
- Silla alta azul 18574
- Mesa rectangular exp. al público 18579
- Mueble bajo con estanteria 18582
- Mesa de trabajo con 2 cajones 18583
- Mesa redonda de reuniones 18584
- 5 sillas confidente negras 18590
- Silla alta negra 18591
- Perchero 18605
- Papelera 18606
- Papelera 18613
- Perchero 18593
- Papelera 18592
- Asiento de obra 18580

Mobiliario biblioteca:

- 4 estanterías de 2 baldas y armario inferior 18620
- 2 estanterías con 3 baldas 18621
- Mesa metálica de ordenador 18622
- 1 mesa redonda 18623



• 4 sillas confidente	18624
• Papelera	18625
<u>Resto de material:</u>	
• Boyas perimetrales (color amarillo) inventariado	No
• Andamios inventariado	No
• Contenedores inventariado	No
• Bote Nautilus inventariado	No
• Marco con brújulas inventariado	No
• Timón de madera inventariado	No
• Peana con maqueta zona litoral	10279
• Armario expositor artes de pesca	10319
• Armario expositor acuicultura en Granada	10325
• Peana sobre maqueta escafandra antigua	10326
• Armario expositor ciclo de la vieira	10329
• Especies litorales	10330
• Cuadros temáticos inventariado	No
• Redes, nasas y palangres inventariado	No
• Salvavidas inventariado	No
• Aguja magistral inventariado	No
• Acuarios, pecera inventariado	No
• Maqueta de delfín inventariado	No
• Ancla inventariado	No
• Material bibliográfico inventariado	No
• Cestas, aparejos, gradillas y material marino inventariado	No
• Estación meteorológica inventariado	No
• Enfriadora acuario central inventariado	No



- *Y todo aquel material marino reutilizable*

Los representantes de ambas instituciones, para que así conste y en prueba de vinculación a este Convenio, leen y firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados”.

TERCERO.- Formalizada la mutación demanial subjetiva, se ordena la baja en el inventario de los bienes y se da traslado de uno de los ejemplares del documento “Baja de Bienes” validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento “Asiento Contable” propuesto para la contabilización de la operación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a la Diputada Provincial de Empleo y Desarrollo Provincial, Doña María Merinda Sádaba Terribas, quien expone que: Traemos al Pleno esta mutación demanial principalmente porque una vez que se decidió desde esta Diputación la no utilización del centro de la autoridad portuaria como utilización para el centro de desarrollo pesquero, había determinados bienes patrimonio de esta Diputación y el Ayuntamiento de Motril lo solicitó, de hecho están siendo utilizados en el Centro de capacitación de energías renovables, en el que participó esta Diputación en el municipio de Carchuna.

Seguidamente interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que su Grupo no quiere entrar en el debate de “centro pesquero sí; centro pesquero no”, pero yo creo que ese debate se agotó en su momento y no queremos volver a incidir, pero sí como manifestamos en la comisión, dentro de esos bienes patrimoniales que como muy bien ha dicho la Diputada, son de la Diputación, pues son lógicamente de toda la provincia. Por ello nos hubiera gustado, aunque me alegro de que lo tenga el ayuntamiento de Motril porque es un ayuntamiento más, pero nos hubiera gustado que por lo menos se hubiera dado a conocer a todos los ayuntamientos para tener la opción, lo mismo que el ayuntamiento de Motril solicitó ese patrimonio, pues que otros ayuntamientos también hubiéramos tenido esa opción. Yo comprendo que de nada sirve por ejemplo tener Cullar Vega todo lo relacionado con el mar y pesca, pero todos los ayuntamientos creo que tenemos siempre falta de mesas, de sillas, de mobiliario, nos faltan estanterías y nos falta sobre todo dinero para comprarlo. Es por ello que nos hubiera gustado haber tenido opción solicitar algunos de estos bienes; por supuesto que nos alegramos de



que lo tenga Motril, porque como digo es un ayuntamiento más, pero para la próxima vez, por favor que nos enteremos todos los ayuntamientos y podamos pedir algunas cosas.

Por el Grupo Socialista Doña Antonia Antequera Rodríguez dice: Manifiestar el voto contrario de su Grupo, no por la cesión al ayuntamiento de Motril, puesto que entendemos que se debe dar un uso adecuado a ese material, aunque sí discrepamos de que el centro que se construyó en Carchuna tenga específicamente esas funciones, de tipo museístico para potenciar sobre todo el material del aula del mar, que creemos que ese no es el uso para el que se construyó el centro, y seguimos en desacuerdo con la medida del cierre del centro de desarrollo pesquero y de las formas que se utilizaron desde esta casa. Y desde luego reivindicamos la labor que se realizaba, que de alguna forma era un asesoramiento y un apoyo para el sector pesquero.

La Sra. Sábada contesta que le sorprende que se venga a cuestionar la forma con que se ha hecho este convenio de cesión, sobre todo porque están allí ubicados estos bienes para uso y disfrute de toda la provincia de Granada, porque es patrimonio de esta Diputación; pero me sorprende aún más que antes no eran tan rigurosos en cuanto a la cesión de bienes; hoy hemos podido comprobar como el Ayuntamiento de Nigüelas dispone de los bienes patrimonio de esta Diputación, ubicados en Bibataubín, y aquí sin embargo el criterio del anterior gobierno no es el que hoy manifiesta en este sentido. Por otra parte también me llama mucho la atención porque este gobierno pretende ordenar y clarificar donde se encuentran cada uno de los bienes de esta Diputación; de esta forma así se sabe en cada momento donde se ubica ese patrimonio, y no lo que aquí se ha producido cuando gobernaba el partido socialista, que han sido verdaderos expolios al patrimonio de esta Diputación, como estamos comprobando día a día.

A continuación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, con 14 votos a favor (PP), 13 en contra (PSOE e IULV-CA) y ninguna abstención, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, acuerda aprobar la mutación demanial subjetiva de los bienes del Centro de Desarrollo Pesquero a favor del Ayuntamiento de Motril, de conformidad con la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES, RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.



VISTO el acuerdo adoptado por la Excmá. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

VISTA la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, número 004919 de fecha 26 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se nombra la Comisión de estudio para redacción de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación de los servicios de Recogida, Tratamiento de residuos municipales y Limpieza Viaria en los municipios que así lo encomienden.

VISTOS los Convenios de Encomiendas de Gestión y los Acuerdos de sustitución acordados por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 y 3 de la LAULA sobre la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada.

VISTA la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, obrante en el expediente.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmá. Diputación de Granada con fecha de 31 de octubre de 2013 por el que se aprueba inicialmente la citada Memoria.

VISTO el anuncio insertado en Tablón de Anuncios y en el B.O.P. nº 214, de 8 de noviembre de 2013.

VISTAS las alegaciones presentadas en plazo y trasladadas a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada.

VISTO el informe elaborado sobre las alegaciones presentadas, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO EN RELACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE AL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE LA MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES, RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA,

INFORMA

PRIMERO.- Con fecha de 26 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación dictó la Resolución núm. 004919 por la que se nombra la Comisión Técnica de Estudio que ha de redactar la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación por la Corporación de los Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales, y limpieza viaria, en los Municipios que así lo encomienden a la misma. Dicha Comisión debe evaluar la viabilidad de estos servicios y definir, adecuadamente, sus características y aspectos materiales,



avanzando en las posibilidades de una mejor gestión, siempre mediante alguna de las modalidades previstas en la Ley, de modo que se proponga la vía óptima para su mejor prestación en beneficio de los Municipios de la Provincia y de sus ciudadanos

SEGUNDO.- Con fecha de 31 de octubre de 2013 el Pleno de la Diputación Provincial aprueba inicialmente la Memoria, obrante en el expediente, relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, disponiendo la apertura de un periodo de información pública, mediante anuncio insertado en Tablón de Anuncios y en el B.O.P. nº 214, de 8 de noviembre de 2013, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones oportunas.

TERCERO.- Con carácter previo a la valoración de las alegaciones presentadas habrá que señalar:

Primero.- Las alegaciones presentadas por el grupo Ecologistas en Acción de Granada, si bien aluden a la publicación en el BOP de la Memoria, no contienen ninguna referencia explícita sobre el citado documento, sin que del texto se pueda extraer ninguna alegación a la misma.

Segundo.- Las alegaciones presentadas en plazo por el Grupo Provincial de IULVCA de la Diputación Provincial de Granada, y por los Grupos Municipales de IULVCA de los Ayuntamientos de Peligros, Salobreña, Maracena, Granada y La Malahá, son idénticas en su contenido literal, por lo que se tratarán a continuación de forma conjunta por motivos de economía procesal.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo por los Grupos Municipales de IULVCA de los Ayuntamientos de Las Gabias, Albolote, Huétor Vega, Beas de Granada, Vélez de Benaudalla, Cijuela, Salar, Láchar, Atarfe, Güevéjar y Zafarraya, pese a ser idénticas en su contenido literal a las presentadas por los Grupos Municipales de IULVCA relacionados en el párrafo anterior, se desestiman por el motivo formal de su presentación extemporánea.

En relación a las alegaciones presentadas en plazo en el citado expediente, se emite el presente informe.

CUARTO.- Examen de las alegaciones presentadas.

El Boletín Oficial de la Provincia nº. 214, de 8 de noviembre de 2013 publicó el anuncio relativo a la aprobación inicial de la Memoria, obrante en el expediente, relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, concluyendo el plazo habilitado para la presentación de las alegaciones el día 16 de diciembre de 2013, por lo que en este informe van a ser objeto de examen las alegaciones **presentadas en plazo** y trasladadas a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada suscritas por:

- Grupo Provincial de IULVCA (Reg. Entrada 19029, de 13/12/2013).
- Ecologistas en Acción (Reg. Entrada 19102, de 16/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Peligros (Reg. Entrada 19103, de 16/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Salobreña (Reg. Entrada 19146, de 17/12/2013; Registrada en Correos el día 16/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Maracena (Reg. Entrada 19446, de 23/12/2013; Registrada en el Registro de la Junta de Andalucía el día 16/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Granada (Reg. Entrada 190, de 8/1/2014; Registrada en el Registro del Ayuntamiento de Granada el día 16/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de La Malahá (Reg. Entrada 191, de 8/1/2014; Registrada en el Registro del Ayuntamiento de Granada el día 16/12/2013).

Se han presentado fuera de plazo, y por tanto se desestiman por el motivo formal de su presentación extemporánea, en atención a lo establecido en el art. 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al carecer la Diputación Provincial del oportuno convenio con los Ayuntamientos receptores de la documentación, las alegaciones presentadas por:

- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Las Gabias (Reg. Entrada 19150, de 17/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Albolote (Reg. Entrada 19283, de 18/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Huétor Vega (Reg. Entrada 19350-1351, de 19/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Beas de Granada (Reg. Entrada 19309, de 19/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Reg. Entrada 19374, de 20/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Cijuela (Reg. Entrada 19375-77, de 20/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Salar (Reg. Entrada 19443-44, de 23/12/2013).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Láchar (Reg. Entrada 19449, de 23/12/2013).



- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Atarfe (Reg. Entrada 4, de 3/1/2014).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Güevéjar (Reg. Entrada 63, de 3/1/2014).
- Grupo IULVCA del Ayuntamiento de Zafarraya (Reg. Entrada 357, de 13/1/2014).

Las alegaciones presentadas por el grupo Ecologistas en Acción de Granada, como se ha señalado anteriormente, si bien aluden a la publicación en el BOP de la Memoria, no contienen ninguna referencia explícita sobre el citado documento, sin que del texto se pueda extraer ninguna alegación a la misma, por lo que por ese motivo se considera que han de ser desestimadas.

Centrándonos en la atención que merecen las alegaciones presentadas en plazo por los Grupos Provincial y Municipales de IULVCA. se constata una identidad en su contenido, por cuanto todas ellas dejan constancia del “desacuerdo con la inexistencia de un verdadero proceso de participación pública, aconsejable en cualquier decisión de las administraciones, e imprescindible en un programa como el evaluado, donde la implicación ciudadana es la pieza clave donde descansa la buena arquitectura del sistema de recogida selectiva de residuos, como demuestra la amplia experiencia existente en este campo en toda la Unión Europea y, por supuesto, en nuestro país.”

Se mantiene que, “no mediando este procedimiento, se restrinja drásticamente el periodo de exposición pública de los documentos, plazo claramente insuficiente para lograr el objeto de este trámite”, sugiriendo que “es necesario reabrir este proceso, dotarlo de los medios necesarios, constituir mesas de concertación y análisis, foros de participación, etc... Es decir, elaborar un auténtico proceso de colaboración pública mas allá de la imposición institucional que orilla a los ciudadanos.”

Frente a esto habrá que recordar que ya con fecha de 26 de diciembre de 2012, se nombra la Comisión Técnica de Estudio que ha de redactar la Memoria objeto de debate, no constando desde esa fecha ninguna petición de información por los interesados que ahora reclaman más participación ciudadana. Con carácter general, las reglas democráticas que se demandan nos imponen una actitud mucho más activa, innovadora y heterogénea; y por tanto enriquecedora en propuestas, pues una participación aunque masiva, homogénea, lejos de enriquecer el debate que nos ocupa, lo que consigue es lastrar el despacho de los expedientes administrativos sin aportar nada nuevo al asunto.

En cuanto al plazo otorgado para las alegaciones, el artículo 97.1 c) del R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local señala la necesidad de exposición pública de memoria por plazo de 30 días naturales, cuando el acuerdo adoptado por el Pleno provincial los amplía a 30 días hábiles, siendo este un periodo de tiempo más que sobrado para estudiar en profundidad el documento y presentar alegaciones rigurosas que aporten elementos de interés común.

El eje central de las alegaciones se basa en defender el carácter público del servicio y en denunciar el interés velado del equipo de gobierno de privatizar el mismo. De entre las posibles concepciones del término “privatización”, lo cierto es que no se puede mantener con carácter general que este término implique de forma directa la ineficiente prestación del servicio público objeto de estudio. La concesión administrativa como manifestación de la integración del sector privado en los asuntos públicos viene funcionando históricamente con resultados positivos y con ejemplos en Administraciones Públicas de todo signo político y particularmente en la Provincia de Granada se encuentra plenamente vigente y operativo, con un largo recorrido y con la experiencia de una infraestructura consolidada, que ha llevado en la actualidad a Granada a ser referente en el tratamiento de residuos a nivel nacional.

Las diferentes fuerzas políticas que ostentan responsabilidades de gobierno tendrán, en base a sus legítimas convicciones, sus preferencias entre los modelos contemplados en la legislación para la gestión de los intereses públicos, sin embargo, sería mucho más deseable para el bien común que, en lugar de encontrar las deficiencias que toda elección de modelos comporta, se aporten argumentos que corrijan esos defectos y de las que la Diputación Provincial de Granada salga fortalecida en su posición como entidad contratante.

Dejando de lado los diferentes matices políticos con los que se quieren evidenciar las debilidades de la Memoria, de partida habrá que referirse a que la misma defiende, como una alternativa posible, la gestión indirecta mediante concesión administrativa como la forma de gestión del servicio de tratamiento de residuos municipales como la más oportuna y eficaz, de entre las posibilidades que la normativa otorga. Su creación está prevista en los siguientes preceptos de la legislación estatal y autonómica:



- Artículo 85.2 letra B) de la LRBRL¹.
- Artículos 113 a 137 del Decreto de 17 de junio de 1955, RSCL en lo que no se oponga al Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).
- Artículo 33 apartados 1 y 4 de la LAULA.
- Artículo 277 a) del Capítulo III del Título II del Libro IV del TRLCSP.

Como se viene manteniendo, corresponde a la Diputación Provincial la determinación de la forma de prestación de los servicios de la forma que sea más adecuada a los intereses públicos, orientando su actuación a los principios de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, consagrados en los arts. 7 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LEPSF). Esta posición se ha visto reforzada tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que en la materia que nos ocupa de tratamiento de residuos queda configurado como un servicio de prestación obligatoria para la Excm. Diputación Provincial de Granada en los municipios de menos de 5.000 habitantes, pudiendo llegar a su coordinación en los municipios con población de hasta 20.000 habitantes.

Es importante destacar también el papel otorgado a las Diputaciones Provinciales como garantes de la prestación eficaz de los servicios que permita reducir costes.

Se mantiene en las alegaciones que "El conjunto de las inversiones realizadas e incluso de las propuestas en el programa se han diseñado y financiado desde la Administración pública. Es más, la propia memoria económica indica que las inversiones serán repercutidas a la Administración y a los ciudadanos. La experiencia de la gestión pública de los residuos en nuestra comunidad autónoma a través de las empresas municipales, demuestra su liderazgo tecnológico y operativo, así como su capacidad de innovación en los procesos que siempre ha ido por delante de la privada. Desde la introducción de los sistemas de carga lateral a la recogida neumática, o la recolección selectiva de la materia orgánica. La experiencia muestra asimismo que la empresa privada no ha realizado innovaciones y que se ha limitado a gestionar las infraestructuras que se les han cedido hasta su agotamiento, escatimando en costes de mantenimiento para maximizar sus beneficios. El caso de la provincia de Granada es un buen ejemplo de ello."

Se denuncia que "mediante el sistema de gestión indirecta de la concesión la experiencia demuestra que las instalaciones se agotan por el centralista escatimando en costes de mantenimiento"

La gestión indirecta de las instalaciones del Plan Director de Gestión de Residuos lleva funcionando desde noviembre de 1996, con la continuidad que demanda el servicio y se encuentran plenamente funcionales. Si los mantenimientos hubiesen sido deficientes, dadas las especiales características del material tratado, esto no hubiese resultado posible. El control de esta administración sobre este concreto aspecto ha sido continuo, obligando a la empresa al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cuando se refieren a que "la Diputación tendrá que asumir el aumento del coste de prestación ligado al pago del IVA y del beneficio industrial de la empresa" habrá que recordar que el beneficio industrial suele estar compensado con la mayor eficacia y experiencia de las empresas que operan en este complejo ámbito de servicios. En concreto, la gestión del tratamiento en la provincia de Granada, a un coste que ronda los 22 euros/Tm, con transporte desde 9 plantas de transferencia, con IVA incluido, es sustancialmente más económico que en cualesquiera de los modelos de gestión directa presentes en Andalucía. En cualquier caso, el IVA soportado encarece el coste de tratamiento, repercutiéndose en el mecanismo de financiación por el que se haya optado, tanto si es gestión directa, como si lo es indirecta.

Continúan refiriéndose a que la Diputación no incrementa sus recursos humanos, "al parecer este es el objeto de la privatización. La construcción de empleo pública no es en sí mismo una adversidad, como parece indicar la Diputación. La construcción de empleo en una coyuntura como la actual de desempleo masivo, especialmente en nuestra provincia, debe ser una prioridad de los poderes públicos, máxime cuando tan solo se trataría de absorber directamente o través de una empresa pública creada a tal efecto, el personal que lleva años desarrollando estos trabajos y que conoce perfectamente su cometido. Esta permitiría además derivar hacia esa función al personal adscrita a RESUR que pasaría

¹ Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local



ahora a realizar funciones de gestión y no de supervisión como venía haciendo, optimizando y abaratando este servicio."

Respecto a este aspecto de los recursos humanos se debe dejar claro, en primer lugar, que el mayor o menor grado de empleo ligado al servicio, no depende tanto del modelo público o privado elegido, sino, por el contrario, del modelo de gestión implantado (tratamiento mecánico-biológico, incineración o vertido directo). A modo ilustrativo se debe resaltar que gracias a las mejoras en la Ecocentral de Granada no solo se ha incrementado la eficiencia de recuperación de materiales, sino que a su vez se han generado nuevos puestos de trabajo. El modelo vigente mediante concesión administrativa proporciona empleo a una plantilla anual media aproximada de 170 efectivos.

Por lo que respecta al personal que venía prestando sus servicios en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos lo hace ahora con igual eficacia y cometido en el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos creado por esta Diputación Provincial.

Se defiende que "el sector público de los RSU es el más dinámico, eficiente, profesionalizado e innovador. No hay más que mirar a las empresas públicas andaluzas del sector (LIPASAM, SADECO o incluso LIMDECO) para evidenciarlo. Suyas fueron las innovaciones tales como el sistema de recogida por carga lateral, la introducción de la recogida neumática, la recogida selectiva, los vertederos de alta densidad, etc., etc. Tecnologías y métodos que solo mucho más tarde ha introducido la empresa privada."

Por el contrario, los métodos y tecnologías a que hace referencia han sido creados y desarrollados por el sector privado, al que pertenecen las correspondientes patentes. Resulta pretencioso atribuir a determinadas empresas públicas andaluzas tal grado de innovación. Por el contrario, ni la recogida neumática de residuos, ni la carga lateral, son sistemas o equipos desarrollados por las empresas que se relacionan anteriormente, sino incorporados a sus modelos de gestión como alternativas posibles de entre las que el sector de residuos ofrece.

En cuanto al coste del sistema se señala "su falsedad; solo con eliminar el IVA (8%) y los beneficios industriales reconocidos (7,5%) el ahorro para las arcas públicas es del orden de 1.627.900 € anuales, algo más de 24 millones de € en 15 años de concesión.

Hemos incluido aquí el IVA ya que aunque pueda darse la situación de que la Diputación no tuviese que repercutir el IVA al usuario, de conformidad con el art. 7.8º de la LIVA, al tratarse de una operación no sujeta, el concesionario si lo hará sin que el Ente público pueda deducirlo, por lo que finalmente será un elemento que deberá incorporarse al gasto de la Administración."

El impuesto sobre el valor añadido es de aplicación obligatoria, tanto si la gestión es directa como indirecta, incrementando los costes del servicio en concepto de IVA soportado en ambos modelos de gestión, así mismo, el beneficio industrial en este servicio provincial no alcanza, en ningún caso, el 7,5 %, por lo que no pueden contemplarse esas cantidades como ahorro al partir de datos erróneos.

Por el contrario, el beneficio industrial y los gastos generales del actual modelo de gestión ascienden al 7'5% de la ejecución material.

Para finalizar se solicita "la paralización del proceso de privatización recogido en el artículo 97 del TRLRL y el inicio del procedimiento para su gestión directa. Al quedar invalidada la premisa que inicialmente lo justificaba."

No puede cuestionarse la competencia y legitimidad de la Diputación Provincial de Granada para el establecimiento del régimen jurídico del servicio de tratamiento de residuos municipales de entre las distintas alternativas que la normativa ofrece. Cualquier opción de las estudiadas en la Memoria representa, frente a las otras y en determinados supuestos, ventajas e inconvenientes pero esto no puede representar sin más el descrédito de la fórmula elegida frente a las demás.

No procede, en consecuencia a juicio del que suscribe la admisión de las alegaciones presentadas.

QUINTO.- CONCLUSIÓN.

A la vista de lo anterior y en base a los argumentos mantenidos procede que por el Pleno se adopte acuerdo en el que se disponga desestimar las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción de Granada, así como por el Grupo Provincial de IULVCA de la Diputación Provincial de Granada y los



*Grupos Municipales de IULVCA de los Ayuntamientos de Peligros, Salobreña, Las Gabias, Albolote, Huétor Vega, Beas de Granada, Vélez de Benaudalla, Cijuela, Salar, Láchar, Maracena, Atarfe, Güevéjar, Granada, La Malahá y Zafarraya, aprobando en consecuencia y con carácter definitivo la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación por la Corporación de los Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos Municipales en la provincia de Granada.
Granada 21 de enero de 2014*

COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO

EL PRESIDENTE

*Fdo. José Antonio Robles Rodríguez
Diputado del Área de Medio Ambiente*

EL SECRETARIO

*Fdo. Rafael Francisco Guilarte Heras
Vicesecretario 1º Diputación Provincial*

VOCALES

*Fdo. Inmaculada Hernández Rodríguez
Diputada de Economía Contratación y P.*

*Fdo.- María Encarnación Perea Sánchez
Secretaria General Diputación Provincial*

*Fdo. Luis F. del Campo Ruiz de Almodóvar
Interventor de Diputación Provincial*

*Fdo. José Manuel Soto Medina
Gerente del SPTR*

*Fdo. Rafael Álvarez de Morales
Técnico Jurídico SPTR"*

El Vicepresidente 2º, Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social **PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción de Granada, así como por el Grupo Provincial de IULVCA de la Diputación Provincial de Granada y los Grupos Municipales de IULVCA de los Ayuntamientos de Peligros, Salobreña, Las Gabias, Albolote, Huetor Vega, Beas de Granada, Vélez de Benaudalla, Cijuela, Salar, Láchar, Maracena, Atarfe, Güevejar, Granada, La Malahá y Zafarraya.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, según texto obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 24 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con 14 votos a favor (PP), 13 en contra (PSOE e IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2014.



Dada cuenta de la remisión por la Delegación de Asistencia a Municipios y Consumo al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de facturas por importe total de 8.873,04 €, comprensivas de gastos referentes a la prestación del servicio en los puntos de información a consumidores y usuarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013, que no han podido ser tramitados por los cauces ordinarios, todo ello según la Memoria e Informe Técnico que obran en el expediente, motivo por el cual deben ser aprobados por el Pleno.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 1/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 8.873,04 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía celebrada el día 24 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE (11), acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2014.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2014, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
-----------------	---------------------	--------------	--------------



A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		5.350,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	13.140,00	7.790,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	13.140,00	13.140,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 24 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra 11 (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2014

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA POR MOTIVOS DE SALUD.

Vista el acta de la sesión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral, celebrada el pasado 11.11.2013.

Visto el Informe de fecha 15 de enero de 2014, del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Función Pública.



Vista la propuesta de 15 de enero de 2014 formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2014, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento que regula el cambio de puesto de trabajo del personal de la Diputación de Granada por motivos de salud, cuyo texto es el siguiente:

**REGLAMENTO QUE REGULA EL CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO
DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA POR MOTIVOS DE SALUD**

MOTIVACIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, aplicable al personal de las administraciones públicas, establece en los artículos 22, 25 y 26, una serie de derechos y obligaciones en relación con la protección, que obligan a la vigilancia de la salud de los trabajadores/as, la protección de los trabajadores especialmente sensibles, así como la protección de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en período de lactancia.

Así, el artículo 25.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece que «el empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias».

El Convenio vigente para la Diputación de Granada, en su Art. 16.1.a) establece:

"En los supuestos del personal laboral en puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, el resto del personal u otras personas relacionadas con la Diputación ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo, procederá la movilidad prevista en este apartado si la adaptación de las condiciones de trabajo no resultasen posibles o, a pesar de dicha adaptación, persistiesen las referidas circunstancias."

"En los supuestos de disminución de la capacidad se abordará en primer lugar cuando resulte posible la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo correspondientes al propio puesto de trabajo, como medida inicial previa al desempeño de un puesto de trabajo o función diferente."

1. Objeto.

El objeto de este Reglamento es establecer el procedimiento para la adaptación, cambio de funciones, o adscripción a otro puesto de trabajo, evitando así los riesgos derivados del puesto de trabajo actual y del ejercicio de las funciones inherentes al mismo por motivos de salud. Las presentes instrucciones serán de aplicación al personal de la Diputación de Granada

2. Actuaciones en el cambio de puesto de trabajo por razones de salud.

2.1. Iniciación.

El procedimiento podrá iniciarse (art. 16.1.b):

a) De oficio, a propuesta de la Administración.



b) A petición de los Delegados de Prevención, debidamente motivada.

c) A petición del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cuando se tenga conocimiento de que el estado de salud del personal ocasiona un riesgo para él, el resto del personal o tercero en el desempeño de su puesto de trabajo. Con anterioridad al acuerdo de iniciación, se abrirá un periodo de información previa con el fin de recabar el consentimiento del personal afectado y demás actuaciones en los términos recogidos por el artículo 22.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

d) A petición del personal, ante el Registro General dirigida a la Delegación con competencia en materia de personal.

En todo caso, la solicitud deberá dirigirse a la Delegación con competencias en la materia, haciendo constar el grupo, escala, subescala y clase del puesto de trabajo que viene ocupando el solicitante, según el modelo de solicitud normalizado.

Así mismo, deberá adjuntarse toda la documentación e informes médicos de que disponga correspondientes al Servicio Público de Salud y que justifiquen su solicitud.

Dicha documentación de carácter médico se entregará en sobre cerrado y dirigido al Servicio Prevención de la Diputación, para garantizar la confidencialidad de los datos.

2.2. Tramitación.

Una vez que tenga entrada, se trasladará desde la Delegación, al Servicio de Prevención, la solicitud de adaptación o cambio de puesto de trabajo, convocándose la Subcomisión de 2ª actividad que se reunirá cada trimestre,

Para conocer las peticiones recibidas.

Dicha subcomisión, en colaboración con el Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación, elaborará un informe en un plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha en que se inicia el expediente.

2.3. Informe del Servicio de Prevención.

El especialista en Medicina del Trabajo emitirá informe, preceptivo y no vinculante en el plazo inferior a un mes, donde se expresen los siguientes extremos:

1.- Valoración sobre la relación entre las condiciones de trabajo y la enfermedad o lesión del trabajador, indicando de modo explícito si el trabajador es o no apto para el desempeño de su puesto de trabajo.

2.- Si afecta o no a las funciones y actividades de su puesto de trabajo y cuales son las funciones que no puede desempeñar con eficacia a consecuencia de su estado de salud.

3.- Las limitaciones pueden tener carácter reversible o irreversible, y por tanto serán de carácter transitorio o permanente. (La permanente, salvo norma en contra, se podrá producir transcurridos cinco años, acompañadas de los informes oportunos de que la situación persiste y no es reversible)

4.- Detalle de las limitaciones. Garantizando en todo momento el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

2.4. Propuesta de la Subcomisión de 2ª actividad. (art. 16,1. c, d, e Convenio)

Actuando según lo recogidos en los arts. 16. 1. c), d) y e) del Convenio, la Subcomisión de 2ª Actividad, como órgano competente en esta materia, deberá emitir propuesta en el sentido de si procede:

a) Cambio a puestos propios de su categoría profesional.



- b) *Adaptación provisional del puesto, dentro de la misma categoría.*
- c) *Cambio provisional del puesto, en el mismo centro a otra categoría.*
- d) *Adaptación definitiva.*
- e) *Cambio definitivo.*
- f) *Ni adaptación ni cambio de puesto de trabajo.*

Así, la evaluación del estado de salud o de especial atención corresponde al Servicio de Prevención, quien podrá recabar la participación de aquellos especialistas que estime precisos para el correcto ejercicio de sus funciones, y disponer la práctica de cuantas pruebas, reconocimientos o exploraciones médicas considere necesarias a tal fin.

La propuesta, a la vista de la evaluación realizada desde el Servicio de Prevención, corresponde a la Subcomisión de 2ª actividad en el sentido que se especifica:

Adaptación del puesto.

En el caso que se determine una adaptación del puesto, sea ésta provisional o definitiva, el Servicio de Prevención emitirá las recomendaciones sobre los términos de la misma. Si no existiera la posibilidad de adaptación del puesto en los términos establecidos, se deberá recurrir a un cambio.

Cambio de puesto.

Si de la documentación que obra en el expediente se infiere la necesidad de una modificación sustancial de las funciones esenciales del puesto, el Servicio de Prevención, realizará un informe de las condiciones de trabajo del nuevo puesto que debe ocupar la persona interesada evitando que tenga los mismos riesgos para su salud, que el puesto que venía ocupando.

La subcomisión de 2ª actividad llevará a cabo la propuesta a puesto de igual o inferior grupo profesional para los que tengan los conocimientos necesarios y sean compatibles con sus limitaciones de capacidad (art. 16.1 b del Convenio).

Aplicando el apartado 3 del art. 16. 1. b. del Convenio, cuando el cambio corresponda a puesto de trabajo.

2.5. Revisión.

En los casos en que la adaptación o cambio sean provisionales, el Servicio de Prevención determinará los plazos de revisión del trabajador/a. Después de cada revisión, la subcomisión de 2ª actividad emitirá un informe en el que expresará si procede la continuidad del trabajador/a en dicha situación, su paso a otra nueva situación, o su reincorporación al anterior puesto.

En los casos de adaptación o cambio definitivos se podrá proceder a una revisión de oficio o a solicitud del interesado o interesada en cualquier momento, por concurrir una agravación o mejoría de la incapacidad inicialmente detectada o por considerar que hubo error en el diagnóstico inicial. En estos casos será también imprescindible un informe del Servicio de Prevención de la Diputación. (art. 16.1.e) del Convenio)

2.6. Propuesta de Resolución.

Antes de redactar la propuesta de resolución se dará vista del expediente al interesado para que en el plazo de diez días presente alegaciones y aporte documentos u otros elementos de juicio que estime conveniente.

La resolución determinará motivadamente la aceptación o denegación de la adaptación o cambio de puesto de trabajo. En caso de que se estime la adaptación del puesto se enumerarán las medidas preventivas y de protección necesarias. En caso de que la propuesta fuese estimatoria al cambio de puesto de trabajo se especificará el nuevo puesto al que se adscribe y si esta adscripción es de carácter provisional o definitiva. La adscripción será definitiva cuando el interesado



presente limitaciones psíquicas o físicas, permanentes para el desempeño de las tareas requeridas por su puesto de trabajo de origen. La adscripción será provisional cuando el interesado se encuentre en situación de limitación psicofísica transitoria, para realizar las tareas de su trabajo de origen, y se prevea la posibilidad de recuperación de la misma.

En cualquier caso, el cambio a un nuevo puesto de trabajo no comportará modificación alguna en cuanto a las retribuciones personales consolidadas, percibiendo aquellas complementarias correspondientes al nuevo puesto asignado.

En los casos de informe favorable al cambio de puesto se procederá por parte de la Delegación de Función Pública, a una entrevista-prueba objetiva para evaluar las aptitudes que permitan desempeñar otro puesto o funciones distintas a las propias de manera eficiente, y se establecerá un itinerario formativo en caso necesario para adquisición de conocimientos suficientes para el desempeño requerido, que será facilitada por la Diputación y obligatoria para la persona trabajadora.

2.7. Resolución.

En el caso de que se proponga el cambio temporal de funciones, o el cambio provisional a otro puesto vacante, la Delegación del servicio afectado deberá emitir informe razonado sobre la viabilidad de la medida, en función de su incidencia en el funcionamiento del servicio. En caso de que se haya propuesto el cambio de funciones y ello sea viable, a la vista de los informes del Servicio de Prevención, de la propuesta de la Subcomisión de 2ª actividad y de la Delegación afectada, la Delegación de Función Pública resolverá pronunciándose sobre los nuevos cometidos que se asignarán al funcionario/a.

Si la propuesta fuera de cambio de puesto y existiera vacante, a la vista de los informes anteriormente señalados, y oído el interesado/a, la Delegación de Función Pública dictará resolución adscribiendo, provisionalmente por motivos de salud, al trabajador/a a dicho puesto.

La resolución adoptada se comunicará al interesado, al Comité de Seguridad y Salud Laboral y a los órganos de representación, así como a las Delegaciones afectadas por la Resolución correspondiente.

Las situaciones que no tengan el carácter de definitivas, serán revisables, con carácter anual.

Al cumplirse los primeros seis meses de la resolución, los responsables jerárquicos directos emitirán informe dirigido a la Subcomisión de 2ª Actividad, sobre la adaptación al puesto del trabajador.

2.8. Confidencialidad de los datos médicos.

Dada la confidencialidad de las informaciones relativas a la salud, el conjunto de trabajadores de la Diputación, que tengan conocimiento de la tramitación del expediente, guardarán secreto respecto de la tramitación del mismo, de los motivos de dicha tramitación, así como de los datos médicos relativos a la salud del interesado de los que pudiera tener conocimiento.

Así mismo, se garantizará el secreto del informe médico, sin que en el trámite administrativo se describa la enfermedad, utilizándose exclusivamente los términos «apto» y «no apto».

En todo caso, el interesado/a tiene derecho a conocer los informes emitidos por los facultativos.

3. Procedimiento de adscripción a puestos de segunda actividad.

3.1. Concepto.

La segunda actividad constituye una situación aplicable al personal de la Diputación en situación de servicio activo que, por motivos de salud, presenten una disminución apreciable de las facultades psíquicas o físicas para el ejercicio de sus funciones y, en base a lo establecido en la presente normativa, se determine la necesidad de un cambio de puesto de trabajo, de carácter definitivo.



En situación de segunda actividad, no se podrá participar en procedimientos de promoción o movilidad, salvo que en el momento de pasar a la misma se estén ya realizando dichos procesos de promoción o movilidad.

3.2. Requisitos.

Podrá acceder a la situación de Segunda Actividad el personal que cumpla los siguientes requisitos:

a) Estar en situación de servicio activo.

b) Haber tramitado el oportuno expediente de adaptación o cambio de puesto de trabajo ante la Delegación de Función Pública, Servicio de Prevención, la Subcomisión de 2ª actividad haya determinado la necesidad de un cambio definitivo de puesto de trabajo para dicho trabajador.

c) Tener la titulación y demás requisitos, así como la suficiente capacidad psíquica y física para desempeñar las funciones del puesto de trabajo vacante que se le pretende asignar.

d) Estar en posesión de los conocimientos requeridos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de adscripción. La posesión de los conocimientos requeridos podrá obtenerse mediante la formación necesaria, previamente a la adscripción al nuevo puesto.

e) El personal en situación de segunda actividad, no podrá aplazar o prorrogar su opción de jubilación, salvo los años necesarios a efectos de cotización para tener derecho a dicha jubilación.

f) En caso de personal con contratos específicos de carácter temporal, no podrán acogerse a esta situación de segunda actividad, al verse afectado el carácter sustancial de los mismos.

g) Las trabajadoras en situación de embarazo, tendrán un tratamiento específico, quedando excluidas del procedimiento establecido para la 2ª actividad.

3.3. Propuesta de la Subcomisión de 2ª actividad.

Una vez que la Subcomisión de 2ª actividad determine la necesidad de un cambio definitivo de puesto de trabajo, elevará propuesta dirigida a la Delegación de Función Pública.

De la propuesta de cambio y de la adscripción de puesto se hará traslado al interesado, quién deberá mostrar su conformidad. Caso de que esta no se produzca deberá hacerse motivadamente.

En caso de que la propuesta realizada al interesado, sea rechazada por este, no podrá solicitar nuevo cambio en el plazo de dos años, salvo que la causa que alegue sea diferente a la presentada en su día y se haga motivadamente. Pudiéndose iniciar por la Administración, de oficio, el expediente de incapacidad que corresponda, o bien la remoción del titular de su puesto de trabajo, caso de que este sea singularizado.

A tal efecto, se tendrá en cuenta la relación de puestos de trabajo facilitada por la Delegación de Función Pública, dotados presupuestariamente, siempre que el Responsable del Servicio o Delegación donde radique el puesto o puestos a ofertar considere necesaria su cobertura. La Comisión de RPT podrá proponer la creación de puestos de trabajo reservados para ocupar únicamente por personal que se encuentre en 2ª actividad. El puesto creado se declarará amortizado en cuanto deje de ocuparlo el titular, cualquiera que sea la causa. (De acuerdo con lo establecido en el Art. 16. 1. e) y f) del Convenio).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: *Con anterioridad a la asignación definitiva de nuevas personas a la situación de segunda actividad se procederá a regularizar la situación del personal que actualmente se encuentra desempeñando tareas por 2ª actividad, ya sea en su propia categoría profesional o en otra categoría profesional, arbitrando las medidas oportunas en materia de RPT, provisión de puestos y/o reasignación de efectivos que resulten necesarias*

DISPOSICIÓN FINAL



El presente Reglamento entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: Someter a información pública y audiencia a las personas interesadas el Reglamento aprobado inicialmente, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Transcurrido el plazo, en el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

8º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE DON ENRIQUE FERNANDO LEÓN SANTIAGO.

Visto que D. Enrique Fernando León Santiago con D.N.I. 34021729Z, funcionario de carrera adscrito a la Delegación de Familia y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Trabajador Social, ha presentado solicitud de compatibilidad con el desempeño de una segunda actividad como profesor asociado de la Universidad de Granada, en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el Sector Público exige la Ley.

Emitido informe favorable por la asesoría técnica de función pública, de fecha 8 de enero de 2014.

De acuerdo con lo previsto en el art. 9 de la Ley 53/1984 y en el art. 70.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la propuesta de 9 de enero de 2014 formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2014, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**



Autorizar la compatibilidad a D. Enrique Fernando León Santiago con D.N.I. 34021729Z, para el desempeño de una segunda actividad en el Sector Público como Profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, durante el curso académico 2013-2014, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga. La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR DOÑA VIRTUDES PÉREZ ROPERO.

Visto que D^a Virtudes Pérez Roper, con DNI nº 24.235.605 E, funcionaria de carrera de la Diputación que presta servicios con la categoría de Trabajadora Social en la Delegación de Familia y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, presentó el 13 de diciembre de 2013 solicitud de autorización de compatibilidad para actividad pública en la Junta de Andalucía como evaluadora del Procedimiento de Competencias Profesionales.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Emitido informe por la asesoría técnica de Función Pública, de fecha 10 de enero de 2014, que concluye la no procedencia de efectuar la autorización solicitada por tratarse de una actividad excluida del régimen de incompatibilidades.

De acuerdo con lo previsto en el art. 19.d) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el art. 70.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la propuesta de 10 de enero de 2014 formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2014, por unanimidad, aprueba dictaminar:



Dar conocimiento al Pleno de la Diputación de las funciones que como habilitada por la Junta de Andalucía va a ejercer D^a Virtudes Pérez Ropero con DNI nº 24.235.605 E, de Evaluadora de las Competencias Profesionales adquiridas por experiencia laboral en el procedimiento convocado por Orden de 5 de julio de 2013, sin comprometer la dedicación de la solicitante a su puesto.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

10º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (4799-5555).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 4799 al 5555, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

11º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 3434/13 dictada el día 2 de diciembre de 2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada recaída en el Rollo de Apelación número 1430/09, seguido a instancia de la Diputación de Granada contra Sentencia nº 222/08 de 2 de octubre de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el P.A. 1311/06 interpuesto por D.M.C. contra Resolución de 6 de junio de 2006 relativa a la selección a través de bolsa de auxiliares de enfermería, al haber saltado turno de llamamiento. DESFAVORABLE.

DECRETO Nº 537/10 dictado el día 10 de diciembre de 2013 por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada recaída en los autos de Juicio de Despido nº 240/13 seguidos a instancia de M.A.C. por desistimiento de la recurrente. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 3529/13 dictada el día 16 de diciembre de 2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada recaída en el



Recurso de Apelación número 1016/12, derivado del Procedimiento Ordinario nº 965/10 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada iniciado por A.G.R.D. impugnando una supuesta vía de hecho de la misma en la construcción de un muro y una acequia de riego oculta en dicho muro dentro de su propiedad y fuera de los 10 metros del trazado del vial construido dentro del Proyecto de Urbanización "Monachil Acceso 82-GPP/94". FAVORABLE.

DECRETO Nº 81/13 dictado el día 18 de diciembre de 2013 por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Granada recaída en los autos del Recurso de Procedimiento Abreviado nº 192/13 seguidos a instancia de M.A.C. por desistimiento de la recurrente. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 522/13 dictada el día 20 de diciembre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 24/13 seguido a instancia de M.M.P.J. contra la Diputación de Granada y la entidad aseguradora Mapfre, S.A. sobre reclamación de la cantidad de 2.255,15 € por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por accidente de tráfico. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 535/13 dictada el día 30 de diciembre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 585/12 seguido a instancia de D.M.M. contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de concesión de ayudas económicas al proyecto "Iniciativa NYE". DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 400/13 dictada el día 30 de diciembre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 156/12, iniciado por F.P.P., impugnando inactividad de la Administración, así como demanda de reclamación patrimonial con petición de indemnización de daños en finca-invernadero y cultivos que ascienden a la cantidad de 4.972,80 euros, daños que presuntamente se derivan de falta de conservación de una carretera provincial. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ".



Don Antonio Molina López, Portavoz Adjunto del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES: EN DEFENSA DEL PEQUEÑO
COMERCIO ANDALUZ

Exposición de motivos

La Junta de Andalucía, junto a los sindicatos mayoritarios, las asociaciones de pequeño y mediano comercio y las de los consumidores tienen una posición muy definida sobre la defensa del modelo comercial andaluz. Ya en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, se reconoce la importancia del tejido comercial andaluz en composición compacta y tradicional de nuestros municipios.

En nuestra Comunidad, el comercio aporta el 12% del PIB de Andalucía y casi medio millón de personas trabajan en el sector comercial andaluz, lo que una de cada cinco personas trabajadoras estén ocupadas en actividades comerciales. El 97% de los establecimientos comerciales corresponden a microempresas, el 99,65% del total de establecimientos comerciales son PYMEs que es donde trabajan la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores que trabajan en el sector comercial de la comunidad autónoma andaluza.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de velar a través de medidas proteccionistas, por el comercio que genera empleo en tiempos de crisis, por el comercio que genera economía y por el comercio que conforma nuestras ciudades y da vida a nuestros pueblos. Este comercio es el pequeño y mediano que en Andalucía da empleo a más de 450.000 personas frente a los 20.000 que emplean las grandes superficies. Un formato que a pesar de tener pérdidas no despiden en contra de los puestos que destruyen las grandes superficies aún teniendo beneficios.

Las políticas del Gobierno de Mariano Rajoy han roto el equilibrio consensuado que existía en el sector comercial en Andalucía, con medidas directas como la liberalización de horarios y de rebajas, que han sido impuestas sin consultar a los agentes socioeconómicos, respondiendo a los intereses exclusivos de las grandes superficies y vulnerando el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Decreto que está impugnado por parte de La Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

Según el Banco Central Europeo, en España, los créditos de menos de un millón de euros concedidos a PYMES tuvieron un tipo de interés en abril de 2013 del 5,36, frente al 2,62 de interés que tuvieron los préstamos de más de un millón de euro de las grandes empresas. Una diferencia entre ambos de 2,74 puntos en el tipo de interés, cuando la diferencia media en la zona euro es de 1,65. Además de las dificultades para acceder a la financiación, una



vez que logran recursos de las entidades financieras los pequeños comercios españoles pagan mucho más que las grandes empresas.

Las grandes superficies, por su formato comercial, ubicación y actividad, producen impactos negativos que afectan a la vida colectiva, particularmente a la ordenación del territorio, al medio ambiente, a las infraestructuras públicas y al tejido y actividades de los núcleos urbanos, sin asumir los correspondientes costes económicos, sociales y ambientales.

En estos momentos, son necesarias políticas y medidas contra la crisis, centradas en reestablecer el equilibrio entre formatos comerciales y en la defensa del interés general del sector.

En el Acuerdo de Gobierno entre PSOE-A e IULV-CA, se adoptó el compromiso de dotar de mayor progresividad al sistema fiscal andaluz, con impuestos redistributivos, progresivos, verdes y justos.

La creación de un impuesto a las grandes superficies en Andalucía, cumple con dicho compromiso y, además, es una útil herramienta anticrisis, ya que su recaudación permite financiar programas de la mejora del medio ambiente, la creación de espacios verdes de uso público y apoyo al pequeño y mediano comercio y de fomento, mantenimiento y creación de empleo en el sector comercial.

Por ello, el Grupo Provincial de izquierda unida de la diputación de Granada eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1º_ Respalda y promueve la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

2º_ Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

3º_ Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Conserjería de turismo y comercio.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

Antes de comenzar el turno de debate de las Mociones, el Sr. Presidente hace la siguiente manifestación: Quiero dirigirme de forma breve, especialmente a los Portavoces de los 3 grupos políticos. Esta Presidencia no tiene el más mínimo inconveniente y siempre creo



que ha tenido la generosidad suficiente para que haya un debate fluido y fructífero. Esta Presidencia entiende que es normal y que es lógico que cada formación política propicie incluir en los respectivos Plenos una serie de cuestiones que a mi juicio algún día tendremos que arreglar, de manera colegiada entre todos y hablar de la provincia, lejos de otro tipo de cuestiones. En cualquier caso estamos hablando de que hoy hay 7 mociones; suponiendo que se agotaran los tiempos como ha ocurrido en otras ocasiones, estaríamos hablando entre 7 y 9 horas de debate; por lo tanto, de entrada y siendo severo, si queremos hacer unas extensas intervenciones, no hay ningún problema, suspenderíamos el Pleno a mediodía y continuaríamos por la tarde. Yo creo que se puede debatir y posicionarse perfectamente, sin renunciar a decir lo que se quiera, sin necesidad de nueve horas, entre otras cosas, muchas cuestiones, todas muy relevantes e importantes que a todos nos ocupan y nos preocupan, pero que tienen ya sus senos correspondientes donde se debaten durante mucho tiempo por Diputados nacionales y autonómicos y Senadores para resolverlas, y también los partidos políticos tenemos unos cauces oportunos para informar. Por lo tanto, he querido hacer esta observación previa e insisto, no se malinterprete por ninguno de los tres grupos políticos pero ya dependerá de cada cual poder fijar sus posiciones con cierta fluidez, o, por el contrario, establecer un debate extenso y amplio, que esta Presidencia no hurtaría en absoluto. Por lo tanto, vamos a pasar a debatir la moción de Izquierda, interesantísima, pero que entra dentro de los debates que no afectan directamente a la Diputación, aunque todo lo que ocurra en Granada naturalmente que afecta a la Diputación.

Acto seguido concede la palabra a Don Antonio Molina López, Diputado de IULV-CA, quien pasa a exponer lo siguiente: Atendiendo a las palabras del Sr. Presidente voy a ser breve y como entiendo que la moción está suficientemente justificada, doy por cerrado mi primer turno.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Molina el fondo y la forma y da la palabra a continuación al Diputado del Grupo Socialista, Don Miguel Ángel Gamarra García exponiendo que no va a ser tan breve como el Portavoz de IU, por marcar la posición del Grupo Socialista. En esta vida, dice, hay dos cosas seguras, que son la muerte y los impuestos. De la muerte podemos hacer poco por definir su espacio de tiempo, pero de los impuestos sí. El Grupo Socialista considera que esta medida que propone Izquierda Unida es positiva, tiene que ser debatida, tiene que ser avanzada en ámbitos estatales; no podemos entrar en regulaciones autonómicas, sin haber agotado las vías de negociación que se tienen que producir en el marco de estas competencias por parte del Gobierno de España, de la Comisión Sectorial que proceda; no vemos mal esta figura pero creemos que el proyecto, o el apoyo al comercio se hace también con medidas de gobierno, y no solamente con medidas impositivas que lo que hagan sea contraponer grandes superficies contra pequeños comercios. No creemos que el comercio sea una guerra entre estas variables, sino que más



bien es un proceso de adaptación al cambio y a las necesidades propias de consumidores, de empresas, de empresarios, etc. por tanto hemos propuesto al Grupo de IU una modificación leve, simplemente hablando de "estudiar la implantación de un impuesto en esta materia", pero no marcando "urgentemente", debido a que como digo, se va a producir una negociación de carácter estatal y vemos positivo que se espere a ese momento. El Grupo de Izquierda Unida tiene más prisa que el Grupo Socialista en la implantación de esta medida, cosa que respetamos y posiblemente en otro momento apoyaríamos esta medida, pero en este caso nos vamos a abstener.

Seguidamente por parte del Grupo Popular el Sr. Tarifa Sánchez dice: Me extraña este tipo de propuestas que hoy Izquierda Unida trae, cuando son gobierno en la Junta de Andalucía con el Partido Socialista. Lo primero que tienen que hacer es ponerse de acuerdo ustedes, que son los que realmente tienen la competencia, junto con el gobierno de España, y después traer algo que a la Diputación no le compete pero sí que pidan el respaldo y el apoyo. Por lo tanto la posición de nuestro Grupo no puede ser otra que estar en contra de una moción de estas características, por principios ideológicos. Estamos en una democracia y en una política de libre mercado y creemos que son las líneas estratégicas del Gobierno de España, junto con las CC.AA., las que deben de marcar el tipo de impuesto, o gravamen que puedan tener las grandes o pequeñas superficies, y a partir de ahí nosotros acatar lo que efectivamente es elegible. Nosotros, en ningún momento podemos nosotros apostar por un desarrollo de estas características además, como decía antes también, cuando realmente quien está gobernando en Andalucía son dos grupos políticos que ni ellos mismos se ponen de acuerdo.

El Sr. Presidente agradece a los tres grupos políticos que hayan captado el espíritu de como se debe debatir una moción.

Nuevamente el Sr. Molina toma la palabra indicando al Grupo Socialista que precisamente la razón de traer la moción a las Diputaciones y Ayuntamientos es porque tenemos premura en demostrar que otra fiscalidad es posible y al portavoz en este caso del Grupo Popular le diría que se trata de un impuesto propio, que ya en Comunidades Autónomas como Aragón, Asturias, Cataluña, Canarias y Navarra está funcionando y el Tribunal Constitucional ha fallado a favor de este Impuesto.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 2 (IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 11 (PSOE)



Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo IULV-CA.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "RECTIFICACIÓN EN EL MODELO PROPUESTO POR EL PARTIDO POPULAR PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA PROVINCIA DE GRANADA".

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"RECTIFICACIÓN EN EL MODELO PROPUESTO POR EL PARTIDO POPULAR PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA PROVINCIA DE GRANADA.

Exposición de motivos

La Diputación Provincial de Granada ha iniciado el proceso de transformación y privatización del actual sistema de gestión de los residuos urbanos en la provincia que suponen un retroceso en la gestión y un encarecimiento en su prestación.

1. El Programa tal y como se ha planteado, vulnera las competencias municipales en materia de recogida de residuos urbanos y asimilables a estos, tal como se indica en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (BOE 03/04/2003) modificada y ampliada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, medidas para la modernización del Gobierno Local (BOE 7/12/2003), así como por la legislación específica, especialmente la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados que responsabiliza a las entidades locales de la adecuada recogida, transporte y gestión de los residuos domésticos.

El modelo propuesto por la Diputación de Granada afecta directamente al modo en que los municipios prestan el servicio de recogida, interfiriendo en sus competencias y en la planificación del servicio. Efectivamente el sistema de doble contenedor más islas de aportación supone modificaciones sustanciales que afectan a la contenerización y al sistema de recogida que supondrá cambios sustanciales tanto en los medios necesarios como en los costes de prestación de estos servicios, aspectos que no pueden ser decididos unilateralmente por la Diputación de Granada sobre las competencias y los presupuestos municipales.

2. El procedimiento ha adolecido de la necesaria participación de la sociedad y de los actores implicados.



El procedimiento, restringido al plazo de exposición pública, ha orillado a los ciudadanos y ha pretendido aprobarse en el mayor de los oscurantismos. Además de profundamente antidemocrática, esta decisión incumple las recomendaciones incluidas en cualquier manual o disposición que trate sobre la gestión de residuos y muy especialmente los que afectan a los procesos de recogida selectiva. Un cambio de la profundidad y extensión como el que supone el propuesto no puede establecerse sin la obligada participación de los actores operantes, como son los ciudadanos, las empresas y las administraciones locales, tal y como identifica claramente el programa en su apartado 1.2. "Actores Implicados en el Programa", y en sus Directrices Básicas y principios rectores, así como queda recogido en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

3. El carácter público del servicio.

Si bien corresponde a la Diputación la determinación de la forma de prestación de los servicios esta debe realizarse de la forma que sea más adecuada a los intereses públicos, orientando su actuación a los principios de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, consagrados en los arts. 7 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LEPSF).

Pues bien, del análisis de la información aportada en la MEMORIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES, RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA se deduce de forma clara, frente al criterio mantenido por el PP, que la forma más adecuada al interés público para la gestión de este servicio es la gestión directa dadas sus evidentes ventajas en términos de eficacia, eficiencia, coste y beneficios sociales y ambientales.

Así, frente a los casi 200 millones de euros que costará la contrata por 15 años en la opción de privatización del servicio, la gestión pública, solo con eliminar el IVA (8%) y los beneficios industriales reconocidos (7,5%) supondrá un ahorro para las arcas públicas del orden de 1.627.900 € anuales, algo más de 24 millones de € en 15 años de concesión.

Esta mejor adecuación de al gestión pública frente a la privada acaba de ser reconocida por el Tribunal de Cuentas en su informe anual, donde concluye que la prestación privada del servicio de gestión de residuos en España es casi un 27% más cara que la gestión pública, cifra que se eleva hasta el 71% en el caso de la limpieza viaria.

4. Una tasa injusta e ineficiente

LA ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA incumple criterios básicos de justicia e igualdad, de asignación del principio "Quién contamina paga" y de incorporación de costes no imputables a la misma.



La Ordenanza hace recaer sobre las rentas más bajas el peso del coste del sistema bajo una apariencia de progresividad, incumpliendo el criterio de pago por un servicio efectivamente prestado.

La asignación de cuotas crecientes en función del valor catastral del inmueble es totalmente injusta, al carecer de linealidad. Así una vivienda de 300.000 € pagará 50 €, esto es, 1 euro por cada 6000 euros de valor catastral, mientras que los tramos más bajos pagaran 10 € por el mismo valor, 6000 euros, es decir, 10 veces más que los más ricos.

Esto mismo ocurre en las tasas aplicables a los establecimientos comerciales, industriales, etc. Los pequeños empresarios, el autónomo, pagarán prácticamente lo mismo que las grandes superficies, los grandes hoteles o centros de distribución ya que la tasa máxima ha sido fijada en 50 euros.

De otro lado el coeficiente de producción de residuos no responde a la producción real de los sujetos pasivos. La aplicación de este criterio supondrá un incremento de del 100% en algunos casos, al no considerar el efecto de las puntas estacionales o viviendas desocupadas porque el cómputo no se realiza entre personas sino entre viviendas.

La ordenanza propone además un mecanismo que entendemos no ajustado a derecho para el cobro de la tasa, ya que permite a los ayuntamientos no aplicar sus valores si hacen efectivo el pago antes del uno de mayo de cada año (art.7).

Sin embargo, el art. 5.1. indica claramente que los sujetos pasivos en concepto de contribuyentes son las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 25 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y entre ellas no se incluyen a los ayuntamientos como sujeto interpuesto entre estos y el servicio de recaudación y gestión, que de acuerdo con el art. 4 es el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación Provincial.

Por otro lado, puede darse la circunstancia, y de hecho se da, de que un ayuntamiento esté cobrando por encima o debajo del valor fijado por la tasa provincial, dando lugar a una situación de injusticia respecto del resto de los ciudadanos de la provincia. Es más, puede ocurrir que un ayuntamiento recaude mucho más de lo que paga a la Diputación, con lo que estaría cometiendo un fraude evidente. Esta situación ya se ha detectado al revisar algunas tasas municipales.

Finalmente, el mecanismo propuesto por la Diputación incluye 130.967 € de personal y medios de la Diputación que se cargan a la tasa, más de 500.000 € por la gestión de esta y el valor del IVA a de la contrata que suma mas de 925.000 € y no puede derivarse a los ciudadanos ya que se aplica el supuesto de no sujeción al servicio prestado por el ente público a cambio de contraprestación de naturaleza tributaria, por lo que no deberá exigirse el impuesto sobre la tasa o precio público (art. 7.8 de la Ley 37/1992) .



Por ello, el Grupo Provincial de izquierda unida de la diputación de Granada eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. La retirada del Programa Provincial de Residuos y el inicio de un proceso consensuado de elaboración con la participación de todos los actores implicados.
2. La paralización del proceso de privatización del servicio e iniciar el procedimiento de gestión directa, dada sus evidentes ventajas para el interés público en términos de eficacia, eficiencia, coste y beneficios sociales y ambientales, avalados por las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas.
3. La modificación de la tasa provincial por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en los términos descritos en esta propuesta”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

La Presidencia abre la deliberación e interviene en primer lugar Don Antonio Molina López, de IULV-CA, haciendo constar lo siguiente: En este caso tengo argumentación también preparada y en función de las intervenciones de los Portavoces, será más o menos extensa.

Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, hace uso de la palabra para expresar que en aras a la brevedad y que esto se ha debatido en numerosas ocasiones, nosotros indicamos que estamos de acuerdo con nuestros compañeros de IU, en el sentido de que nos gustaría una rectificación importante del modelo del tratamiento de residuos sólidos en la provincia. Nosotros sí tenemos una disquisición a las propuestas de acuerdo que plantea IU; nosotros pensamos que el sistema de gestión que se adopte debe ser el que los municipios de la provincia de Granada quieran y por eso queremos que vuelva un ente similar al de RESUR para que todos los municipios estén representados, y dentro de ese órgano que se decida, si tiene que ser gestión directa, indirecta, si tiene que ser una empresa mixta, si tiene que ser, que sea lo que decidan los municipios de Granada porque creemos en la autonomía municipal; con lo que no estamos de acuerdo es con el modelo que ustedes están adoptando y permítame, Sr. Presidente, nosotros no podemos estar de acuerdo con un modelo en el que usted mismo y el Sr. Vicepresidente Segundo sean los que lleven la gestión del tratamiento de residuos de la provincia de Granada; porque hay muchos alcaldes/as que quieren participar, que quieren tener voz y voto, que quieren que sus propuestas y sus ideas sean escuchadas. Nosotros vamos a abstenernos en esta propuesta del Grupo de Izquierda Unida porque no estamos directamente de acuerdo con una gestión directa por parte de la Diputación, sino que fuera una gestión donde los municipios de la provincia sean los que decidan cómo quieren que se haga esa gestión. Y les pedimos que



ustedes rectifiquen con el modelo que ustedes están llevando hacia adelante porque creemos que no es bueno para la provincia de Granada.

El Sr. Vicepresidente 2º, Don José Antonio Robles Rodríguez, dice: Es curioso que se hable aquí de retirar una tasa y en el punto anterior se hablaba de poner un impuesto a las grandes superficies, como si las grandes superficies fueran las que iban a pagar ese impuesto. A nadie le cabe duda de que esas superficies llevarían ese impuesto a sus productos y el que tiene que pagar ese impuesto finalmente serían todos los ciudadanos. Brevemente también, voy a desmontar rápidamente los tres puntos que se proponen en la Moción; en cuanto al primero, tengo que decir que en diciembre de 2012 se nombró la comisión para la creación de la memoria del tratamiento y hasta hoy, en el caso del grupo socialista no se ha presentado ni una solicitud de información; aquí estamos 27 concejales y un año y pico después se podría tener alguna inquietud. Creo que la oposición, en este caso, debe ser más activa y proponer cosas que hoy no han hecho. Es curioso también, en contradicción del Grupo Socialista, porque hace un momento, en el punto 4º han votado en contra de la propuesta del Gobierno y a favor de las alegaciones que trae IU en cuanto a la privatización del servicio, y ahora mismo se abstienen. Será porque hace 21 años, tanto IU, como el PSOE, como el PP, decidieron poner en marcha ese servicio de una manera indirecta. Y Sr. Aponte, la ley ya nos da la competencia a la Diputación de Granada para el tratamiento de los residuos; la totalidad de los ayuntamientos han cedido; o tenemos la competencia en los 169 ayuntamientos de la provincia de Granada y el Sr. Pérez y el Sr. Robles no son los responsables de eso porque lo hayan decidido el Sr. Pérez y el Sr. Robles; lo han decidido los ciudadanos en las urnas. En cuanto al tercer punto, la modificación de la tasa provincial por la prestación del servicio, yo aquí echo de menos una alternativa de cómo financiar ese servicio; hay que decir que hoy el modelo funciona, que hemos recaudado el 80% de esa tasa; que los vecinos no les han hecho caso a ustedes porque son infinitamente más responsables que ustedes y solo Granada, que es lo que le preocupa al Sr. Aponte, y usted que sabe de tasas porque ha llevado la Delegación de Economía, quiero pensar que sí sabe de tasas, en Granada capital hemos recaudado en una tasa nueva el 67'5% a pesar de su campaña. Por tanto no es un modelo que estamos implantando, Sr. Aponte; es un modelo que ya está implantado y que funciona.

El Sr. Presidente agradece nuevamente la brevedad de los tres Grupos en sus intervenciones y pasa a continuación a la votación de la moción, que es rechazada con los votos a favor de IULV-CA (2), en contra el PP (14) y las abstenciones del PSOE (11).

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "RECHAZO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA".



15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El Sr. Presidente informa al Pleno que se van a debatir de forma conjunta los puntos del orden del día 14º y 15º que corresponden a las mociones presentadas por el Grupo IULV-CA y por el Grupo Socialista, y que por otra parte todos conocen la situación en este momento, después del pronunciamiento del propio Presidente del Gobierno.

La Moción presentada por Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, que consta en el expediente y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014, es la siguiente:

“RECHAZO ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA.

Exposición de motivos

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

IU defiende el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condiciones, sin tutelas, ni penalizaciones.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

IU defiende una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la trasmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que dese, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas, una ley que regula la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Por eso se plantea al Pleno de la Diputación Provincial de Granada las siguientes:



Propuestas de acuerdo

- Rechazar el Anteproyecto de la Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.
- Exigir que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.
- Realizar un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular."

La Moción del Grupo Socialista obrante en el expediente, correspondiente al ordinal nº 15, también dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014, es del siguiente tenor literal

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación



parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.** Afirmar que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.
- 2.** Declarar que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.



- 3.** Considerar que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- 4.** Rechazar la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.
- 5.** Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."

Abierto el debate conjunto, la Presidencia concede en primer lugar la palabra a la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo que desgraciadamente no puede asegurarle que vaya a tener la misma brevedad que su compañero, porque, dice, tengo muchas cosas que decir; además se ha intentado unir las dos mociones y vamos a intentar hacerlo lo más corto posible, se lo puedo asegurar Sr. Presidente. En la segunda república, esa etapa de España que ustedes atacan continuamente y que además les gustaría que estuviera fuera de la historia, Federica Montseny, que por cierto era la primera mujer Ministra de Europa, hizo el primer proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Entonces no tengo ninguna duda que Federica Montseny tuvo que luchar con la incomprensión de sus propios compañeros, de sus propios compañeros ministros, porque le costó trabajo sacar esto adelante. Yo, evidentemente, soy capaz de imaginarme los argumentos y lo que a ella le tuvo que costar, pero de lo que no soy capaz de imaginar es la cara que pondría Federica Montseny si viera como 80 años después, las mujeres tenemos que estar utilizando los mismos argumentos y volvamos a tener que estar en una lucha encarnizada para conseguir algo tan sencillo como es el derecho a decidir sobre nuestra maternidad, un derecho fundamental que desgraciadamente y en estos momentos Izquierda Unida creemos que se está utilizando con estamentos religiosos y sociales, los más retrógrados, encontrándonos en una situación desde luego para las personas de mi edad, o más mayores, una situación un poco kafkiano y desde luego yo calificaría de fundamentalismo antiabortista. El Partido Popular quiere acabar con la ley de plazos y la quiere acabar para cambiarla por otra muchísimo más restrictiva que la que teníamos en el



85, donde se eliminaron ya en aquel momento los supuestos; lo he dicho en más de una ocasión pero tengo que volver a repetirles que para mí un periodista magnífico como es el Gran Wyoming el otro día calificaba la reforma de flashbacks, con todo lo que tienen los flashbacks de buenos y de malos, es decir es una vuelta al pasado. Voy a leer una cita "El aborto es un derecho que supone la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo, que tiene que ser respetada y los gobiernos tienen la obligación de garantizar que esta práctica sea accesible y segura". Ustedes pueden pensar que esto lo ha escrito Fidel Castro, o Federica Montseny, pues no; esto es, ni más ni menos que un dictado de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2008; esa Europa que de alguna forma, y para otros temas es la luz de día, para ustedes en sus políticas. Es cierto que a las mujeres nos ha costado todo lo que conseguimos, todo, cualquier cosa que conseguimos no nos lo dan nunca regalado, tampoco nos lo regaló Zapatero; nos cuesta mucha lucha a todas las mujeres y en este caso lo que consideramos inhumano es volver a tener que pelear por algo que ya habíamos conseguido. Nosotras, las mujeres, y creo que todas las mujeres tengan el signo político que tengan, no vamos a consentir que se nos llamen terroristas, o que se nos equipare con los terroristas, o que nos llamen analfabetas, y desde luego mucho menos que se nos llame delincuentes o criminales. Y simplemente que se nos llame eso por querer ser dueñas de nuestro propio cuerpo y de nuestra vida. Tampoco queremos que se nos siga tutelando como si fuéramos adolescentes. Esta ley es una ley que nos retrocede muchísimos años y que nos va a hacer volver a ver películas en el caso de la gente joven, ver películas que las mujeres mayores hemos vivido, las mayores quiero decir las mayores de mi edad y en adelante, que hemos vivido en directo. Películas que van a tener escenas, como tuvieron en su momento, escenas dramáticas en muchos casos; escenas en las que se puede ver a una mujer nuevamente sentada en un banquillo declarando, en las que se puede ver a una mujer citada en una comisaría para que dé explicaciones, escenas en las que se ve a una mujer con un maletín yendo a Londres, en el caso de que tenga dinero, escenas en las que se puede encontrar una mujer intentando convencer de que ese embarazo, o ese parto, podría tener consecuencias muy negativas para su vida; o lo que es mucho peor, esas escenas dramáticas y sangrientas en las que se ve a las mujeres llevar a cabo abortos sangrientos y clandestinos. Ustedes, sus compañeros de Madrid, están gestionando y están intentando con este proyecto de ley, con esta reforma de la ley, convertir el pecado, lo que para ustedes es el pecado, convertirlo en delito. De esa forma, ustedes nos están intentando convertir lo que para nosotras, para las mujeres es libertad, algo que pone en valor además nuestra propia vida, ustedes lo están convirtiendo en crimen. Y nosotras queremos decir como mínimo, muy claro, y voy a acabar esta primera intervención, queremos decir muy claro que no somos terroristas, no somos delincuentes, no somos ni muchísimo menos, analfabetas, pero tampoco somos sumisas. Por lo tanto no nos queda más remedio que seguir diciendo que nosotras parimos y nosotras decidimos. Gracias.



Por el Grupo Socialista toma la palabra Doña Concepción Ramírez, para decir lo siguiente: Voy a intentar yo también ser breve, aunque el tema, como ha dicho la Portavoz de IU, merece que nos detengamos un poco más. Con esta reforma de la ley actual que pretende el Partido Popular, nosotros entendemos que lo que pretende el Ministro Gallardón es legislar para convertir un derecho en un delito, como también ha dicho la Portavoz. España volverá a diferenciar entre mujeres de primera clase y de segunda, entre las que podrán costearse un aborto seguro y legal en otro país más avanzado, y las que van a ser condenadas otra vez a la clandestinidad por falta de recursos. La contrarreforma nos coloca en un escenario anterior, incluso al 85, suponiendo un retroceso de más de 30 años. Con esta contrarreforma España se va a convertir en el referente de la nueva derecha europea que convierte las creencias religiosas en leyes, los prejuicios en normas y los pecados en sanciones penales. Mientras en Europa este ideario solo se atreve a enarbolarlo la ultraderecha nacionalista, en España la ultraderecha política se sienta en el Consejo de Ministros. No es un anteproyecto de ley, sino que es una represalia, creemos nosotros, frente a las derrotas que la sociedad civil española les ha inflingido en los últimos 30 años. Unas represalias por la incomprensión social que han sufrido cuando recorrían las calles con la sola compañía del revuelo de sotanas y hábitos eclesiales contra las leyes que reflejaban profundos cambios sociales en la familia, en el matrimonio, en la libertad de las mujeres, en las relaciones sociales. Son muchas derrotas sociales las que pretende lavar con este anteproyecto de ley. Con este anteproyecto el Grupo Parlamentario Popular se ha quedado solo en su defensa, incluso ha generado tensión en las filas del propio Partido Popular. Aquí tengo una encuesta de principios de enero donde dice que menos de un tercio de votantes del PP quiere cambiar la ley del aborto; también dice que 8 de cada 10 jóvenes están en contra de la derogación del sistema de plazos. Pero nosotros pensamos que al PP no le importa la soledad; le importa imponer su ideología a cualquier precio, aunque tenga la evidencia de que incluso entre ellos la reforma no es aceptada. Esta contrarreforma parece más bien un primer paso para regresar a los tiempos oscuros en los que las mujeres eran menores de edad toda su vida, pasaban de la tutela del padre, a la del marido. Ante esta regresiva reforma, desde el PSOE defendemos la libertad de las mujeres y la repondremos en cuanto volvamos a gobernar, si es que este anteproyecto de ley sigue adelante. Quedan meses de lucha y nosotras estaremos con la ciudadanía y con las mujeres en la conquista de su dignidad. No se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres, en todas partes del mudo, tienen abortos, estén legalizados o no. La mejor forma de reducir el aborto no es negar su acceso, sino facilitar el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados. Desde el PSOE apostamos por la defensa a ultranza a decidir de las mujeres, porque solo así se garantiza el cuidado de su salud y de su vida. Creemos en la igualdad en la libertad de principios. Creemos igualmente en las mujeres



y en su capacidad de decidir. Por lo tanto seguiremos demandando la retirada de este retrógrado y machista anteproyecto de ley que pretende imponer el PP.

A continuación la Diputada Delegada de Igualdad, Doña Leticia Moreno López, expone lo siguiente: Nosotros vamos a rechazar, por supuesto, las mociones, tanto de IU como del PSOE; apoyamos la reforma de la ley del aborto que está haciendo nuestro Ministro de Justicia y después de este rechazo a las mociones yo les voy a hacer la siguiente pregunta: Si no se atenta contra la vida, como ustedes dicen, ¿por qué hay médicos –que los médicos están para salvaguardar nuestra salud- que rechazan la práctica del aborto? ¿no se está sesgando una vida de esa manera?.

De nuevo la Sra. Pérez Cotarelo toma la palabra para decir que acaba de llevarse una decepción tremenda porque, dice, yo esperaba algo más de la Diputada Delegada de Igualdad. La verdad es que no sé como esta declaración de una mujer que se dedica a la igualdad, que es la responsable provincial de las mujeres en Granada, no sé cómo la sociedad va a verla. Me imagino que lo menos que le van a decir es que gestiona de espaldas a la sociedad. Yo, la verdad, es que me siento absolutamente decepcionada en este momento; creía que ella iba a tener valentía y además en este segundo turno se la iba a pedir, pero evidentemente veo que no es posible. No es posible porque ustedes, tanto los hombres y las mujeres de derechas del Partido Popular, no todos, porque está claro follón que ustedes tienen liado en Madrid, pero está claro que por encima de todo están sus creencias y miren ustedes, yo les respeto a ustedes sus creencias, ahora bien, lo que no puedo admitir es que esas creencias sean las que determinen las formas en las que ustedes legislen y en las que ustedes gestionen. Eso no puede ser porque de esa manera están cambiando ustedes la Biblia por lo que para mí es lo más fundamental, que sería un código civil, o un código penal en este caso, y una Constitución. Está clarísimo que si tenía alguna duda, desde luego ya la tengo despejada, que esta es una reforma ideológica y es una reforma de sotana, además, pero de las sotanas más rancias. Por lo tanto este es uno de los motivos más por los que nosotros tenemos que seguir peleando porque esta ley no sea posible. Como usted, Sr. Presidente, nos ha pedido brevedad, yo voy a tenerla porque además creo que vamos a tener que guardarnos un poco las fuerzas y no perderlas aquí, porque según lo que yo he escuchado, las fuerzas las tenemos que tener para estar en la calle continuamente. Nos espera compañeras una lucha fuerte también en Granada, pero desde luego no vamos a dejar de luchar hasta que consigamos simplemente que se nos reconozcan los derechos y que no se intente con una ley penalizar el que yo quiera llevar a cabo un derecho.

La Sra. Moreno López contesta a la Sra. Pérez Cotarelo diciendo: Usted respeta la diferencia de pensamiento, es muy tolerante pero no deja de insultar y de faltar a las creencias que no son similares a las suyas, o a los derechos que usted no ve similares a los



que usted cree que debemos de tener. No abogue por el respeto cuando usted misma no lo tiene; solo digo que las diferentes mociones, tanto la de IU como la del PSOE, abogan por los derechos y las libertades de las mujeres, pero ¿dónde está abogar por los derechos y las libertades de esos niños, que van a ser niños de esas personas que no les dan derecho a vivir?. Las mujeres con esta ley no van a ser culpables como quiere hacernos creer tanto el PSOE como Izquierda Unida. Al revés, con esta ley se va a proteger, se las va a hacer víctimas y se las va a proteger tanto síquica como físicamente. Y por supuesto, un gobierno que ha llegado con el apoyo de más de 10 millones de votos, no puede someterse a las exigencias, porque no dejan de ser exigencias, tanto del Grupo Socialista en esta Diputación, o del Grupo de IU, con estas mociones, exigencias que llaman a la movilización social en vez de llamar al diálogo, al consenso o al trabajo democrático. Nosotros vamos a seguir defendiendo el derecho a la vida y no vamos a volver a debatir en estos términos la reforma de la ley del aborto.

La Sra. Ramírez hace constar lo siguiente: A nosotros no nos ha decepcionado la intervención de la Sra. Moreno, ya sabíamos que podía ir por ahí y ha hablado de las creencias religiosas, pero nosotros pensamos que las creencias religiosas no deben legislar; las creencias religiosas son una cosa y los legisladores son otras. Nosotros pensamos que no podemos volver al pasado, habíamos avanzado gracias a la lucha y al coraje de muchas mujeres y gracias también a las leyes aprobadas, como las leyes socialistas, sobre todo la última del año 2010; no podemos y no debemos volver al pasado porque no somos exclusivamente un aparato reproductor al servicio del Estado y de la Conferencia Episcopal; tenemos derechos y exigimos esos derechos. Las mujeres no necesitamos ningún tipo de tutela; no somos sinónimo de maternidad y no nos van a callar. Tenemos, como dice la compañera de Izquierda Unida, tenemos que guardar las fuerzas para luchar en la calle, o para continuar esa lucha que parecía ya ganada hace mucho tiempo y que volvemos otra vez a las mismas. Vamos a parar este atentado contra la democracia y contra la igualdad. Termino Sr. Presidente diciendo que este Grupo está en contra de la ley que pretende llevar a cabo el Ministro Gallardón porque quita a las mujeres la libertad y el derecho que la ley en vigor les tiene reconocido; porque va a provocar muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres; somete a las mujeres a una espera innecesaria y a un laberinto para conseguir el permiso de los médicos; no está ni entre las demandas ni entre las preocupaciones de la ciudadanía; no está entre las urgentes necesidades que hoy tiene España, que son muchas y muy complejas. Nadie, salvo los obispos y el gobierno, la ven necesaria. Por lo tanto pedimos el voto favorable a esta moción que hoy presentamos aquí.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación las mociones de Izquierda Unida y del PSOE, que acaban de debatirse conjuntamente, siendo su resultado el siguiente:



Votos a favor: 13 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, decaen ambas mociones.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "EN DEFENSA DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA".

Doña M^a Merinda Sádaba Terribas, Diputada Provincial del Grupo Popular, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EN DEFENSA DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA

Exposición de motivos

La década de los 90 del siglo XX se inauguró con la puesta en marcha de un modelo nuevo de gestión de fondos públicos. Una nueva fórmula de gestión en la que se implicaba directamente a la población de los territorios en base a un plan estratégico en la que también sus habitantes tenían voz y voto. Era el nacimiento del método LEADER, que tres décadas después se ha mostrado como un eficaz instrumento de dinamización socio-económica de los territorios rurales, especialmente de aquellas regiones más desfavorecidas de la Unión Europea.

Este método consiste en hacer protagonista del desarrollo de un territorio a los habitantes del mismo; de este modo se han ido conformando la composición de los denominados Grupos de Desarrollo Rural (GDR) a través de la incorporación de representantes del sector público y privado como ayuntamientos, entidades locales menores, asociaciones culturales, deportivas de jóvenes, de mujeres, industriales y empresariales de los municipios y comarcas que conforman los Grupos de Desarrollo; empresas, sindicatos, organizaciones agrarias y cooperativas y federaciones de cooperativas de los diversos sectores económicos significativos de cada territorio.

Los logros alcanzados son muchos y de una repercusión que tan solo el tiempo permitirá analizar. Valga como ejemplo que se ha contribuido a impulsar y mantener la estructura empresarial de las zonas rurales, se ha frenado la despoblación de los pequeños municipios o se han creado miles de puestos de trabajo. Pero mucho más allá de los datos económicos, desde los GDR se ha realizado una ingente labor social, destacando el apoyo a la igualdad efectiva de la Mujer y la participación de la Juventud. Todo ello, sumado al trabajo de



dinamización y promoción, a la cooperación y colaboración con otras administraciones de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales en materia de Formación, Empleo, Turismo, etc.

Esta gestión de más de 2 décadas es la que hace que los GDR se hayan convertido, en la práctica, en verdaderos portavoces de los territorios rurales.

La traducción en cifras de esos efectos es que solo desde el año 2009 se han impulsado a través de los GDR andaluces 5.337 proyectos tanto de carácter económico como social.

Lo que ha supuesto una inversión de 473 millones de euros, de los que 194 corresponden a fondos públicos y el resto a iniciativa privada. Aunque tal vez el efecto más positivo de estas cifras sea que en este tiempo se han creado más de 17.000 puestos de trabajo en Andalucía, a pesar del difícil periodo de crisis económica por el que estamos atravesando.

Los GDR suponen un modelo de gestión rentable, reproduciendo un retorno medible y cuantificable de cada euro público en forma de inversión justificada.

Y todo ello con un modelo de gestión europeo, en el que la población toma la palabra para decidir cómo se invierten los fondos públicos, basándose en una estrategia diseñada por los actores de la comarca.

Sin embargo, la continua burocratización administrativa ralentiza y ahoga este modelo de gestión que ha demostrado sobradamente su eficacia, poniendo en riesgo un sistema que ha aportado resultados cuantificables, presentados en numerosas ocasiones por la propia Administración como un modelo productivo de políticas públicas ante los medios de comunicación y la población en general. En los últimos años se han multiplicado los trámites y controles a los GDR, cuestionando su fórmula de gestión, cuando esa misma fórmula ha sido marcada por las autoridades competentes y se ha puesto en duda un trabajo que ha sido fundamental para el avance y el progreso de nuestros pueblos.

Esta situación se ha visto agravada desde 2012 como consecuencia de la nueva revisión de los gastos de funcionamiento con el procedimiento para la recuperación de pagos indebidos de la medida 431 que contradice la aprobación administrativa previa de las primeras certificaciones. Una revisión en la que se manifiestan las dudas o errores en la interpretación normativa, la aplicación retroactiva o la inexistencia de regulación, que han afectado de manera grave al trabajo de los GDR, el Plan Especial de Medidas Correctoras. Hechos que han provocado una asfixia económica que sitúa a los GDR al borde del cierre inminente ante la imposibilidad de contar con liquidez para mantener los puestos de trabajo y continuar su gestión diaria.

Todo ello ha afectado seriamente al trabajo de los 8 GDR de Granada en la tramitación del actual programa LiderA. Es por ello, que tomamos en consideración los siguientes puntos:



1. La necesidad de respaldar la labor de este GDR y, por extensión, la de todos los GDR andaluces que han atendido a lo dispuesto en todo momento por la Dirección General competente en cuanto al Procedimiento de Gestión del Programa LiderA. Así lo demuestran las auditorías externas a la que se han sometido de forma anual todos los GDR andaluces, los controles de gastos de funcionamiento, controles de calidad del GDR, controles sobre el terreno, etc.
2. Los continuos cambios, diferentes interpretaciones o errores en cuanto a la normativa y su aplicación al Programa de Desarrollo Rural, que se ha traducido en continuas modificaciones, incluso con carácter retroactivo; una situación que produce y ha producido inseguridad jurídica que dificulta enormemente la gestión diaria del Programa LiderA.
3. Los afectados por esta situación no solo son los miembros de los GDR de Granada. También lo son las personas, empresas y entidades beneficiarias de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural, al ver paralizada y dificultada la aprobación o pago de sus expedientes. En última instancia, es la población general de las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma la que se ve perjudicada.
4. El número de proyectos paralizados alcanzan casi la totalidad de los proyectos actualmente en ejecución.
5. A este paso nos encontraremos ante la posibilidad incluso de cierre de algunos Grupos de Desarrollo al no poder hacer frente al pago de las nóminas del equipo técnico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar y solicitar el cumplimiento de la "Proposición no de Ley relativa al Modelo de Desarrollo Rural de Andalucía" aprobada por el Pleno del Parlamento Andaluz por unanimidad, en las sesiones del 15 y 16 de junio de 2005 en la que se insta al Consejo de Gobierno que en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013 se continúe y potencie la Política de Desarrollo Rural, y en particular, a elaborar planes adecuados a las necesidades del mundo rural, promoviendo su ejecución con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la administración autonómica.
2. Apoyar la labor realizada por los GDR de Granada y Andalucía en su labor de gestión del Programa de Desarrollo Rural.



3. Lamentar la situación actual que atraviesan los GDR de Granada y Andalucía como consecuencia de los antecedentes expuestos.
4. Solicitar a la Junta de Andalucía el levantamiento de la medida cautelar derivada de la resolución para la reposición de cobros indebidos, de forma que se dé liquidez a los GDR y se permita la finalización del Programa de Desarrollo Rural, asumiendo la propia Administración Andaluza las desviaciones presupuestarias derivadas de sus propios errores de interpretación.
5. Remitir este acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
6. Solicitar a la Junta de Andalucía la continuidad de la Gestión de los Programas de Desarrollo, tal y como venían haciendo hasta ahora los Grupos de Desarrollo para las próximas convocatorias de Fondos Comunitarios 2014-2020”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

Abierta la deliberación por la Presidencia, la Sra. Sádaba Terribas da por reproducido todo el contenido de la Moción y explica que el grupo Popular presenta en esta Diputación a este Pleno, en apoyo a los GDR de toda Andalucía como entidades gestoras e intermediarias en el plan de actuación de desarrollo rural puesto en marcha para las convocatorias 2007-2013, ante la problemática por la que estaban atravesando por la puesta en marcha de las medidas de suspensión cautelar por la Junta de Andalucía.

La Portavoz de IULV-CA, Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, expone que por primera vez en la vida los tres grupos políticos están cumpliendo lo marcado en cuanto a los turnos de intervención, y añade: yo que soy la que más suelo pasarme esto a la torera, creo que es interesante que lo tengamos en cuenta. Ayer ya comenté en la Junta de Portavoces que me parece interesante la moción porque evidentemente lo es, y porque además están quejosos, primero de que haya un dinero que viniera y no se haya puesto en marcha todavía, y piden que de alguna forma venga más dinero. El hecho de que los grupos de desarrollo estén de acuerdo, todos los grupos de desarrollo en esta petición, hace que la moción tenga mucho más sentido y que nosotros estemos de acuerdo con la misma. Ahora bien, yo ya comenté que la moción, aún diciendo muchas verdades, no las dice todas. Entonces sería interesante, lo digo porque todos tenemos que hacer un esfuerzo para que veamos un poco en su conjunto esta situación, ya que el hecho de que los grupos de desarrollo pidan más dinero, que además está absolutamente justificado, está dentro de una situación penosa en la que estamos ahora mismo inmersos, especialmente Andalucía. No podemos olvidar que



efectivamente los grupos de desarrollo van a recibir menos dinero porque evidentemente se va a mandar menos dinero a Andalucía, en esta distribución; menos dinero tanto como más de cuatrocientos millones y la verdad es que COAP y UPA que son los que tienen mucho más controlado este tema, dicen que llegan hasta los 550 millones menos. Y dentro de esos 550 millones de menos que vienen con el reparto de la PAC, como todos sabemos, hay una parte de ese dinero, porque el Sr. Torrente nos decía que el tema de la PAC era una cosa distinta, una cosa distinta a la PAC y ese dinero de la PAC incluye la ayuda que viene para los cultivos acoplados, que además en Andalucía tenemos todos los cultivos acoplados, entonces la parte que viene de ayudas a los cultivos acoplados que rondan los 200 millones menos, pero hay otra parte importante de esos 550 millones que va destinada a el tema de los grupos de desarrollo. Por lo tanto esa merma también va a los grupos de desarrollo. Quiero decir por tanto que los grupos de desarrollo no es un tema distinto a la PAC; es una parte de la PAC. Por lo tanto el que se pierda ese dinero, yo creo que también es una reivindicación que evidentemente también la hacen los grupos de desarrollo y yo lo que pido es que de alguna forma se contemple, no solo lo que viene en la moción, sino también, además vuelvo a decir que también es una reivindicación de los grupos de desarrollo, que se contemple una propuesta, o que pidamos esos 200 millones de euros menos que vienen para los grupos de desarrollo. Yo entiendo que ustedes a lo mejor me van a decir que Andalucía en todo este reparto es la más beneficiada de otras Comunidades, pero el juego de los números es muy peligroso y aunque no es cierto, pero bueno, vamos a considerar que Andalucía saliera beneficiada en ese reparto, evidentemente sale beneficiada con respecto a otras CC.AA. por algo, entre otras cosas porque más del 50% de nuestro territorio está dedicado a la agricultura. Por lo tanto imagínense la incidencia que tiene en la agricultura el sistema económico. Nosotros pedimos a la moción se le añada un punto en el que "se solicite que Andalucía reciba, o por lo menos se subsane de alguna manera esos doscientos y pico millones de menos que vienen para los grupos de desarrollo".

A continuación por el Grupo Socialista, Don Miguel Ángel Gamarra García toma la palabra manifestando lo siguiente: Expresar la posición del Grupo Socialista, como no puede ser de otra manera, en el apoyo a los grupos de desarrollo rural en el que todos hemos formado parte, o formamos, o conocemos de su incidencia en el territorio y de la gran repercusión en materia de empleo, de inversión que se ha producido en zonas rurales, en las que han afirmado población, han dinamizado el sector productivo, han favorecido la inclusión fundamentalmente de mujeres y las han implicado en el desarrollo de sus comarcas, y desde una óptica novedosa en el marco de la aplicación de los fondos europeos, con la participación de entes públicos y privados en el desarrollo de esas políticas de crecimiento. Por tanto, como no puede ser de otra manera, el Grupo Socialista apoya la moción que presenta, pero no obstante también tenemos que hacer algunas apreciaciones, como también las ha hecho



el Grupo de Izquierda Unida. La primera va a ser hablar del contenido de la Moción; estamos de acuerdo con que existe un problema en los grupos de desarrollo, pero ese problema, que es disparidad de criterios a la hora de la justificación de determinadas subvenciones, tiene que ser dirimida en el ámbito en el que tienen que serlo; nos extraña que el PP apoye tan efusivamente determinados levantamientos de medidas cautelares, cuando llevamos mucho tiempo escuchando hablar de intervención, de auditorías, de rigor en el tratamiento de los fondos .. Hablando de fondos europeos, hablando de todos estos eventos, claro que queremos que se levante la medida cautelar, esperamos que se haga a la mayor brevedad posible pero con unos condicionantes, que creo que todos apoyaremos, dentro de la legalidad del cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de la Unión Europea y dando muestras de eficacia, de seriedad en el tratamiento de esos fondos. Por tanto, como digo, adelantar el voto favorable, pero también tener claro que no es un capricho de la Dirección General de la Consejería de Agricultura, o de la Intervención General de la Junta de Andalucía, el tomar decisiones en este sentido; sino que es simplemente la aplicación de mecanismos de control a los que obliga la ley y que esperamos que una vez solucionados pueda levantarse esta medida cautelar. También vamos a proponer, al igual que hace IU, que si velamos todos por el interés de los grupos de desarrollo, no podemos obviar que se ha producido un reparto de fondos europeos que perjudica seriamente a los 52 grupos de desarrollo rural de Andalucía, a los 8 grupos de desarrollo rural de Granada y es ese reparto de fondo europeos que viene a castigar a Andalucía, incomprensiblemente, porque si hay una reducción en la cuota estatal de los fondos que corresponden a España, indudablemente se reducirán todos por igual; lo que no puede ser es que la única Comunidad Autónoma que ve reducidos sus fondos, sea Andalucía; lo que no puede ser es que Castilla y León reciba 120 millones de euros más y Cataluña 35; Valencia 38 millones más .. y que Andalucía pierda en torno a unos 200 millones, que son elementos gravosos y como ya hemos escuchado todos, la Junta ha expresado su voluntad de incorporar financiación a la parte cofinanciada, y queremos demandar desde aquí que el gobierno de España haga lo mismo; además el Ministro es andaluz, no sabemos si está operando más de comisario europeo que de ministro andaluz. Que pelee por España es lógico, pero que no olvide que Andalucía es la parte, si cabe, más importante de estos fondos de la producción agrícola y el desarrollo rural de la nación. Por tanto proponemos al Grupo Popular incorporar este punto, que podemos consensuar posteriormente, si así lo estima, y tendremos que reclamar estos millones que a Andalucía se le ha hurtado, sin hacer mención a ningún alcalde cercano.

De nuevo la Sra. Sádaba hace uso de la palabra diciendo: Yo creo que con las peticiones que realizan tanto el Grupo de IU como el PSOE, esta moción se desvirtuaría totalmente, porque aunque sí tiene relación en cuanto a los proyectos de actuación que se ponen en marcha de los grupos de desarrollo con una parte de la PAC, pero estaríamos



desvirtuando ese sentido de la moción que no es otro que el apoyo a los grupos de desarrollo, como he dicho al principio, por la problemática que es en la que están inmersos por la paralización que les tiene la Junta de Andalucía en cuanto a los pagos que tienen pendientes de recibir, y no solo eso, sino los promotores que han presentado su proyecto, que han generado empleo, que han generado riqueza en toda la provincia, que tienen pendiente el cobro de esas ayudas. No es que estemos en acuerdo o desacuerdo con cuáles son las justificaciones y la forma de justificarlo, simplemente es que existían unas normas de procedimiento para esas justificaciones, que en su día, en el año 2010, se contemplaban dichos gastos de funcionamiento de los propios grupos de desarrollo y que ahora, por disparidades entre los dos organismos que controlan la justificación de los fondos no se ponen de acuerdo. Lo que pedimos es que se pongan de acuerdo, que levanten esa medida cautelar y que pongan otra vez en operatividad a los grupos de desarrollo porque eso va en la creación de empleo y riqueza en nuestra provincia.

La Sra. Pérez Cotarelo señala que pensaba que se iba a aceptar la propuesta que su Grupo ha hecho, pero por otra parte, dice, la verdad es que nos cuesta mucho trabajo votar no a esta moción porque realmente entendemos que es de justicia que esto se dé; entonces, bueno, vamos a llegar al compromiso, a ver si pudiera ser, nosotros apoyamos en este caso la moción y efectivamente, para intentar no desvirtuar, aunque forma parte absolutamente del tema de la PAC, pues debatimos en el siguiente Pleno una moción con respecto a la PAC y que yo espero que ustedes nos apoyen. Puede ser una buena solución y por tanto vamos a votar que sí.

El Sr. Gamarra, al igual que el Grupo de IU, dice que el compromiso es el apoyo a los grupos de desarrollo en los términos que ha establecido el Grupo Socialista y creemos que el debate sobre el desarrollo rural y en particular de la Política Agraria Común en nuestra provincia es de extrema importancia, igualmente traeremos al próximo Pleno una propuesta de acuerdo en este sentido. Concluye reiterando el voto favorable de su Grupo a la Moción.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular en defensa del modelo de desarrollo rural de Andalucía, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Ratificar y solicitar el cumplimiento de la "Proposición no de Ley relativa al Modelo de Desarrollo Rural de Andalucía" aprobada por el Pleno del Parlamento Andaluz por unanimidad, en las sesiones del 15 y 16 de junio de 2005 en la que se insta al Consejo de Gobierno que en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013 se continúe y potencie la Política de Desarrollo Rural, y en particular, a elaborar planes adecuados a las necesidades del mundo rural, promoviendo su



- ejecución con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la administración autonómica.
2. Apoyar la labor realizada por los GDR de Granada y Andalucía en su labor de gestión del Programa de Desarrollo Rural.
 3. Lamentar la situación actual que atraviesan los GDR de Granada y Andalucía como consecuencia de los antecedentes expuestos.
 4. Solicitar a la Junta de Andalucía el levantamiento de la medida cautelar derivada de la resolución para la reposición de cobros indebidos, de forma que se dé liquidez a los GDR y se permita la finalización del Programa de Desarrollo Rural, asumiendo la propia Administración Andaluza las desviaciones presupuestarias derivadas de sus propios errores de interpretación.
 5. Remitir este acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
 6. Solicitar a la Junta de Andalucía la continuidad de la Gestión de los Programas de Desarrollo, tal y como venían haciendo hasta ahora los Grupos de Desarrollo para las próximas convocatorias de Fondos Comunitarios 2014-2020.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA AL PROBLEMA DE LA AYUDA A DOMICILIO Y A LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular y Doña Marta Nievas Ballesteros, Diputada Provincial del Grupo Popular, presentan al Pleno la siguiente Moción:

"SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA DE UNA SOLUCION INMEDIATA AL PROBLEMA DE LA AYUDA A DOMICILIO Y A LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Antecedentes y motivos.

Al empezar el año nos enfrentamos nuevamente a una situación atípica para la provincia de Granada y en este caso para los beneficiarios del sistema de protección social que se ofrece desde la Diputación, ya que la Junta de Andalucía, una vez más, incumple con los Servicios Sociales, esta vez a través del servicio de ayuda a domicilio.



Presentándonos una línea de ayuda en los últimos meses a través del Decreto de Exclusión Social que hizo se pusieran sobre la mesa las necesidades que tiene la provincia pero nuevamente dejando tirados a cientos de usuarios a finales de año, que una vez más tenemos que asumir desde la Diputación de Granada con un gran esfuerzo.

La Administración Autonómica, sigue suprimiendo dinero para los programas de Servicios Sociales, pero intenta que sea la Diputación quien los mantenga con financiación propia. En un debate demagógico nos hacen responsables de su ineficacia con los sectores mas necesitados de nuestra provincia, amparándose en una "política de pancarta" para intentar desestabilizar a la opinión publica culpando a la Diputación como única responsable de la supresión de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio.

Es la propia Junta de Andalucía quien ha dejado en la estacada a cientos de granadinos dependientes de este único recurso, ya que es la propia Ley de Dependencia la que esta paralizada desde hace mas de un año con miles de expedientes sin resolver.

Dadas las circunstancias económicas, la Diputación va a hacer un nuevo esfuerzo manteniendo el presupuesto del año anterior, que garantiza el servicio a los 700 usuarios de la prestación básica que atendimos en el año 2013, así esta contemplado en el presupuesto para el año 2014 con una partida de 1.900.000 euros.

Viendo que la Junta de Andalucía a lo largo de este mes de enero sigue sin resolver expedientes y sin presentar ninguna medida excepcional en materia de ayuda a domicilio, vamos a hacer un esfuerzo en atender a más de 200 usuarios. Por lo que esta garantizado para el primer semestre de 2014 la atención de mas de 900 usuarios de ayuda a domicilio de prestación básica de la Diputación.

Esto demuestra el compromiso de esta Diputación con los más desfavorecidos de la provincia, y con los servicios sociales, sin hacer ningún recorte y aumentando el numero de usuarios, frente a las políticas de discursos vacíos, el Equipo de Gobierno de la Diputación se presenta con un compromiso que hace que tengamos mas usuarios que en el año 2013.

La prestación básica del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Granada, es complementaria a la de la Ley de Dependencia, quien por Ley tiene que dar el servicio a los grados II y III, casos que igualmente estamos asumiendo desde la Diputación de Granada, debido a la nefasta gestión que se realiza y que hace que lleven mas de un año los expedientes paralizados, ocasionando una situación de autentica desesperación para muchas familias.

Las valoraciones se realizan en base a la Orden Autonómica de 15 de noviembre de 2007 que regulan la prestación del servicio de ayuda a domicilio, nunca de una forma arbitraria. Esta Orden regula la necesidad de la prestación dependiendo de diversos



parámetros que recoge la propia Orden y esto hace que los grados II y III que no atiende la Junta de Andalucía tengan en muchos casos mas puntos que los propios usuarios antiguos de la prestación básica

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía que articule de inmediato una nueva vía de financiación para hacer frente a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que por el Decreto Ley 7/2013 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía, ha dejado sin asistencia a fecha 31 de diciembre de 2013.
2. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento y la aplicación de manera urgente de la Ley de la Dependencia, acabando así con este colapso en los Servicios Sociales, y dando una solución inmediata a los cientos de expedientes que se encuentran paralizados y en espera de resolución.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los todos los ayuntamientos de la Provincia”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar la Diputada Doña Marta Nievas Ballesteros, haciendo constar lo siguiente: En aras de hacer una exposición breve y no extenderme mucho, no voy a leer los antecedentes y motivos, aunque creo que queda manifiestamente clara en la moción la situación que hay en la provincia de Granada, la situación de parálisis absoluta de la Ley de Dependencia; de una dejadez por parte de la Junta de Andalucía que no resuelve ningún expediente, que paga a las trabajadoras de ayuda a domicilio; que pone un decreto de exclusión social en marcha y que 31 de diciembre deja a los usuarios sin esa prestación. Por toda esa serie de circunstancias, presentamos esta moción, porque entendemos que tenemos que pedir a la Junta de Andalucía que cumpla con la obligación de poner en marcha y de actualizar todos esos expedientes. Por tanto las propuestas de acuerdo que se traen a este Pleno para su debate y aprobación si procede, son, en primer lugar solicitar a la Junta de Andalucía que articule de inmediato una nueva vía de financiación para hacer frente a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que por el Decreto Ley 7/2013 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía, ha dejado sin asistencia a fecha 31 de diciembre de 2013. El segundo punto es exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento y la aplicación de manera urgente de la Ley de la Dependencia, acabando así



con este colapso en los Servicios Sociales, y dando una solución inmediata a los cientos de expedientes que se encuentran paralizados y en espera de resolución. Y como tercer punto propongo dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los todos los ayuntamientos de la Provincia.

A continuación interviene por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, la Sra. Pérez Cotarelo, manifestando que al Grupo de Izquierda Unida, como ya hemos manifestado en muchísimas ocasiones, aún lamentando la situación por la que estamos pasando, lamentando el que la Junta de Andalucía deje de pagar algunas cosas, la verdad es que no nos parece serio que mes tras mes se traiga la misma moción, cuando ya se han hecho propuestas de acuerdo y mociones conjuntas. Yo creo que esto es forzar la máquina en exceso y a mí también me resulta algo violento y molesto tener que volver otra vez a los mismos argumentos; tener que volver a recordar que la Junta de Andalucía está recortando porque el Gobierno de la Nación se ha cargado la Ley de Dependencia y a la Junta de Andalucía no le viene dinero. Se puede entender de muchas formas; por ejemplo se puede entender como lo entiende el Sr. Torrente y que yo ayer me eché las manos en la cabeza en la Junta de Portavoces, diciendo que si el problema de Andalucía es porque no recibe dinero del Estado, pues entonces lo que tendremos que hacer es quitar las Autonomías y quitar las Comunidades Autónomas; *y es que a veces el olor de las cosillas esas de mezcla y el pachuli se te suben a la cabeza, Pepe; las cosas aliñadillas se te suben a la cabeza; a mí no porque desgraciadamente aliño nada más que el paracetamol; yo me he hecho ya burguesa y aliñadillo, nada. Esta alegría que usted me ve es natural.* Y usted dijo ayer que si el problema de Andalucía es que no recibe dinero del Estado, pues a lo mejor es que sobran las Autonomías. En cualquier caso, esto es una broma, lo mismo que yo entiendo que cuando él me dice cosas, me las dice también de broma y por eso nos llevamos bien, porque los dos entendemos las bromas que nos hacemos. No vamos a apoyar en ese caso la moción, aún estando de acuerdo en algunas cosas que se dicen, pero lo que no puede ser es que continuamente se nos esté trayendo y utilizando los mismos argumentos.

Por el Grupo Socialista Doña Fátima Gómez Abad dice: Yo, en lugar de usar mi turno para replicar o para contestar a la Sra. Diputada Delegada del Área, me dirijo al Presidente de la Diputación. En parte, en relación a lo que ha dicho la Portavoz y compañera de IU, no parece lógico que el 20 de enero de 2014 se presente una moción cargando las tintas contra la Junta de Andalucía, cuando en el Pleno de octubre pasado aprobamos una declaración institucional que nos costó casi dos, en ponernos de acuerdo y que el Presidente de la Diputación nos lo pidió expresamente, para que esto no volviera a suceder. Además recuerdo que en aquel Pleno le dije ponga usted su palabra encima de la mesa, vayamos a que en el próximo Pleno le tenga que recriminar. Le voy a tener que decir lo que dice un periodista granadino amigo mío, que dice: "A ver si su palabra vale menos que el papel de churros". No



es lícito, Sr. Presidente, que volvamos otra vez a presentar una moción donde se reclama a la Junta de Andalucía cosas que son ciertas, otras menos ciertas, otras malintencionadas, otras demagógicas ... cuando ya tenemos una declaración institucional donde ya todos nos comprometemos a nuestra parte, es decir, no cargamos las tintas sobre una administración, sino que le decimos a la Junta de Andalucía que pague la declaración institucional, que establezca un calendario de pagos, pero también el decimos al Estado que mantenga esa financiación, que muchos programas han desaparecido y que la dependencia está desapareciendo progresivamente. Creo Sr. Presidente, y apelo a su palabra, mucho más después de haber estado la Consejera aquí, el viernes anterior a la presentación de esta moción, donde creo que en esa reunión se dijo que no servía de nada en esta materia echarnos los trastos a la cabeza y no veo el sentido de presentar otra moción donde vuelvo a repetir, que los antecedentes son confusos, son demagógicos, son inciertos, son puntualizables y donde las propuestas de acuerdo no hacen referencia en absoluto a esa declaración institucional con su palabra encima de la mesa.

La Sra. Nievas contesta: La verdad es que lo de la Sra. Gómez es de aurora boreal y no deja de asombrarnos; en principio le voy a decir que la Sra. Consejera viene el viernes y su compañera el lunes a las 9 de la mañana, después de haber un entendimiento entre ambos partidos y de pedir que no se haga un debate de esto, se va a la comarca a mentir deliberadamente, sabiendo perfectamente que miente; a engañar a sus propios compañeros de partido; a decirle a los alcaldes cosas que no son ciertas, que ustedes lo saben porque ustedes dos vinieron al Área de Familia y Bienestar Social, los técnicos les informaron correctamente de todo, vino la consejera y les recuerdo que la Consejera y el Delegado vinieron a petición del Sr. Presidente. Pedimos una cita con la Sra. Consejera porque esa declaración institucional que aquí aprobamos no ha servido absolutamente para nada ya que la parálisis de la Ley de Dependencia sigue y la Junta de Andalucía sigue mirando para otro sitio. Ustedes, en vez de colaborar desde la oposición trabajando, se limitan a hacer ruedas de prensa y a engañar deliberadamente, no sé si a conciencia o es que les da exactamente igual. Pero es que ustedes han cogido un camino equivocado porque se creen que estar en la oposición es coger y decir mentiras libremente; mire usted, hay que prepararse un poco lo temas porque hay que saber de lo que está hablando. No se puede ir a un Alcalde a decirles ciertas mentiras y usted viene aquí a recriminarle al Sr. Presidente que ha habido una declaración institucional. Claro que ha habido una intención por parte de esta Diputación, del Área de Familia y Bienestar Social, y del Presidente, de no hacer un debate, de no buscar titulares de los más débiles pero ustedes no hacen otra cosa más que engañar a los mayores; usted ha cogido la senda del miedo, la senda de engañar a los mayores y no hace otra cosa. Mire usted, la Ley de Dependencia regulariza los expedientes, ni más, ni menos; desde esa declaración de intenciones que hubo aquí en este Pleno, la Junta de Andalucía no



ha hecho absolutamente nada y ustedes si se preocuparan un poco, porque usted, Sra. Pérez Cotarelo, que su grupo esta también gobernando en la Junta de Andalucía y yo no la oigo, lo tiene que decir usted muy bajito, porque en materia de ayuda a domicilio, en el año 2013, Sra. Gómez, se ha resuelto un caso de ayuda a domicilio y ahora, en lugar de reconocer que en Granada están los expedientes amontonados y que la Diputación no puede más, no puede dar más cobertura, la Diputación no puede taparle las vergüenzas a la Junta de Andalucía, usted viene a poner en tela de juicio la palabra del Sr. Presidente. Pues no Sra. Gómez, hasta ahí podíamos llegar!!. Bien se le podía caer la cara de vergüenza a todo su Grupo, que atendimos aquí a la Consejera, al Delegado, que venga la Sra. Delegada de la Junta de Andalucía y que ustedes tengan la desfachatez del lunes por la mañana ir a engañar a los alcaldes de la comarca de Huéscar, cuando ustedes sabían perfectamente cómo era la resolución, que era la resolución temporal a 31 de enero, que se les explicó, y no se le mueve ni un gesto de la cara; no se le cae la cara de vergüenza; esto es alucinante. Sr. Presidente, esto no es oposición de los chinos, esto es lo siguiente. En fin, creo que lo que pedimos en las propuestas de acuerdo es de justicia social; creo que estamos ante una muestra más de la desfachatez, de la vergüenza de oposición que tenemos en la Diputación y de la demagogia que están haciendo.

La Sra. Pérez Cotarelo replica que ellos están aquí para trabajar y venimos a trabajar, no a que se nos insulte continuamente. Luego nos piden respeto por otra parte, iya está bien!. El Partido Socialista e Izquierda Unida, aún gobernando en la Junta de Andalucía, hemos protestado por la situación y lo hemos hecho además apoyando una moción y sacando una moción conjunta. Usted no me puede decir que yo no estoy peleando para que la Junta mande dinero a la Diputación; la que no pelea, porque ustedes tienen los ojos cerrados, la boca abierta, pero los ojos cerrados, la que no pelea porque el Gobierno de la Nación no se cargue la Ley de Dependencia, que es de donde viene todo, es usted. Yo lo único que pido es que por favor, dentro de este debate que además creo que nos interesa mucho a todos y a todas, porque todos y todas tenemos mayores, que no se utilicen ni nos tiremos a la cara a las personas mayores, que ya está bien; y mucho menos se nos esté continuamente insultando. Por tanto lo que pido, por favor, que no se nos insulte por trabajar, y lo que yo haga o diga es lógico que usted no lo escuche; yo lo hago donde tengo que hacerlo, aquí, apoyando las mociones que usted ha traído en otro momento; lo que no puede ser es que me estén pidiendo mi opinión todos los meses por lo mismo, porque tengo que entender que sus objetivos y sus fines no son justamente el diálogo. Entonces, por favor, que no se nos siga insultando por hacer nuestro trabajo.

La Sra. Gómez Abad le dice a la Sra. Nievas que con ese impulso que quiere ella darle en el tono, no nos va a amedrentar ni muchísimo menos. Usted es la que abre la caja de Pandora con una resolución el 23 de diciembre, donde resuelve con su nombre y apellidos



las horas del primer semestre de ayuda a domicilio de prestaciones básicas; nada tiene que ver la comparecencia de los alcaldes a los que usted menosprecia diciendo que los engañamos, son más listos de lo que usted se cree, no sé si el de Albolote es igual de listo que los alcaldes de la zona norte, pero no hay que decirles nada para saber lo que tienen en sus ayuntamientos, así que no los menosprecie. Estamos hablando y usted lo sabe, y a conciencia lo mezcla porque no le interesa; usted presenta hoy una moción de competencias y de recriminarle a la Junta de Andalucía; los alcaldes salieron el lunes defendiendo su situación en ayudas básicas de prestaciones, en ayudas a domicilio-prestaciones básicas, nada que ver con la moción que usted presenta, nada que ver con lo que usted y el Presidente hablaron con la Consejera; nada que ver. Defendiendo el empleo y las formas que usted ha tenido bajo su responsabilidad, de una resolución del 23 de diciembre, usted ha originado el caos y usted es la que ha liado el pollo en la provincia, a todos los alcaldes/as, de todos los colores políticos porque a todos se les ha presentado el mismo problema a 30 de diciembre y usted ha hecho lo que ha querido y no ha dado explicaciones; nada que ver, vuelvo a repetir, con la moción que usted presenta hoy, donde nosotros, el Partido Socialista, también le exigimos a la Junta de Andalucía; ¿dónde están sus exigencias?; ¿no se le cae la cara de vergüenza a usted de exigir a la Junta de Andalucía lo que usted no exige?. ¿No se le cae la cara de vergüenza?. Le voy a contestar como le contestó la Marea Naranja en el periódico Ideal: Que si usted tuviera vergüenza, se habría ido ya. Por si no es suficiente, le dice la Marea Naranja: *"No hable de competencias, la ley establece un nivel mínimo de protección que financia la Administración General del Estado. Ahora su Partido la ha recortado. Un segundo nivel acordado de cooperación entre la Agencia Estatal y las Comunidades, que su Partido también ha recortado desde el Estado. Y luego un nivel adicional que podrán desarrollar las CC.AA.; ahora, cuando escasea para todo el mundo, la Diputación no da la cara"*. Se lo dice la Marea Naranja, no Fátima Gómez ni el Partido Socialista, *acusa, y lejos de en aras de una lealtad institucional, y en vez de arrimar el hombro poniendo una financiación de fondos propios y echar una mano a sus ayuntamientos, culpa a los demás de no hacer nada, o al contrario, deshace lo que hay*. Termina la Marea Naranja diciendo: *Cualquier miembro de la Marea Naranja estaría dispuesto a explicarle esto y más; y evitar así que tengamos que oír, o leer, los desacuerdos e ignominias que venimos sufriendo. Efectivamente, como bien dice usted, el ciudadano y las ciudadanas no son tontos, por eso no se les debe mentir. Firma: La Marea Naranja"*.

La Sra. Nievas contesta: Voy a empezar por lo último que ha dicho la Sra. Gómez, la Marea Naranja, vamos a llamar la marejadilla, porque si son 2, 3, ó 4 personas y una de ellas, la Marea Naranja se llama Jemi Sánchez, que es la concejala del Partido Socialista que hace oposición; ¿no lo saben ustedes?, no es que sean trabajadores sociales, sino que en vez de hacer oposición en el ayuntamiento, no sabe qué hacer porque se ve que tiene mucho



tiempo libre y entonces se dedica a contestarme a mí. ¿Cómo se me va a caer la cara de vergüenza?. No ofende el que quiere sino el que puede. Entonces, Sra. Gómez, ¿cómo le voy a dar crédito a una persona que utiliza la Marea Naranja para hacer oposición?, eso es absolutamente surrealista; que ella se limite a hacer oposición en su ayuntamiento y que no se enmascare dentro de la marea naranja. Una cosa es la oposición y otra cosa es la Marea Naranja; la Marea Naranja será una cosa cuando esté totalmente imparcial del Partido Socialista, y para que el Pleno lo sepa, la Marea Naranja la firma la concejala del Ayuntamiento de Granada de la oposición y quiere la Sra. Gómez que eso sea palabra ex-cátedra lo que dice la Marea Naranja, cuando eso es un punto de vista tan respetable como el de mi compañero Paco Tarifa o como el de mi compañera, que en su labor de oposición no sabe qué hacer y firma como Marea Naranja. La verdad es que son absolutamente contradictorias esas anotaciones con lo que se dijo en la comisión de asuntos sociales del Sr. Rodríguez Zapatero en el año 2011 y es que tiene usted que echarle más horas en estudiar y verá la comisión de asuntos sociales de 2011, en donde dice que ya bajaron ellos la aportación de dinero al plan concertado y dice en la comisión: *Hay que hacer una reflexión sobre el futuro y presente del plan concertado, una vez que la Ley de Dependencia esté aplicada cada vez en mayor grado, tiene pleno sentido el plan concertado, pero hay que redefinirlo para que no se siga compaginándose, solapándose en muchos casos con la Ley de Dependencia.* Esto ahora usted se lo cuenta a la Marea Naranja, a la blanca y a la verde ¿de acuerdo, Sra. Gómez?. Esto lo dice la comisión en el año 2011, donde ya ellos empezaron un plan de ajuste del plan concertado, hasta que la Ley de Dependencia se implantara y ustedes están fijados en el plan concertado, cuando está recogido y lo empezó el Sr. Rodríguez Zapatero. Es un debate que se viene arrastrando desde hace tiempo y viene recogido que se va de manera progresiva; los presupuestos pretenden que no haya una doble financiación, intentando que las CCAA asuman sus responsabilidades en materia de políticas sociales; Sra. Gómez, esto lo dice una comisión y tiene más validez que una carta de opinión. Yo le voy a hacer una comparativa de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y además, Sra. Gómez, se lo voy a decir tranquilamente, pero es que claman al cielo y por eso es inevitable que una se altere. Yo tengo una comparativa de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y yo le voy a dar los datos. Los presupuestos progresistas del bipartito IU y PSOE, en materia de servicios sociales, de programas en general, del año 2012 fueron 105.410 euros; para el 2014, son 57.000 euros; hay 48 millones de recorte ¿o a esto, cómo le llamamos? ¿le llamamos el desmantelamiento de los servicios sociales?, o no decimos nada porque es de la Junta de Andalucía, pero ¿por qué no le da estos datos a la Marea Naranja para saber qué opina?. Porque en el 2013, producto de estos recortes de la Junta de Andalucía, aquí hubo mucha gente que dejó de trabajar y usted le echó la culpa a los despidos de la Diputación. De estos barros vienen esos lodos, Sra. Gómez; ¿esto no se lo cuenta a la Marea Naranja?; pero cómo lo van a decir si es una concejala del PSOE. Vamos a



ser más serios y vamos a traer propuestas basadas en números reales, no en la pura demagogia que es lo que usted está haciendo. Por eso creo que está bastante claro que el Partido Popular con presentar esta moción lo que quiere es de justicia social, lo que quiere es que la Ley de Dependencia se cumpla porque ampara derechos que los usuarios tienen y que no se están concediendo en la provincia de Granada. Esta moción simple y llanamente es para que la Junta de Andalucía ponga en marcha las herramientas suficientes, porque ha dejado de dar el servicio a 1.800 usuarios con el Decreto de exclusión social; y no da ninguna respuesta, ni mociones institucionales, absolutamente nada Sr. Presidente. Las matemáticas no fallan Sra. Gómez, échele un vistazo a los presupuestos. Nada más.

Finalmente, sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con 14 votos favorables (PP), en contra 13 (PSOE e IULV-CA) y ninguna abstención, ACUERDA:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía que articule de inmediato una nueva vía de financiación para hacer frente a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que por el Decreto Ley 7/2013 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía, ha dejado sin asistencia a fecha 31 de diciembre de 2013.
2. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento y la aplicación de manera urgente de la Ley de la Dependencia, acabando así con este colapso en los Servicios Sociales, y dando una solución inmediata a los cientos de expedientes que se encuentran paralizados y en espera de resolución.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los todos los ayuntamientos de la Provincia.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "SOBRE MEJORA EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CORPORATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA".

Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"SOBRE MEJORA EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CORPORATIVA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Exposición de motivos



Como es conocido la Diputación de Granada tiene como uno de sus ejes fundamentales de actuación, facilitar la información a la ciudadanía sobre la Institución provincial, favoreciendo así la transparencia social.

A tal efecto nuestro Portal DIPGRA TRANSPARENTE incorpora la información englobada en cinco grandes áreas de transparencia, en atención al cuadro de Indicadores establecidos desde la Organización Transparencia Internacional España, Organización no Gubernamental cuyo objeto es luchar contra la corrupción.

Por ello desde el Grupo Provincial Socialista nos congratulamos, de que desde dicha Organización, se hayan valorado de forma sobresaliente algunas de las áreas de transparencia de la Diputación de Granada, (Información sobre la Diputación, Transparencia Económico Financiera, Relaciones con los ciudadanos, etc.) como igualmente entendemos, que existen aún notables elementos de mejora en la Política de Transparencia de la Institución.

Entre ellos destaca sobremanera, la transparencia sobre Contrataciones de servicios, área de Transparencia en el que no se olvide, aún estamos por debajo de la media de las Diputaciones Provinciales analizadas, y ello porque nunca se ha publicado la lista y cuantía de las operaciones con los proveedores de la Diputación, y mucho menos, la lista y cuantía de todos los contratos de la Diputación y sus adjudicatarios, información esta última, que será obligatoria, una vez entre en vigor el Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, obligatoriedad legal que no se olvide, se producirá una vez transcurra el plazo máximo para adaptarse a la Ley, que en el caso de las Entidades Locales finalizará el lejano 11 de diciembre de 2015.

Es precisamente la publicación de dicha Ley, que tampoco debe obviarse, cuenta igualmente con importantes reservas de numerosos agentes políticos y sociales, entre ellos la propia Organización de Transparencia Internacional España, entre ellas el retraso del plazo de entrada en vigor de la Ley para la gran mayoría de las instituciones públicas existentes en España, la que aconseja, a juicio de este Grupo proponente, adelantar en la Diputación de Granada las previsiones de la Ley de Transparencia, así como las de la futura Ley de Transparencia Pública de Andalucía, entendiendo que la Institución cuenta con los recursos técnicos precisos para su puesta en marcha de forma razonablemente inmediata y puede perfectamente no agotar el plazo máximo previsto en la norma.

Esta moción pretende pues, sin ningún ánimo de confrontación política, situar a la Diputación de Granada en el primer puesto de la excelencia en transparencia, y ello en el conjunto de las Diputaciones de España, prestigiando con ello la Institución, y "dibujando", como en ocasiones señala nuestro Presidente, los mejores perfiles de servicio a la ciudadanía, de la Institución a la que tenemos el honor de representar.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada, propone al Pleno de la Corporación Provincial para su consideración y en su caso adopción, las siguientes:

Propuestas de acuerdo

1. Los Grupos Políticos que integran la representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, asumen como línea rectora de su actividad política, la de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública provincial, y a tal fin, adoptarán las decisiones necesarias, para propiciar el reconocimiento y garantía del derecho de los ciudadanos y ciudadanas, a la información relativa a la actividad de la Institución provincial.
2. En esta línea, la Diputación de Granada, publicará en sede electrónica (Portal DIPGRA Transparente) y con periodicidad mensual, la información actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública.
3. Durante el primer trimestre del año 2014, la Diputación de Granada, desarrollará la actuaciones de gobierno y gestión necesarias para la implementación de los sistemas de información que permitan que durante el segundo trimestre de 2014, - y adelantándose a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre- , pueda estar operativo el acceso a la información legal prevista en dicha norma, y que incidirá como mínimo en la información de naturaleza institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica, estadística, económica y presupuestaria, y en especial la relacionada con la contratación administrativa pública de la Institución, hoy ausente del Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.
4. Crear un Grupo de Trabajo con representación de los Grupos Políticos provinciales y profesionales de las áreas que en su caso se consideren por el Gobierno provincial, y ello para el seguimiento de los presentes Acuerdos y la formulación de las propuestas de mejora que se consideren convenientes para la consecución de la excelencia en transparencia en la Diputación de Granada, de conformidad con el cuadro de Indicadores internacionales de transparencia.
5. La Diputación de Granada complementará su acción de gobierno en favor de la transparencia corporativa, haciendo pública como mínimo, la información económico presupuestaria a partir del inicio del actual mandato corporativo (y en su caso de los anteriores que considere procedente) y que versará sobre los siguientes extremos
 - a. Contratos adjudicados, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración,



- número de licitadores participantes en el procedimiento e identidad del adjudicatario, así como en su caso, modificaciones, prórrogas y variaciones del plazo o el precio del contrato
- b. Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, objeto , plazo de duración, modificaciones realizadas y en su caso obligaciones económicas convenidas
 - c. Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- 6.** Elevar consulta a la Agencia de Protección de Datos, sobre la presente Moción, a los efectos de que con carácter previo a la publicación de la información provincial señalada, por dicha Agencia se manifieste la conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Gómez Vidal, manifestando que echaba en falta de los Diputados de la oposición actividad y propuesta, y decía la Sra. Nievas que siempre ruedas de prensa; en este tema, la oposición no ha dado ni una sola rueda de prensa. Y desde luego usted decía que cómo no se nos caía la cara de vergüenza; hoy a mí, en este Pleno, se me ha caído la cara de vergüenza en algún momento, porque evidentemente yo también trabajo en la ayuda a domicilio de mi municipio y Doña Marta, Resolución 2678, segundo semestre de 2013, Albolote, 739 horas; Resolución 5079, Albolote, 2.136 horas. Es clarísimo ¿sabe usted lo que pasa en los municipios de la comarca de Guadix?, pues que en la inmensa mayoría bajan algunos y suben algunos; la inmensa mayoría de los que bajan son del PSOE, salvo La Peza; la inmensa mayoría de los que suben son del Partido Popular y a mí se me cae la cara de vergüenza y eso son números. Sr. Presidente, ciñéndome al orden del día, como presumen que trabajan mucho, seguro que se todos se han leído la moción, que solo tiene dos objetivos, el primero que nosotros adelantemos el cumplimiento de la Ley de Transparencia y buen gobierno del Gobierno de España y de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, y segundo, que la Diputación de Granada sea una referencia de excelencia en materia de transparencia. Ese es el único objetivo de esta moción, que es una moción con actividad y con propuestas, y sin ruido mediático, por ahora.

Por Izquierda Unida, la Portavoz, Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo toma la palabra para manifestar el apoyo a la moción, porque, dice, entendemos que efectivamente



cuando se presume de una cosa, que además estamos en nuestro perfecto derecho quien lo haga, tenemos además que demostrarlo y poder entre todos/as ir mejorando.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, dice: Efectivamente hemos leído la moción, yo concretamente un par de veces, y le puedo garantizar que denota que está usted siendo influenciado por la buena gestión de este equipo de gobierno, puesto que lo que usted está haciendo ahí, y realmente se lo digo con sinceridad, es tener un tono constructivo, su propuesta intenta ayudar a mejorar lo que está haciendo ya este equipo de gobierno, entendemos que es una buena intención la que usted trae, pero también reconózcamelo, usted ha elegido el peor momento posible; al menos creo que con esta buena intención ha sido inoportuno porque hace usted mención a una intención que este equipo de gobierno ha puesto en marcha no solamente desde que llegó, sino también a partir de que conoció ese resultado que usted bien hace mención en la propia moción; es decir, en mal momento porque creo que aún reconociendo que no está todo mejorado, aún reconociendo que no todo es perfecto, le puedo decir a usted y usted en eso no me puede contradecir porque es la realidad, que cuando este gobierno llegó a la Diputación, estábamos con un suspenso, que dos años después este gobierno tiene un sobresaliente y que en el año y medio que queda este gobierno busca la matrícula. Y yo, qué quiere que le diga, no vayamos a pensar que por esta buena intención, constructiva, que trae usted en su moción, usted, o alguien de los que usted defiende pueda pensar que ha sido gracias al PSOE. Mire usted, bromas, las justas; el PSOE nos entregó un suspenso y el PP lo ha convertido en sobresaliente. Si entre el PP y el PSOE aspiramos a la matrícula, bienvenido a ese carro, bienvenido a ese viaje.

Nuevamente el Sr. Gómez Vidal pone de manifiesto lo siguiente: Evidentemente quiero que la Diputación de Granada sea la número uno de España y sea la referencia en excelencia en materia de transparencia. Pero mire, yo sí le tengo que transmitir algunas cosas; en primer lugar en esta moción nosotros nos congratulamos de donde está la Diputación de Granada en materia de transparencia, pero evidentemente que entendemos que hay Áreas donde manifiestamente es posible la mejora; Áreas donde en materia de transparencia estamos claramente por debajo de la media; pero usted señala que es fruto del esfuerzo del gobierno, yo lo que puedo decir es que ahora se registra de una determinada manera desde hace dos años básicamente y todas las Diputaciones han mejorado espectacularmente su posición en transparencia, todas, luego hay un elemento que es constante y que no depende de la gestión. yo le quiero hacer alguna comparativa con la Diputación de Jaén, que está por debajo porque no cumple con algún indicador, pero donde la Diputación de Jaén, que no la gobiernan ustedes, está a la misma altura de transparencia que la de Granada, o incluso más, o mejor. Le voy a poner el caso de la



Comunidad Autónoma de Andalucía, porque es que este debate de los populares somos transparentes, los socialistas no, ... Andalucía tiene un 92'5% como Comunidad Autónoma, igual que la Diputación de Granada, pero por ejemplo en relaciones con los ciudadanos y la sociedad, Andalucía tiene el 100% y la Diputación de Granada el 90'9%; en transparencia en contrataciones de servicios, obras y suministros que es un Área que tenemos que mejorar sustancialmente, Andalucía está en el 88'9 y la Diputación de Granada en un 75%; en Urbanismo, Andalucía está en el 100% de la transparencia; en indicadores de la nueva ley Andalucía está en el 93'3% y la Diputación en el 85'7%. Quiero decir que evidentemente cuando nosotros traemos esta propuesta aquí, con ánimo absolutamente constructivo, es porque reconociendo dónde estamos en este momento, insisto que hay magníficas oportunidades de mejora en materia de transparencia que están ahí, en las propuestas, y entendemos que deberíamos de caminar juntos en la nueva dirección y no entendemos que se vote esta moción en contra por parte del Equipo de Gobierno. La transparencia no se predica, sino que se practica y es verdad que yo he escuchado campañas de prensa de la Diputación sobre transparencia en este tema, he escuchado las declaraciones de Portavoz sobre transparencia y bueno, en el otro sitio encuentro la avalancha que me daban mis compañeros para este Pleno de ejemplos que son precisamente lo contrario de lo que es una organización transparente; lo decía mi compañera Olga, a la que han contestado a la pregunta de este Pleno 20 minutos antes de entrar; lo decía mi compañero José María y mi compañera Toñi ... porque las contestaciones que han dado, diciendo *es que no tenemos la información, nos cuesta mucho trabajo recopilarla, ..*, son para enmarcar. Por ello Sr. Presidente, yo le digo que esta es una magnífica moción, o es una moción para buscar una declaración institucional; de eso se trataba y hubiéramos sacrificado alguno de los apartados del acuerdo porque queríamos ser guía, referencia y además constituir un grupo de trabajo para avanzar en transparencia, para poner a la Diputación de Granada donde tenemos el honor y el placer de representar la mejor de España en materia de transparencia.

El Sr. Presidente, ante la propuesta que formula el Sr. Diputado de hacer una declaración institucional en aras a una transparencia, concede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Torrente, quien reitera que lo ha dicho en su intervención anterior que se está trabajando, como queda demostrado por el análisis y el resultado del mismo, en que la transparencia sea absolutamente de relación excelente con los ciudadanos. Nos congratula que el PSOE esté en esa línea, algo hubiéramos avanzado si no recibiéramos aquella herencia que recibimos, pero entiéndame Sr. Presidente, sin ánimo de parecer absolutamente inflexible, es que lo que el PSOE pretende es arrogarse sobre el mérito una propiedad que no tiene y nosotros en ese aspecto, lo que yo le



adelanto al Portavoz del Grupo Socialista es que este gobierno sigue trabajando por conseguir la excelencia y sigue trabajando por cumplir los plazos legales. La información se entrega con el amparo legal vigente, Sr. Gómez Vidal ¿o es que ahora inventamos otro que sea el del tiempo?. ¿Ponemos un cronómetro para ver quien tarda menos?; lo importante es que llegue y los plazos legales que habilita el reglamento son los que se cumplen; no intente inventar sobre lo que no hay posibilidad de fiasco. Usted participa de las mesas de contratación y usted sabe la amplitud de información que tiene la web de la Diputación, el perfil del contratante, absolutamente claro y diáfano; lo que usted pretende es tener responsabilidad sobre algo que tiene más culpa que responsabilidad. Por tanto no nos pida usted que encima le agradezcamos la visita participando de algo que usted quiere pedir, pero que está en marcha y usted llega tarde. Lo que nosotros tenemos que tener es menos teoría y más hechos. Por todo ello no puedo aceptarle la propuesta ya que usted propone algo que está en marcha. Por tanto creo que la moción es inoportuna y quiere arrogarse unos derechos sobre los que no tenemos, en absoluto, ninguna posibilidad de entendimiento.

El Sr. Presidente entiende que la moción se rechaza, pero que posteriormente se puede profundizar en una declaración institucional en el próximo Pleno, en aras a la transparencia.

El Sr. Gómez Vidal contesta: Hablaba el Sr. Portavoz, plazos, plazo legal 2 años como máximo, con la nueva Ley de Andalucía, 6 meses. La Diputación no tiene problemas para poner en marcha, porque tiene los recursos técnicos y humanos suficientes para poner en marcha la propuesta que hay en esta moción. Yo no me arrego absolutamente nada pero sí que echo en falta información que es fundamental, y donde vamos muy por detrás de los demás, en particular información legal que va a tener que estar colgada dentro de 6 meses, que es la relación de contratos, las prórrogas.... Por supuesto que nos podíamos haber puesto de acuerdo y haber puesto el grupo de trabajo. Pero, en fin, al final esto se predica, pero no se practica.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Socialista sobre mejora en transparencia y acceso a la información corporativa, que queda rechazada con los 13 votos a favor (PSOE, IULV-CA), en contra 14 (PP) y ninguna abstención.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA QUE NINGUNA PERSONA BENEFICIARIA DE AYUDA A DOMICILIO, VÍA PRESTACIONES BÁSICAS, SE QUEDE FUERA DEL SISTEMA".



Doña Fátima Gómez Abad, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA QUE NINGUNA PERSONA BENEFICIARIA DE AYUDA A DOMICILIO DE PRESTACIONES BÁSICAS SE QUEDE FUERA DEL SISTEMA

Exposición de motivos

Desde el pasado Diciembre estamos asistiendo a una situación incómoda, poco habitual y nada transparente en relación a la distribución de horas en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Prestaciones Básicas, dentro de nuestra provincia.

Lo que se percibe a través de las resoluciones aprobadas, en especial la del 23 de diciembre de 2013, por la que se distribuye el total de horas en toda la provincia, es que hay un trasvase de horas: unos municipios pierden gran cantidad, otros las ganan e incluso algunos se quedan sin ninguna.

Al analizar los datos nos encontramos con una cuestión relevante a simple vista. Concretamente en los distintos pueblos se creaba un gran problema, ya que a 31 de diciembre cientos de usuarios quedarían fuera del sistema y sin este servicio. A esto se añadía que ni los usuarios, ni familiares, ni responsables políticos sabían que a 1 de enero de 2014, dejarían de tener este servicio.

Todas las medidas conllevan consecuencias. No entendemos como el Área de Bienestar no se ha anticipado a las repercusiones que originan la pérdida de usuarios en los municipios, sean del color político que sean. Decirle a un municipio que pierde 15 usuarios de Ayuda a Domicilio un día antes de que se produzca, cuando se tienen contratados a varias trabajadoras, no parece la mejor manera de hacer las cosas, ni la mejor manera de colaborar con los Ayuntamientos de la provincia; habría que haber explicado antes el por qué y los criterios a los que obedecía esta nueva distribución.

Desde el Grupo Socialista creemos que la Diputación no puede trabajar de espaldas a los municipios, ni a las personas y lo que es evidente es que algo no se ha hecho bien:

- Los Ayuntamientos no han tenido la información en el momento adecuado ni por la vía oficial.
- No sabemos si ha existido o no un plazo de alegaciones o reclamaciones, que sería obligado tras la incertidumbre y el caos generado.
- A fecha de hoy, no se sabe por qué algunas personas se quedan sin la prestación de la Ayuda a Domicilio, a pesar de llevar varios años recibéndola.



La Diputación de Granada y en especial esta Área de Familia y Bienestar, con su Diputada a la cabeza, debe calcular sus decisiones con más exactitud, porque en medio hay muchos aspectos a tener en cuenta: usuarios con grandes dificultades, familiares que pueden o no conciliar su vida y trabajo con el cuidado de los mayores, Ayuntamientos que contratan personal para este servicio, etc. Esta decisión que ha provocado el cambio del mapa de horas, ha generado un gran problema social en nuestra provincia.

Para el Grupo Socialista de la Diputación toda esta cronología amontonada y sin previsión no debe volver a suceder. La Diputación de Granada debe rectificar y además buscar los recursos para que ninguna persona que viniese recibiendo Ayuda a Domicilio, vía Prestaciones Básicas, desde hace muchos años, se quede sin el servicio y fuera del Sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación propone a este Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.-** Convocar a los Representantes políticos de los distintos Ayuntamientos para darles todo la información, ya que no se hizo con carácter previo.
- 2.-** Que ninguna persona que viniese recibiendo el Servicio de Ayuda a Domicilio, vía prestaciones Básicas, en algunos casos desde hace muchos años, se quede fuera del Sistema y que se busquen los recursos necesarios para dar entrada a otras, si se considera necesario.
- 3.-** Que desde el Área de Familia y Bienestar se articule el procedimiento administrativo que corresponda para que cada usuario tenga comunicación de su situación y pueda, por tanto, formular alegaciones, como legalmente es obligatorio”.

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de enero de 2014, dictamina desfavorablemente la propuesta.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y la Sra. Gómez Abad, del Grupo Socialista, dice: Como todos tenemos la moción, simplemente anticipar cuál es el sentido por el que se presenta. Esa resolución a la que hacía referencia antes del 23 de diciembre, donde se aprueba semestralmente las horas de ayuda a domicilio de prestaciones básicas, suponen una redistribución dentro de la provincia y a nosotros en principio nos parecía, ni malo ni bueno, sino que era una decisión adoptada por parte del Área de Bienestar, pero los problemas vienen cuando esta decisión de adopta con una fecha determinada a 31 de diciembre y en esa fecha ni los alcaldes/as sabían qué usuarios iban a tener, desde el Área no se les había dado opción a los usuarios que quedaban fuera .. en definitiva viene a hacer referencia esta moción a algo propiamente de esta casa y lo que queremos es que



independientemente de las decisiones que está en su derecho el equipo de gobierno de adoptar y de modificar todo lo que crean conveniente, pues esta moción viene a pedirles que lo hagan con transparencia y con claridad; que esto que se ha hecho, no entramos en decir si es bueno o malo porque no es el sentido de la moción, lo que intentamos decir es que si esta decisión se iba a adoptar, por qué no se ha convocado a los alcaldes/as y representantes políticos con antelación para que ellos pudieran tener la opción de planificar en sus respectivos ayuntamientos esta redistribución que se ha producido desde el Área de Bienestar, de prestaciones básicas de ayuda a domicilio, no hablo, en ningún caso de ayuda a domicilio del decreto contra la exclusión, una medida temporal con inicio y con final; las prestaciones básicas de ayuda a domicilio llevan funcionando años y muchos de los usuarios que se han quedado fuera, dentro de la provincia, llevan 10 años teniendo este servicio. Entonces, a lo que hace referencia esta moción es que a los representantes políticos se les dé la información, que creo que debe de ser así, y la Diputación debe funcionar; que ninguna persona que llevaba tantos años recibiendo la ayuda a domicilio y que además ahora seguro que estarán en peores circunstancias, sigan manteniendo esto; que el dinero se gaste en esas personas que lo necesiten y que desde el Área de Familia y Bienestar Social se articule un procedimiento administrativo, que me parece esencial, donde con una resolución donde a un usuario se le quite la ayuda a domicilio, pueda defenderse. Por tanto nuestra moción va en ese sentido.

A continuación la Sra. Pérez Cotarelo anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA, porque, dice, es una realidad que nos estamos encontrando. Básicamente y uno de los argumentos que se han utilizado, a mí han venido a preguntarme muchas familias, y familias sobre todo con esas situaciones, situaciones de personas dependientes que hace 10 años se duchaban solos, por ejemplo, y ahora están en una situación mucho más penosa. Por lo tanto creo que esta moción tiene sentido, además porque son muchas peticiones y creo que a las peticiones de la ciudadanía hay que hacerles caso. La Sra. Nieves hace un rato ha intentado desprestigiar a la Marea Naranja y creo que eso es un peligro porque sabemos lo que están haciendo las mareas, la naranja, la verde, la blanca y es peligroso desprestigiar a estos colectivos, porque son los que están siendo capaces de doblegar de alguna forma las políticas destructivas en muchos casos del PP. Por lo tanto no creo que sean las personas las que haya detrás de las mareas, pero es que curiosamente ayer, con este tema y por casualidad, me encontré en Internet con que se había creado una página, en change.org, justamente denunciando la situación en que se están quedando en Granada algunas familias, para denunciar la situación de muchos usuarios/as de Granada que por el cambio de baremo se quedan sin los servicios. Por tanto yo creo que como mínimo, todo este colectivo, estas denuncias, las mareas, etc., deben hacernos sentarnos y pensar si lo estamos haciendo bien, o si hay alguna posibilidad de rectificación.



La Diputada del Grupo Popular, Doña Marta Nievas Ballesteros, contesta a la Sra. Pérez Cotarelo diciendo: Yo en ningún momento desprestigio a la Marea Naranja; simplemente he dicho que la Marea Naranja ha escrito un artículo de opinión que es tan respetable como otra opinión de otro compañero; yo lo he contrastado con una comisión de asuntos sociales en el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero; he comparado lo que es una resolución con lo que es una opinión de una persona que bajo el nombre de la Marea Naranja es concejala del PSOE. Yo lo que he dicho es que una cosa es hacer las reivindicaciones de la sociedad y otra cosa es hacer la oposición con otro nombre. Es como si usted ahora firma con la Marea Naranja: M^a Asunción Pérez Cotarelo; pues no, usted es la Diputada de Izquierda Unida en oposición y cada sitio yo creo que tiene su lugar para hacer las reivindicaciones. Entonces el artículo de opinión que la Sra. Gómez ha traído aquí, dando una veracidad absoluta, yo le he recordado que es una opinión simple y llanamente. Aclarado esto, quiero decirle al Sr. Gómez Vidal que no puedo permitir bajo ningún concepto que usted siembre la duda aquí de que yo como Diputada de Familia y Bienestar Social, he hecho un reparto arbitrario. Eso yo no lo puedo permitir, Sr. Gómez Vidal, porque usted, que es un magnífico letrado, tendría los argumentos suficientes y las herramientas para canalizar esa denuncia, si fuera así. Pero es que mire usted lo que ha pasado, es que nosotros, a la hora de ver que tenemos muchísimos usuarios que piden la prestación básica de la Diputación, simple y llanamente lo que hemos hecho es aplicar la Orden de 15 de noviembre de 2007. eso por una parte. Por otra parte ¿por qué en Albolote hay más usuarios?, pues porque la Diputación ha hecho un esfuerzo y de la prestación básica que el año pasado dimos 700 usuarios, que la Sra. Gómez me imagino que lo sabrá, o lo debería de saber, sabe que tenemos un presupuesto de 1.681.000 euros, de 1.900.000 euros de presupuesto que hemos puesto Sra. Gómez este año en el presupuesto y que me imagino que usted habrá visto. Entonces no ha habido recortes ¿verdad?. Por tanto vamos a organizar la información; hablando de la prestación básica de la Diputación, la Diputación tiene el mismo presupuesto contemplado en el año 2014, y nos vamos a centrar para no animar este debate, en la prestación básica, pero viendo que a lo largo del mes de enero la Junta de Andalucía no ha sacado ninguna línea de refuerzo de ayuda a domicilio, no moviliza ningún expediente de los que hay en los servicios sociales de la Diputación, expedientes que están paralizados, lo que hemos hecho en ese mes transitorio ha sido aumentar el número de usuarios de la prestación básica. Entonces, Sr. Gómez Vidal, en Albolote hay más usuarios, como los hay en muchos más pueblos, porque hemos aumentado el número de usuarios; el año pasado había casi 700 y este primer trimestre vamos a tener 900; pero también hay que ordenarlos, pero no de una forma arbitraria, Sr. Gómez Vidal, y se lo explico: Nosotros, en el Área de Familia y Bienestar Social no hemos hecho más que aplicar esto (*muestra un documento*), ¿sabe usted Sra. Gómez lo que es esto?, pues mire usted, esto no es nada más y nada menos que un documento que tiene la Diputación que se llama Reglamento del Servicio de



Ayuda a Domicilio y en base a este Reglamento, que no estaría mal que le echaran un vistazo, pone: *El Reglamento fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria de la Diputación de Granada el 29 de abril de 2008, modificado por unanimidad el 29 de marzo de 2011...* En base a este Reglamento, que dice *"El Reglamento Provincial de Ayuda a Domicilio adapta en su articulado todo lo recogido en la Normativa Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio en Andalucía hasta la fecha y se configura como el instrumento básico de referencia para los ayuntamientos."* No hemos hecho otra cosa, Sra. Gómez, que aplicar este reglamento y además subir 200 usuarios más para el 2014. entonces ¿qué le puedo yo decir de esta moción de una manera breve, sencilla?. En la exposición de motivos, miente; sabe que la cronología de hechos no es como usted la refleja; lo sabe; omite datos, verdades a medias que son grandes mentiras, por una parte en la exposición de motivos y solo con la exposición de motivos sería suficiente para no apoyar la moción. Pero le voy a decir más, nosotros no podemos aprobar esta propuesta de acuerdo porque es como si yo viniera aquí pidiendo que la Junta de Andalucía atienda a todo el mundo; para eso está la Ley de Dependencia. Usted lo que pide con estas propuestas de acuerdo es simplemente que nos carguemos de un plumazo el Reglamento. Le voy a dar más datos: en el art. 10 habla del procedimiento técnico-administrativo; en el procedimiento técnico administrativo explica absoluta y detalladamente cómo se tiene que adjudicar la ayuda a domicilio. Me parece de una demagogia absurda que digan *es que el hombre estaba muy mal y ahora está peor*. Mire usted, la Orden de 15 de noviembre de 2007 habla y regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio en prioridad en el acceso y el servicio vendrá determinado por la puntuación del anexo 1 de la misma orden. Ahí se pondera la autonomía funcional, el apoyo socio-familiar, ingresos económicos, situación de la vivienda .. Así es que no nos hemos inventado nada; hemos puesto orden en las peticiones y desgraciadamente muchos usuarios que hace muchos años tenían la prestación básica, han quedado con menos puntos. Y le voy a explicar por qué Sr. Gómez Vidal, porque dentro de los 900 usuarios que vamos a atender, hay 435 que tienen reconocido el grado 2 y el grado 3, y la Junta de Andalucía, por ley, tenía que estar prestándole la ayuda a domicilio y no lo hace; cuando la Junta de Andalucía vaya resolviendo esos expedientes, de forma paulatina irán entrando en el servicio de la ayuda a domicilio de la prestación básica. Yo creo que de una manera fácil cualquiera lo entendería.

La Sra. Gómez Abad dice que la Sra. Nieves no ha entendido en absoluto el sentido de la moción y comenta lo que le interesa comentar. Yo, añado, le vuelvo a repetir que no pedimos que a todos se atiendan, pedimos que los que tenían el servicio de ayuda a domicilio a las prestaciones básicas después del pollo que han montando. Diga usted lo que ha pasado de verdad, usted hace una resolución el 23 de diciembre, donde concede una redistribución de horas a los municipios; lo que pasa es que después de eso, se monta tal lío en la provincia, que después de haber aprobado los presupuestos con ese 1.900.000 euros



de prestaciones básicas, donde usted no recorta ni un solo euro del año pasado, se lía tal, por algo será, no será por lo bien que lo ha hecho, que entonces tiene que sacarse de la manga una financiación extra para volver a meter 235 de los que no tenían el servicio y ahora tienen. 200.000 ó 300.000 euros de un presupuesto de la Diputación de 240 millones de euros, me parece una manga muy estrecha, Sr. Torrente, pero se agradece. Por tanto cuente los hechos como se han producido. Usted ha tomado una decisión; esa decisión ha traído unas consecuencias y unas repercusiones negativas, no solamente para los usuarios, para sus familias, para los alcaldes/as, para los representantes políticos, para las familias que necesitan cuidar, o incluso para aquellos que no tienen ni familia para cuidar, y lo ha hecho de espaldas a quien tiene que hacerlo; se ha saltado el Reglamento porque esto se tiene que hacer colaborando institucionalmente ¿qué es para usted una institución? ¿la Diputación nada más?. Lo que le recriminamos en esta moción no es ni que ponga más o menos dinero, sino cómo se han hecho las cosas y la realidad es que a 30 de diciembre nadie sabía lo que estaba pasando, ni siquiera usted ha explicado a los alcaldes/as por qué ha hecho eso; por qué ahora cumple el reglamento y antes no. Todos los usuarios de ayuda a domicilio se revisan por los trabajadores; a esos mismos que usted ha dejado a los pies de los caballos cuando han tenido que reunirse con los usuarios y familiares, el día 30, muchos de ellos llorando porque se quedaban a 1 de enero sin su servicio. Y además, fíjese si ha errado, que ha tenido que decir que su medida no entraba en vigor el 31 de diciembre, sino que íbamos a dar un margen a 31 de enero, pues porque algo se ha hecho mal; no le cuesta nada rectificar y lo que debe de asumir, creo, es el error; el error de no haberlo hecho a lo mejor por el procedimiento, con la mejor intención, aumentando el dinero, pero después de haber liado algo. Hubiera sido al revés, por qué no en noviembre dice que tiene personas valorando, que mucha demanda, etc., y que lo que va a hacer es redistribuir ¿por qué no lo dice?. Esa es la colaboración institucional y no llegar a final de año sin saber lo que va a pasar y creando incertidumbre. Ese es el espíritu de la moción que usted no acepta porque no le interesa, porque no quiere tener la responsabilidad de haber errado; que agradecemos esos doscientos mil euros, los 235 usuarios más; el 1 de febrero habrá 178 que tenían el servicio y que no lo van a tener, y a día de hoy, todavía los alcaldes/as no saben de primera mano, ni de la suya como responsable político de este Área, no saben lo que va a pasar ni los usuarios que van a quedar, y de la baremación tendrán algunas cosas que explicar; algunas propuestas que parten de esta casa a los servicios sociales, no llevan usuarios que sí tienen ayuda a domicilio; tendrá usted que explicarlo; por qué en una propuesta de la jefatura de servicios sociales de esta casa, va un listado al director de los centros sociales con una propuesta de baremación que luego no coincide con los usuarios que están recibiendo esa ayuda a domicilio; así que mejor no entrar en detalles.



La Sra. Nievas, replica que no tiene ningún problema en entrar en detalles y, añade, no sé que sombra de dudas deja en el aire. En los últimos meses se han baremado 2.500 usuarios porque los servicios sociales han tenido que baremar los 1.800 del decreto de exclusión social y los 700. Por supuesto que hay mucho trabajo y que se ha podido cometer algún error, en eso se está. No sé si entiende que los 1.800 usuarios del decreto de exclusión social también han pasado por los servicios sociales y también se han tenido que baremar. Nosotros hemos estado esperando hasta último momento, en el mes de diciembre, porque el día 28 de diciembre comparece la Delegada de la Junta y dice que van a sacar una línea nueva del decreto de exclusión social. Estuvimos esperando hasta el último momento por si podíamos dejar la resolución parada, hasta ver si para enero había una línea nueva. Ese ha sido el motivo, esperar que la Junta de Andalucía no fuera capaz de dejar a los 1.800 usuarios, así que ciertamente terminaban el 31 de diciembre, pero Sra. Gómez, usted sabe perfectamente que el decreto ha servido para una ayuda puntual pero ha puesto encima de la mesa las necesidades reales que tiene la provincia. Sra. Gómez, la diputación, hoy día, está atendiendo a casi 450 usuarios que tienen reconocido el grado 2 y el 3; eso usted no lo dice y usted sabe perfectamente que a esos usuarios no le corresponde la prestación básica de la Diputación; usted sabe que un usuario que tiene reconocido el grado 2 ó 3 lo tiene que atender la Junta de Andalucía; usted quiere que ese usuario que tiene reconocido el grado 3, no lo atendamos y atendamos al que lleva 10 años con la prestación básica, pero es que eso lo regula el baremo. Usted plantea atender a todo el mundo y se lo he dicho antes, no tiene sentido porque para eso hay un reglamento, lo mismo que la Junta de Andalucía tiene la Ley de Dependencia y usted pretende que nos saltemos los reglamentos; usted viene con una moción que es un brindis al sol, que no tiene respaldo, que no tiene fundamento. Usted sabe perfectamente que la ayuda a domicilio y los servicios sociales son unos servicios vivos, que se mueven, y por tanto puede haber variaciones en los usuarios y a lo mejor el usuario está tan sumamente mal que necesita una residencia pero la Junta no le da la plaza. Eso está pasando en la provincia de Granada. Esto es mucho más complejo que venir aquí pidiendo la prestación básica para todo el mundo. Es que esto que nosotros estamos pasando en Familia y Bienestar Social viene íntimamente relacionado a la ineficacia de la Junta de Andalucía, a la parálisis de la Ley de Dependencia. Sra. Gómez, si mañana la Junta asume sus 450 casos y dice: *llevan razón, tienen el grado 2 y 3, es un derecho que contempla la Ley de Dependencia, estos usuarios, para la Junta de Andalucía ...* No tendremos ningún problema en que todos, absolutamente todos los usuarios de la prestación básica tuvieran el servicio. Pero Sra. Gómez, usted no dice la verdad, usted omite datos, usted manipula la información y no lo explica claramente; esta es la realidad que hay, es la realidad de la ayuda a domicilio; estamos atendiendo a usuarios que la Ley de Dependencia los tenía que atender por ley; en el momento en que esos usuarios pasen al servicio de la Junta de Andalucía, los



usuarios de la prestación básica no tendrán ningún problema. Eso no lo dice. Sr. Presidente, luego dice que me altero pero cómo no me voy a alterar, si es que es muy fuerte.

El Sr. Presidente le dice que es muy fuerte pero no es saludable y para cerrar el debate concede la palabra a la Sra. Gómez Abad, quien manifiesta lo siguiente: Usted se empeña en volver a enrocarse una y otra vez en la misma situación. La Junta de Andalucía no tiene un problema, lo tienen todas las Comunidades Autónomas porque el Estado es el origen de nuestros problemas. Portada de antesdeayer del periódico (muestra en este momento la portada) *"El ajuste se cierra con la ayuda a la dependencia"*; en Cataluña también. Y dice: *"Los recortes del Estado ralentizan la inversión e impiden promover la autonomía de las personas"*. No es la Junta de Andalucía, como este periódico, otros muchos; el mismo problema que tiene la Junta de Andalucía lo tiene Cataluña, lo tiene Castilla la Mancha, lo tiene Castilla y León, lo tiene Madrid. Si es verdad que un poquito menos, porque como nunca han creído en la Ley de Dependencia ni en ponerla en práctica, no van al mismo ritmo que la Junta de Andalucía; ni supone el mismo tanto por ciento en ayudas concedidas que en el resto del territorio. Esa es la diferencia. Pero no es la Junta de Andalucía la que tiene un problema, sino que lo tenemos todos y todas, todas las CCAA. Yo no sé por qué le cuesta tanto ser clara y por qué le cuesta reconocer los errores. Vamos a ver, desde el Grupo Socialista lo que le recriminamos es una gestión chapucera; no le estamos reclamando ni competencias, ni nada, eso queda fuera de otro debate, el mes que viene seguramente que volveremos otra vez con la misma moción; nosotros estamos aquí debatiendo una gestión chapucera, la que usted ha realizado sin previsiones y sin calcular las consecuencias. En un primer momento se pensaba que su decisión iba a ser beneficiosa, y a 31 de diciembre se cierra un presupuesto, y ahora resulta que tiene que rectificar porque lo que ha hecho ha sido sin información y de espaldas a las instituciones, a los familiares, a los usuarios y demás, y se encuentran con un gran pollo en la provincia. Tiene usted que recomponer este desaguizado, recompóngalo, pero es que lejos de tener esa responsabilidad de recomponerlo, nos vienen a hacer una campaña en toda la provincia donde dicen que la Junta de Andalucía es malísima y que menos mal que está aquí la Diputación para atenderles. Cuánto nos va a costar esa campaña para vender la ayuda a domicilio de la Diputación; a lo mejor la misma campaña millonaria que la del nuevo tasazo de la basura, donde se decía que gracias a la Diputación La misma cantidad de millones y de dinero. Creo que la Diputación, en concreto este área de Bienestar y Familia lo que debe de hacer es solucionar los problemas a las familias y a quien lo necesita; no con decisiones que no se prevén sus consecuencias, pues ahondar todavía más en los problemas. Es verdad que se está haciendo todo lo que se puede y más, pero eso no quiere decir que un responsable político tome una decisión empeorando aún más la situación de las personas y crear más problemas de los que ya existían. Sin duda los argumentos que yo les pueda dar poco le



importan; yo, sinceramente, desde el Grupo de la Diputación creo que menoscabar, menospreciar a alcaldes/as, a representantes, a mareas; me parece de verdad poco ético y poco profesional, teniendo en cuenta que detrás de esa marea que usted tanto ha nombrado en este Pleno, hay profesionales que saben mucho mejor que usted de lo que estamos hablando. Detrás de la Marea Naranja, no en Granada sino en Andalucía y en toda España, hay profesionales que tienen una formación que usted no la tiene y que saben de lo que están hablando; alguna razón tendrá, sean socialistas o no sean socialistas. No creo yo que la profesionalidad esté reñida con el color ideológico y con la política; supongo que en la Marea Naranja habrá también muchos afiliados al PP y que estarán sorprendidos y decepcionados. No sé si usted quiere pasar a la historia como una Diputada nefasta. Usted me hablaba antes de mi desfachatez y yo le hablo de la desfachatez que tiene usted cuando una tras otra vez es reincidente en un error, en otro error ... y además en decir grandes barbaridades; que no le desmiente Fátima Gómez, le desmienten otros colectivos, como Marea Naranja, que sí saben de esto. Usted dice que está soportando el impago de la Junta de Andalucía, si no transfieren a los ayuntamientos ni un solo euro hasta que les llega, es mentira, no están soportando nada. Usted dice que apuestan por los Servicios Sociales, es mentira, en el único Área donde se ha despedido a gente ha sido aquí: 35 trabajadores. ¿Que ahora hay más usuarios atendidos en la ayuda a domicilio gracias a la Diputación?, mentira. Hubo más el año pasado porque hubo una medida excepcional de la Junta, con principio y con fin, que atendió a más personas. Que la Junta no paga dependencia, mentira y gorda. Este año ya vamos a poner el 80%, dígame usted al Sr. Mariano y a sus compañeros que pongan más dinero. Dice que apuestan por la teleasistencia; la teleasistencia ha desaparecido a nivel nacional; ya no estoy hablando de aquí, que usted dejó abandonado a unos cuantos, dejando solamente en la Diputación a los que pueden pagar el servicio, sino que a nivel estatal se rompió el convenio y desapareció la teleasistencia. Ni un solo euro para teleasistencia. Dice que la Junta no cumple; creo que quien no cumple es usted que devuelve el dinero que le llega de la Junta; 16.500 euros no ha sabido gastarse del dinero que llegó de la Junta para un programa de emigración. No ha sabido gastarse más de 3.000 euros en un programa para menores. Es usted la que incumple porque encima de que llega poco dinero, según usted, el que llega lo tiene que devolver. Oímos a menudo a la Sra. Marta decir que los mayores son su prioridad, falso, el turismo tropical funciona tarde, mal y nunca, y han desaparecido los encuentros de mayores. Afirma que el PP apuesta por los programas y personas con problemas con adicciones, otro gran fiasco; desaparece el Plan nacional de drogas y en Granada, del CPD esta Diputada lleva esperando dos meses para que la Sra. Diputada me diga cuáles son los objetivos y el programa del CPD para el 2014. Dos meses. Nos cuentan en un Pleno que sacarán una convocatoria para asociaciones, nos lo dice en el Pleno de Zafarraya, y todavía estamos esperando las convocatorias. Nos dice más de lo mismo y yo creo que a usted le importan poco los servicios sociales. Lo único que le digo es



que rectifique, que no vuelva a tomar medidas de este calado y que afectan a tantas personas de una manera unilateral, que cuenten con las instituciones, con los representantes políticos, que están ahí por lo mismo que están aquí sentados, porque la gente los ha votado, porque la ciudadanía los ha votado. Y esas decisiones, si van a cambiar el panorama dentro de la provincia, creo que es necesario conversar y llegar a acuerdos y consensos; no menosprecien las mareas, que mire lo que ha pasado con la Marea Blanca y con su compañero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Sr. Presidente agradece especialmente a los tres Grupos Políticos que han demostrado un ejercicio de talante democrático como para que en dos horas y media se puede perfectamente debatir cuestiones tan distintas como la defensa de la moción sobre las grandes superficies, en defensa del pequeño comercio; se puede en un tema tan peculiar y tan sensible como es el aborto; se puede hablar de servicios sociales, o se puede hablar de desarrollo de modelo rural. Se puede debatir en sus tiempos y con las formas, por lo que quiero agradecerse a los Grupos Políticos. Eso es lo que creo sinceramente que es lo que en este momento debemos de hacer. Permítanme una pequeña reflexión: En ese aspecto soy pesimista, porque creo que el sistema está quebrantado y cada vez la clase política general tiene unas circunstancias en la calle mucho más difícil. Entre todos tenemos que intentar no alimentar determinadas circunstancias que nos lleven en un momento determinado a la propia ruptura del sistema. Yo lo digo aquí hoy, creo que lo que está ocurriendo ahora mismo en la sede del partido socialista en Granada no es lo adecuado. El cauce para expresarse legalmente y libremente, mostrar las inquietudes, la disconformidad, y no llegar a extremos en donde me parece muy bien, cuando no se está gobernando, pero que al final hace mucho daño a todo el mundo. Como sigamos propiciando circunstancias en la propia sede, cuidado Sra. Gómez Abas con ese tipo de cuestiones, porque en el fondo todos queremos lo mismo, cualquier Diputado/a o yo mismo, pero quien tiene que legislar y gobernar somos los que en las urnas lo han determinado y como empezamos a quebrantarnos, que históricamente ya lo hemos vivido, y empezamos a legislar desde la fuerza, mal asunto, porque no va a haber Alcaldes ni Presidentes de Comunidad, no va a haber Presidente del Gobierno que al final pueda tirar del cargo, si entramos en esas circunstancias. La Ley es la Ley y la democracia su mayor esencia; y desde el magnífico y entrañable respeto que nos pueda llevar cualquier manifestación, personal o comunitaria de cualquier colectivo, que no se nos olvide que quien tiene que hacer la política somos los que nos votan, como empieza a hacer política quienes no nos votan, estamos vendidos, y tanto que hablamos de los bancos, de las grandes multinacionales y del capitalismo agresivo, pues qué quiere usted que le diga; todos los que estamos aquí somos de pueblo y como ahora para tomar cualquier decisión, porque a un vecino no le guste y empiece a legislar, mal asunto, porque ahí, insisto, estaremos quebrantando la esencia de la democracia y eso merece un debate muy profundo en el seno



de los partidos políticos y no me arrepiento en absoluto de haberme mojado esta mañana y decir que no me parece la línea más adecuada y más correcta que unos trabajadores, en su derecho de discrepar con la Junta, con la Diputación, con el Gobierno de España, o con quien sea, empiecen a encerrarse en sedes provinciales, porque al final se pueden meter en nuestras propias casas e insisto, estoy convencido de que ninguno de los que estamos aquí podemos permitir por el bien de nuestra democracia que al final nos gobiernen otros. Ese es un sistema perverso que a la larga es dañino y a la larga fractura. Ya ocurrió en España y espero que nunca más vuelva a ocurrir. Dar las gracias y reiterar mi agradecimiento personal y político, porque se ha dado una muestra plural, abierta y democrática de como se puede hablar de todo, debatir de todo, expresarse libremente de todo, en tiempo y dentro de las formas, y poder seguir trabajando por nuestro gran compromiso que es nuestra provincia y nuestra tierra, que es Granada.

Por último somete a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista "Sobre solicitud a la Diputación de Granada para que ninguna persona beneficiaria de ayuda a domicilio, vía prestaciones básicas, se quede fuera del sistema".

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos En contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, queda rechazada.

20º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

"Carretera local que comunica Bogarre con Piñar.

Expone:



Que la única carretera que comunica la localidad de Bogarre con su municipio matriz se ha visto afectada por los temporales del invierno de 2012, fecha desde la que el alcalde ha buscado infructuosamente financiación para el arreglo del tramo afectado.

Actualmente el municipio ha habilitado como solución temporal, una pista sobre una finca privada aledaña para que los vecinos afectados al menos dispongan de un carril transitable, con los consiguientes perjuicios y peligros para los ciudadanos que circulan por dicha pista. Así mismo también expongo que actualmente hay un proyecto elaborado por obras públicas.

Solicito:

Ante la imposibilidad del ayuntamiento de Piñar de afrontar con medios propios el arreglo de este tramo de carretera, se proponga por parte de esta institución una solución para los vecinos de Bogarre.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras de esta Delegación, en los siguientes términos:

“En contestación a l escrito presentado por D. ANTONIO MOLINA LÓPEZ, Portavoz adjunto del Grupo IULV-CA en la Diputación de Granada, en el que solicita solución para el arreglo del Camino Rural que va de Píñar a Bogarre.

INFORMA:

1. Que la Carretera local que va de Píñar a Bogarre es un camino Rural de titularidad Municipal y que por tanto no es competencia de la Diputación de Granada.”

b) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Grado de ejecución de las inversiones del último programa de concertación de los municipios del Área Metropolitana?”

El Diputado de Asistencia a Municipios y Consumo contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación con la pregunta cursada mediante escrito de 20 de enero, le informo que, dada la enorme variedad de los programas ofrecidos a las entidades locales de la Provincia, en cuya prestación participan diversas Delegaciones de la Diputación, con características, plazos y modos de ejecución muy diferentes, en la Oficina de Convenios no se dispone de información sobre el grado de ejecución de los mismos, tanto del período solicitado (que se presume es el correspondiente a las anualidades 2012-2013) como de los anteriores, por lo



que no es posible cifrar las cantidades efectivamente gastadas en inversiones en los municipios del Área Metropolitana.

Para obtener tal información habría que requerirla a cada una de las Delegaciones que llevan a cabo las actuaciones contenidas en los programas.

Es preciso señalar, por último, que es posible que aún se encuentren en fase de cierre y justificación muchos de los programas correspondientes al ejercicio 2013.”

c) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Los convenios municipales correspondientes a la bianualidad 2014-2015, recogen la distribución económica y municipios que van a contar con partida del Plan de Instalaciones Deportivas, por lo que le pregunta sobre ¿relación de municipios y cantidades asignadas, además de copia de las alegaciones presentadas por los distintos ayuntamientos?”

El Diputado Delegado Deportes contesta la pregunta en los siguientes términos:

“...En respuesta a su pregunta, he de manifestarle lo siguiente:

1.- Que dado que la información en la que usted está interesada es muy laboriosa, ya que hay que recabar gran cantidad de datos; le comunico que en la Delegación de Deportes, tiene a su disposición para su consulta, dicha información.

2.- Por otro lado le informo que aún estamos en período de alegaciones, recibéndolas diariamente por correo ordinario; por lo que actualmente, no disponemos definitivamente de los datos reales de todas las alegaciones presentadas.”

d) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son las cantidades que se han invertido en los municipios de la provincia a través de la concertación, en la bianualidad 2012-2013, detallado globalmente por comarcas y año?”

El Diputado de Asistencia a Municipios y Consumo contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación con la pregunta cursada mediante escrito de 20 de enero, le informo que, dada la enorme variedad de los programas ofrecidos a las entidades locales de la Provincia, en cuya prestación participan diversas Delegaciones de la Diputación, con características, plazos y modos de ejecución muy diferentes, en la Oficina de Convenios no se dispone de información sobre el grado de ejecución de los mismos, tanto de las anualidades solicitadas



(2012-2013) como de las anteriores, por lo que no es posible cifrar las cantidades invertidas.

Para obtener tal información habría que requerirla a cada una de las Delegaciones que llevan a cabo las actuaciones contenidas en los programas.

Es preciso señalar, por último, que es posible que aún se encuentren en fase de cierre y justificación muchos de los programas correspondientes al ejercicio 2013.”

e) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“De manera individualizada, estado de ejecución de los proyectos correspondientes a los programas MAS-MED y MAS-SUR señalando, presupuesto inicial, modificaciones, cantidades invertidas y pendientes. Así como plazo estimado de finalización de cada actuación.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Asesor Técnico de Planificación Territorial en los siguientes términos:

“En relación a los estados de ejecución de los Proyectos correspondientes a los programas MAS MED y MAS SUR:

PROGRAMA MAS MED:

Total ejecutado (certificado al Ministerio más pendiente de certificar): 6.087.808,59 (47,03%)

Presupuesto adjudicado (en fase AD): 2.315.832,22 (17,89%)

Presupuesto retenido (RC en proceso de licitación): 1.860.817,36 (14,38%)

Total gasto comprometido: 79,3%

PROGRAMA MAS SUR:

Total ejecutado (certificado al Ministerio más pendiente de certificar): 3.279.231,24 (27,71%)

Presupuesto adjudicado (en fase AD): 3.049.663,36 (25,77%)

Presupuesto retenido (RC en proceso de licitación): 6.816.559,68 (57,60%)

Total gasto comprometido: 111,08%

Se acompaña cuadro con el desglose presupuestario por cada actuación de los programas MAS MED y MAS SUR.”



El cuadro que se menciona en el informe consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

f) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Qué cantidad por año se ha destinado por parte de la Diputación Provincial de Granada a cada programa de los que a continuación detallamos en los Convenios Municipales Granada es Provincia 2014-2015

- 261 -Talleres de Teatro
- 2612- Talleres de Música
- 2614- Cultura punto de encuentro
- 2615- Mirada Compartida
- 2621 – Circuito de cine
- 2622- Cinescuela
- 263-Campaña provincial de Teatro.
- 2632-Circuito permanente de teatro
- 2633- Acunándote
- 2643- Taller de Fotografía
- 2644- Talleres de Arte contemporáneo
- 2663- Campaña de recuperación de imágenes de la provincia
- 2681- Circuito de Música
- 2684- Festivales y otros eventos flamencos.”

El Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de la Sección de Promoción Cultural en los siguientes términos:

“En relación a la pregunta ... le informo que:



Programa	Descripción	Aport. Eco. Diputación año 2014	Aport. Eco. Diputación año 2015
2611	Talleres de teatro	118.638,00	118.638,00
2612	Talleres de Música	108.360,00	108.360,00
2614	Cultura Punto de Encuentro	14.700,00	13.300,00
2615	Mirada compartida	7.000,00	7.000,00
2621	Circuito de cine	83.295,30	84.176,10
2622	Cinescuela	7.180,00	7.190,00
2631	Campaña provincial de teatro	99.625,00	100.745,00
2632	Circuito permanente de teatro	104.100,00	104.100,00
2633	Acunándote	13.400,00	17.400,00
2643	Taller de fotografía	18.495,00	17.775,00
2644	Tallere iniciación arte contemporáneo	3.350,00	2.550,00
2663	Campaña de recuperación de imágenes de la provincia	10.100,00	8.600,00
2681	Circuito de música	105.925,00	103.425,00
2684	Festivales y otros eventos flamencos	86.061,25	85.601,25
		780.229,55	778.860,35

También le comunico que estas cantidades pueden modificarse, si se atiende alguna de las alegaciones que hayan presentado las Entidades Locales hasta el día 22 de enero, día en que terminó el plazo para la presentación de las mismas.

g) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente solicitud:

“Copia de los informes-propuestas del Sr. Gerente de Visogsa y resoluciones del Presidente del Consejo de Administración en materia de personal aprobadas a lo largo del presente mandato.”

El Vicepresidente 2º y Diputado delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta formulada en los siguientes términos:

“La información que usted solicita, ya le fue facilitada y examinada por usted en la sede de Visogsa a finales de noviembre del año pasado, no obstante esta a su disposición para su consulta en la sede de Visogsa.”

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“El pasado 13 de enero de 2014, se procedió por la Secretaría General de esta Institución y como es habitual a los efectos de fiscalización y conocimiento, a la remisión de las Resoluciones dictadas por el Gobierno provincial en las diferentes áreas de gestión.

Ha sido sorprendente para este Diputado, encontrar en la relación de Resoluciones que van de la 5219 a la 5263, la Resolución número 5260, por la que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación concedía al Ayuntamiento de Guadix una ayuda económica por importe de 9.000 euros para “el desplazamiento de la Máquina de Vapor “La Baldwin” con motivo de la Celebración del XXV Aniversario del Rodaje de la Película “Indiana Jones y la Última Cruzada” que se desarrolló como es conocido en la ciudad accitana sin la presencia de nuestra Locomotora.

Aparte de la frustración del fin, no deja de sorprender que sea el Ayuntamiento de Guadix, el que solicita con fecha 7 de mayo tal ayuda (sorprende porque tiene derechos legítimos sobre la misma), así como igualmente sorprende, la celeridad en la concesión de una ayuda, cuyo objeto finalmente quedó frustrado.

En igual forma, es extraordinariamente sorprendente que dicha Resolución se dictara el 17 de mayo de 2013, y que sea ahora casi nueve meses después cuando se de cuenta de la misma.

¿Cuál es la razón de que dicha Resolución haya estado guardada en los cajones durante casi nueve meses antes de su remisión a los Grupos de la oposición?”

El Sr. Entrena brevemente expone: Mostrarles nuestra sorpresa ante una resolución que se firma con fecha 17 de mayo de 2013 en la que se le da ayuda económica al ayuntamiento de Guadix, y que se nos envía por parte de la Secretaría Intervención a nuestro Grupo el 13 de enero de 2014. No entendemos ese desfase entre la firma de la Resolución y su presentación o su entrega a los Grupos Políticos de la oposición.

D. José Antonio González Alcalá, Diputado de Asistencia a Municipios y Consumo le contesta: Sorpresa, a mí lo que me llama la atención Sr. Entrena es que el Vicesecretario General del Partido Socialista en la provincia de Granada se suba a esta cruzada por el tema de la Baldwin, dirigida por el Director que todos conocemos, cuánto pesa ese director, y se meta en cuestiones que no tienen más que una sencilla explicación. Y sí, me sorprende, en el escrito nada menos que 5 veces utiliza la palabra sorprendente, pues el que está sorprendido soy yo, ¿por qué ese comportamiento distinto con la ciudad de Guadix por parte de los socialistas cuando gobierna un Partido Socialista o cuando gobierna el Partido Popular? La explicación que tanto le sorprende es muy sencilla. Yo creo que el ayuntamiento de Guadix tiene derecho a pedir una subvención, después en el otro turno le diré otra cosilla, tiene derecho a pedir cualquier subvención, esa subvención se pidió para un evento que era la



conmemoración de la película de Indiana Jones, por otras circunstancias, se pide en mayo y se autoriza la petición en mayo. Por otras circunstancias, como el ayuntamiento de Guadix, que ahora gobierno yo, no iba a coger una cosa si la actividad no se realiza, una vez que falló la implicación de la máquina en esa actividad, personalmente paré esa resolución, dije que no la recibía puesto que haría falta en otra ocasión cuando se decidiera la vuelta. Pero no impliqué ni al cajón del Presidente, ni al cajón de ningún Diputado, ni al cajón de aparato administrativo, puesto que esta resolución quedó parada y entró en Secretaría el 27 de diciembre de ese año, con lo cual ha cumplido perfectamente con su obligación en el trámite.

Por su parte el Sr. Entrena le dice: Creo que en favor de la transparencia, en favor de las palabras que nos ha dirigido el Presidente en su última intervención de que no deben quedar dudas de nada de lo que pase en la institución, es sorprendente, permítame que insista en la sorpresa de ese desfase, más cuando es público y notorio por todos los que estamos aquí, que no se celebra esa actividad. Entonces hubiera visto razonable que en el mes de enero nos hubiera llegado una nueva resolución de Presidencia anulando la subvención de 9.000 euros, anulando la subvención que se dio para una actividad que no se hizo, y lo razonable es que hubiera habido una nueva resolución diciendo que como no se ha hecho la actividad se resuelve dejar en suspenso la subvención que se le había dado al Ayuntamiento de Guadix para la misma. Porque permítame, no debemos dejar estas cosas para cuando no estemos aquí, porque cuando no estemos aquí nosotros, puede que cualquier Diputado/a recuerde que cuando se celebró el 25 aniversario del rodaje de la película Indiana Jones, que tuvo como protagonista la locomotora Baldwin en Guadix, puede que recuerden que no estuvo la locomotora en ese aniversario y se encuentren con una resolución en la que se le daba al ayuntamiento de Guadix 9.000 euros para el traslado de esa locomotora, y esto lo he traído aquí simplemente con el ánimo de que se quede resuelto. Entiendo por lógica, que debe dictarse una resolución que anule esta subvención que en su día se le dio al Ayuntamiento de Guadix para un hecho que no se produjo.

Finaliza el Sr. González Alcalá y dice: Sr. Entrena creo que el objetivo es el mismo, venga para Indiana Jones o venga para su casa como está viniendo ahora, el objetivo es el mismo. Son 9.000 euros que se pidieron, no se utilizó para ese objetivo, y ahora se utiliza en este objetivo. En el año 2006, ustedes dieron nada menos que 60.000 euros para el Cascamorras, para camisetas veintitantos mil euros, y 6.800 euros en publicidad, 30.000 para Baza, y 30.000 para Guadix, claro no estaba gobernando ni D. Sebastián Pérez, ni yo. A ver si ahora el Presidente que no se ha gastado ni un duro en el Cascamorras, pero sí ha tenido la dignidad de ponerlo en el sitio clave que ha estado en Fitur, como un símbolo de provincia, pues ahora empezamos a echar en cara las subvenciones. Yo la subvención la tengo clara, yo la reitero, que le tiene usted que cambiar el apellido, que no viene para Indiana, que habrá que cambiarle, que es un mero trámite de subsanación pues que se



cambie, que no viene para Indiana, que viene para su casa. Yo sí le pido que a Guadix, ahora que no está gobernada por ustedes, que nos traten por lo menos con el mismo cariño con el que nos trataban antes a Guadix, cuando gobernaba el Partido Socialista. Le recuerdo que cuando gobernaba el Partido Socialista también le mandaba las máquinas para la carretera de Belerda, y yo personalmente se las pedía a usted cuando gobernábamos nosotros y no nos la mandaba.

El Sr. Presidente concluye poniendo de relieve que, sin perjuicio de que en un momento determinado se pueda perfilar la cuestión estrictamente administrativa, es que según nos ha comentado el alcalde el domingo llega la Baldwin a Guadix, tan anhelada y tan esperada por todos los accitanos. Me consta que todos los Grupos Políticos han estado trabajando en esa dirección, es un icono referente para la ciudad de Guadix, y creo que cuando todos iremos a recibir con el entusiasmo y el cariño que se le tiene en la comarca y por lo que simboliza. Así lo ha transmitido tanto el alcalde, como los miembros de la corporación accitana, como el que ha estado llevando también gestiones, el Vicepresidente, el Sr. Guadalupe.

b) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado jueves 16 de enero de 2014, el Sr. Presidente de esta Institución Provincial mantuvo una reunión con las familias desahuciadas de Jete, y comprometió su voluntad política y por tanto también la Diputación de Granada, en el impulso y promoción de la construcción de viviendas protegidas en dicho Municipio, a través de la Empresa provincial VISOGSA.

Compartimos con el Sr. Presidente que “en este momento los responsables públicos tenemos que estar al frente de estos problemas tan graves” pero también que precisamente por tal gravedad, tenemos que ser extremadamente cuidadosos de no levantar expectativas cimentadas sobre la necesidad de las familias, que finalmente tengan difícil o dilatada atención.

¿Qué actuaciones tiene previsto acometer el Sr. Presidente para cumplir los compromisos contraídos con las familias desahuciadas de Jete?”

El Sr. Presidente informa que el Sr. Gómez Vidal ha retirado la pregunta. Elogia el comportamiento que está teniendo el Alcalde de Jete pues es modélico para con esta Diputación; también tengo que decir que el comportamiento de Visogsa está siendo modélico desde el minuto 1, y que creo que de manera inmediata vamos a poder firmar ese convenio y vamos a poder hacerlo. Me gustaría que fuera de una forma colegiada, un pueblo se tira a la calle desgarrado y se tiró el pueblo entero, sin distinciones de siglas, ni partidos, ni nada. Me gustaría que cuando se resuelva, también vayamos conjuntamente a tener gestos, hoy la



sociedad granadina y española está muy necesitada de esos gestos, que vean que al menos las Diputaciones y las instituciones estamos cercanos, y luego ya lo que tenga que votar cada uno, llegará en su momento y lo hará, pero eso es una historia muy distinta. Creo que estamos en el buen camino en Jete, mi encuentro con estas familias fue muy grato, he hablado dos o tres veces con el alcalde telefónicamente, y además, insisto, creo que se va a solventar de manera muy rápida, inmediata y la reacción socialmente es buena, y no es de un Presidente, ni de un gobierno, creo que es de una Corporación en general. Así que gracias, Sr. Gómez Vidal, por la pregunta y por retirarla porque estamos en esa línea.

c) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son las cantidades a invertir en los municipios de la provincia a través de la concertación, detallado globalmente y por comarcas?”.

El Sr. Megías da por formulada la pregunta.

El Sr. González Alcalá, Diputado de Asistencia y Municipios y Consumo, le contesta: Usted sabe perfectamente que estamos en un período de alegaciones, estas alegaciones se se han recibido en la Oficina de Convenios Municipales, se le ha dado traslado a todas las Áreas para el pronunciamiento respecto a las mismas, esperamos que la próxima semana se resuelva, y sí le puedo decir que en cuanto que hablamos de borrador, de lo que ahora mismo se dispone en la Oficina de los Convenios Municipales, se tiene una cantidad que va en torno a los 182 millones de euros de inversión; por comarcas no lo tiene, sí podría darle el dato de porcentaje por habitante de cada una de las comarcas si lo requiere.

El Sr. Megías dice: La verdad es que la pregunta venía a raíz de sus declaraciones que hizo en la presentación el pasado día 14, ese día dijo que la inversión rondaría los 182 millones de euros en los dos años 2014-2015. La verdad es que nos parece una cantidad importante, pero igual que nos parece importante, nos parece incierta, seguramente usted será de letras, porque aquí hay algo que no nos cuadra. Las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos que soportan los convenios municipales son la 4, 6 y 7, si sumamos la totalidad de esas partidas presupuestarias, en las cuales no todo va a concertación porque en el capítulo 6 la mayoría de las inversiones no van en concertación, ni sumando esas tres partidas llegamos a los 91 millones de euros que deberían de invertir en el 2014, la mitad de los 182 por lo tanto hay algo que no nos cuadra. La verdad es que usted mismo se contradice en su exposición, por un lado dice que se van a invertir 182 millones en el bienio 2014-2015, correspondiendo 91 al ejercicio 2014, pero por otro lado nos dice que el esfuerzo inversor es de 47,42 euros por habitante. Granada provincia, si en la capital, usted mismo lo dice en su intervención, que la capital queda fuera, tiene 681.401 habitantes a fecha 1 de enero según el INE, que es la cantidad de habitantes que se han tomado para ese reparto; si



usted multiplica 47,42 euros de inversión por habitante, que es lo que dice, por este número de habitantes, la inversión nos sale por 32.320.000 euros, no 91. Una de dos, o la inversión dicha globalmente no está bien, o la inversión por habitante no está bien, porque los habitantes son los que son, no son ni más ni menos. Creo que incluso, si me apura mucho, las dos cifras son falsas, ni hay 47,42 euros de inversión por habitante, ni se van a invertir 91 millón de euros en la provincia debido a los programas de Granada es Provincia. Se lo digo porque luego se vuelve a contradecir otra vez en sus declaraciones, dice concretamente que en los municipios gobernados por el PP se van a invertir 85 euros por habitante, en los del PSOE 105 euros por habitante, y en los de Izquierda Unida 241 euros por habitante. Como usted sabe entre PP, PSOE e Izquierda Unida ostenta el 98% de los municipios de la provincia. Le decía que era de letras porque es imposible que la media de tres cantidades sea inferior a cualquiera de las 3 cantidades, si los del PP tienen 85, los del PSOE 105 y los otros 241, es imposible que la media sea 47; por lo tanto, no sé yo exactamente si estas cifras las ha sacado usted, o se las han facilitado, si se las han facilitado flaco favor le han hecho porque le han hecho hacer unas declaraciones que para nada cuadran con la realidad. Me da la sensación de que estamos en la historia de siempre, de que salió a la prensa a decir que esta Diputación con este gobierno es una Diputación inversora, que va a invertir mucho, pero va a invertir mucho de palabra, porque luego las cifras nos dicen todo lo contrario. Por lo tanto, le pido que a quién le ha facilitado los datos, o le de un tirón de orejas o si ha sido usted, estúdiense los datos un poquito antes de decirlos porque así al final lo que le puede pasar es lo mismo que le está pasando en su pueblo, es que de Guadix de ser una gran ciudad acabe siendo un pequeño pueblo.

El Sr. González Alcalá le replica: Guadix ha sido una gran ciudad, es una gran ciudad y será una hermosa ciudad, lo será siempre, pese a que usted, dentro de ese manto socialista que tiene algo contra Guadix porque no gobiernan ustedes, no lo quieran. Así les va, y así les irá a la gente hay que ganársela de otra manera, no poniendo trabas. Con respecto a esto, ha estado 4 minutos, espero que el Sr. Presidente me deje a mi hablar también. No quiero aburrirlo a ustedes, tengo un informe, lo primero que tengo que decir es que es un borrador, pero un borrador elaborado por una Oficina de Convenios Municipales, en la que sin conocerlos al personal que lo compone, me fío totalmente de ellos, y allí hay gente de letras y de ciencias, hay abogados y hay también economistas, yo soy de letras pero me enseñaron bien a restar, a sumar, a multiplicar y a dividir, también hago la regla de tres, y otras cosas más, porque uno intenta perfeccionarse a lo largo de la vida. Le voy a decir lo que hay, exactamente en el día, y lo que dije, y me ratifico porque usted hace las cuentas cómo ya sabemos, cada uno hace las cuentas que se nos antojan a nosotros, porque yo no me creo sus cuentas, ¿me tengo que creer las suyas y las de mi equipo de Convenios Municipales no me las creo? Usted que es doctor ¿en qué rama de matemáticas ha dicho que es, o de



economía, para enseñarle a la gente de esta casa cómo hace las cuentas? Creo que me limité, y en eso soy justo, no me voy por ningún lado para tapar un error a caso hecho, intento ser justo, y los datos que tenemos son estos, habrá una inversión en el bienio 14-15 de 182 millones si no se cambia ahora en el proceso de alegaciones, porque hay que respetar también a cada una de las Áreas, yo respeto a las Áreas, yo recibo la información y la respeto. Y es verdad, la media que usted ha dicho por habitante, pero es en sus cuentas, ¿o es más listo que los que yo tengo allí? pues le ofrezco el puesto de coordinador que no tengo, bueno sí tengo, para que venga a dirigir el área; vamos a fiarnos de la gente que tenemos, bueno no vaya que me tome la palabra. Le voy a decir lo que antes no le dije, y precisamente se aplica más porcentaje por habitante en aquellas comarcas más abandonadas por ustedes a lo largo de tantos años de gobierno, de tal manera que los Montes Orientales, quizá la comarca más deprimida de la provincia de Granada, tiene una aportación en torno a 104,15 euros por habitante en el año 2014, mientras la Costa, no es por asignarle más, pero lógicamente al que más posibilidades de desarrollo tiene pues no se le puede aplicar el mismo criterio, entonces tiene 22 euros por habitante, y en cuanto a la aportación que corresponde a cada uno de los municipios podía leerle el cuadro, pero no hemos tenido la diferencia que ustedes en sus años de Planes Municipales hacían con respecto a ayuntamientos del Partido Socialista y a ayuntamientos del Partido Popular, ya le he puesto antes un ejemplo, y los fondos de reptiles que hablaban nuestros compañeros, yo no he pillado ninguno, y llevamos 7 años gobernando, ni siquiera que fueran las máquinas que me las mandara el Sr. Entrena para arreglarme lo de Belerda, porque esos vecinos de Belerda necesitaban que se arreglara esa carretera, y no me la dio, pese a ruegos, pese a mociones, y ahora sin embargo, quieren meter la carretera de Belerda como propiedad, pues yo lo que dije entonces lo mantengo ahora, no tengo porque ratificarme en ninguna. En fin D. Sebastián aquí está el borrador entero, si quiere se lo paso, y lo puedo llamar e invitar a que cuando estén todas las alegaciones resueltas juntamente con nuestros técnicos le de una clase de cómo se hace el reparto de los fondos de la Diputación.

Para finalizar el Sr. Presidente considera que evidentemente lo que suscribimos toda la Corporación es que Guadix es un referente en la provincia de Granada, en Andalucía, en España, que es un pueblo de primera, una ciudad de primera. Y lo que no sé si es el Sr. Entrena es consciente de lo que hizo no mandándole las máquinas al Belerda porque la verdad es que le va a dar usted vueltas, creo que se va a arrepentir usted en su vida pública de no haberle mandado las máquinas a Belerda.

d) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuál es el procedimiento para tramitar una emergencia social?”



La Sra. Gómez Abad da por formulada la pregunta.

D^a Marta Nievas Ballesteros, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, le contesta: Le remito al Boletín Oficial de la Provincia, nº 99 del lunes 4 de mayo de 1992.

La Sra. Gómez Abad le dice: Dado lo escueto de la respuesta, mi pregunta se convierte más bien en un ruego, hay un procedimiento establecido publicado en el Boletín, como usted dice, y siempre se han producido las emergencia sociales según dinero y según fondos de una manera determinada. Lo que no debemos consentir es que en las sedes locales del Partido Popular de aquellos municipios donde ustedes no gobiernan, se les prometa a la gente las emergencias sociales. Téngalo muy en cuenta, si no lo sabe usted que pone cara de sorprendida, se lo advierto, vayamos que al próximo pleno se encuentre usted con otra sorpresa. Los procedimientos están para seguirlos, las baremaciones están para seguirlos para todo el mundo igual, lo que no puede ser es que una familia vaya a la sede del PP de un municipio y le digan: "No se preocupe usted que le voy a tramitar la emergencia social". Y que luego se le tramite la emergencia social, se le tramitará si cumple los requisitos, si le corresponde y si no hay gente delante, o familias delante. Mi pregunta la convierto en un ruego, vayamos a ver en el próximo pleno tengamos otra sorpresa.

La Sra Nievas le contesta: Pongo cara de sorpresa porque evidentemente me sorprenden mucho sus palabras porque no tengo conocimiento de lo que está hablando. Cuando me pregunta de emergencia social, hago simplemente colación al Boletín Oficial de la Provincia donde aparece claramente los criterios para la concesión, y aquí aparece en su apartado nº 6: "Se considera situación de emergencia.." y lo explica. Antes he sido tan sumamente breve porque creo que debe usted de conocer los procedimientos del área, igual que le he dicho antes en la moción que no viene usted con la documentación, ni el soporte, que su moción no tenía ningún sentido porque quería que de un plumazo nos cargáramos el reglamento, porque usted no ha hecho más que una exposición absolutamente demagógica donde lo único que usted hace es un ataque a mi persona, donde lo mala que soy, donde lo mal que hago, pero sin fundamento. Yo simplemente le digo que en el área de Familia y Bienestar Social lo que estamos haciendo es, por una parte, aplicar el reglamento, y cuando me habla usted de emergencia social, aquí está en el Boletín oficial de la Provincia, lo que usted me está diciendo rumore, rumore, que no estoy aquí para hablar de dimes y diretes, que yo no sé qué se habla, ni en las sedes de los pueblos que no es la mía, y no estoy aquí para hablar sobre cotilleos. Esto es un trabajo mucho más serio, y ustedes desde la oposición también tienen que trabajar con un poquito más de rigor. Venir aquí a decirme que le han dicho que le han cotilleado que en la sede de no sé que pueblo... Mire usted, esto es un trabajo muy serio, usted desde la oposición tiene que venir, como nos decía a los compañeros que hemos estado en la oposición se nos decía: Venga usted más leída, por favor. Aquí había un Presidente que nos los decía con mucha frecuencia, si tiene alguna duda le pregunta al Sr.



Aponte, que se reía mucho cuando nos lo decía; pues yo se lo recuerdo ahora, venga usted más leída, no venga usted al pleno de la Diputación con cotilleos de una sede, porque aquí en el Boletín Oficial de la Provincia viene, y es que ya está bien de venir aquí con cotilleos, con esa demagogia absurda que tiene usted, ese ataque personal a mi persona sobre lo mal que lo hago. Mire usted, lo estamos haciendo muy bien, estoy luchando porque el área vaya muy bien, con luz y taquígrafo, aplicando el reglamento, aquí tiene el Boletín, si tiene usted alguna duda vaya, sino su compañero Manolo, que es abogado, que le ayude y ponga usted todas las denuncias que quiera, pero a mí no venga aquí a ponerme en tela de juicio muchas cosas porque aquí no se siembra ni una duda, esto es un trabajo muy serio, y usted desde la oposición debería informarse, véngase un poquito más leída, lo que no puede ser es q ese ataque continuo, no hace nada, y venga mentiras. Mire usted, para empezar por ejemplo ahora mismo ha dicho usted que yo desprestigio la Marea Naranja, yo no desprestigio la Marea Naranja, le acabo de decir que es una opinión como otra cualquiera, que viene firmada por una concejala y ¿sabe usted lo que hago yo Sra. Gómez Abad? Me preocupo por escuchar a los trabajadores sociales, me preocupo y mucho. ¿Sabe usted lo que hice? Me fui a un congreso de trabajo Social, y ¿sabe usted lo que hizo que nos mando por correo electrónico a todos? Decir que la Diputada había ido a reírse de los trabajadores sociales, hombre por favor que estamos en una institución muy seria. Por supuesto ni le contesté, no ofende el que quiere sino el que puede. Simplemente le voy a dar esta carta para que usted la tenga de recuerdo, ¿sabe lo que es? "Consejo de Trabajo Social. Estimada Marta Nievas: Te escribo por la presente para agradecerle la colaboración en el Congreso Estatal de Trabajo Social." Esto lo firma el Consejo de Trabajo Social, ¿y usted qué hace frente a esto? Cotilleos, rumore, rumore, es que lo hacemos mal, hombre, documéntese, que esto es muy serio, que estoy ya harta de que venga aquí con esa poca preparación, y ese poco soporte, que quiere que nos carguemos el estatuto, vamos a ser un poco serios. Voy a terminar con un pequeño detalle, no se preocupe usted por la campaña en radio, que seguro que va a costar menos que lo que se gasta la Junta de Andalucía, esa que está asfixiada por el Sr. Mariano Rajoy, en publicidad, Sra. Gómez se gasta 240.000 euros diarios en publicidad, lo que ustedes llaman bombo y platillo.

El Sr. Presidente le concede la palabra a la Sra. Gómez Abad para hacer una aclaración: La aclaración es que yo a la Sra. Marta Nievas no le tengo personalmente nada, ni es el centro del huracán, ni el ombligo del mundo, estoy hablando de la gestora del Área de Familia y Bienestar de la Diputación de Granada, nunca de la Sra. Marta Nievas, ni la tengo manía, ni la conozco, ni me he tomado un café en la vida con ella. Quiero que eso conste en acta, nada personal contra esta señora, mi labor de oposición, control y fiscalización es hacia el área que ella dirige y ella es la cabeza del área, siento que se lo tome tan mal.



El Sr. Presidente comenta que a lo mejor si se tomara un café se daría cuenta que es una persona entrañable y buena.

Finalmente la Sra. Nievas le dice: Yo lo que le digo es que venga más leída, que le eche un poco más de horas a esto, como nos decía el Sr. Martínez Caler, véngase usted más leída y no haga más brindis al sol.

e) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Tiene previsto incluir en el orden del día de la próxima Asamblea y/o Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial de Igualdad un punto relativo a la reforma de la Ley del Aborto emprendida por el Ministro Gallardón?”

La Sra. Ramírez Marín formula su pregunta: Sra. Moreno era para preguntarle si tenía previsto en el orden del día del próximo Consejo Provincial de Igualdad llevar un punto que hablara sobre la reforma de la Ley del Aborto que pretende llevar a cabo el Ministro Gallardón, lo digo porque sería, independientemente de lo que usted opine sobre el tema, sería una oportunidad importante para darle voz a las asociaciones que participen, que se expresen libremente sobre la reforma del aborto. Yo la convertiría también en ruego, no sé si lo tenía previsto, ahora me contestará, pero sino sí que le rogaría que llevara este punto del orden del día al próximo Consejo Provincial, con simple e importante propósito de que las mujeres se expresen, mujeres que en este caso han luchado mucho para esta ley que ahora mismo está en vigor, la ley de 2010, y como digo, en aras a la transparencia y de la participación que venimos hablando a lo largo de este pleno, pues le rogaría que si no lo tiene previsto que lo contemplara.

Doña Leticia Moreno López, Diputada de Igualdad de Oportunidades y Juventud, contesta: No lo tengo previsto, y voluntariamente no lo voy a incluir en el orden de día de la próxima Comisión. Pero en aras de esta transparencia que usted ha dicho y que dicen todos mis compañeros, seguramente alguna compañera suya vendrá muy aleccionada, hará la propuesta de pregunta dentro de la Comisión o dentro de la Asamblea y por supuesto se le aceptará.

La Sra. Ramírez aclara: Yo no he pretendido, le he dicho que además lo convertía en ruego, yo no sé si irán aleccionadas o no, pero creo que un momento importante es un Consejo importante donde están representados muchísimos colectivos de la provincia de Granada, donde esto se debería al menos debatir, independientemente de lo que usted piense del tema, sí que sería un momento importante para darle voz a las asociaciones.

La Sra. Moreno finaliza: Y yo le digo que voluntariamente no, pero que si lo proponen se aceptará.



21º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta del siguiente asunto:

MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS-SUR).

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, presenta la siguiente PROPUESTA, en relación al Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, convocatoria 2007-2013, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 22 de junio de 2011, y para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del referido Proyecto:

PRIMERO.- Acordar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos que constan en el informe adjunto del Asesor Técnico de Planificación Territorial de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

TERCERO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en



su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas, una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.

Consta en el expediente los informes emitidos con fecha 27 de enero de 2014, por el Asesor Técnico de la Oficina de Planificación Territorial, y por el Responsable de Tramitación de Planes y Programas.

Igualmente consta el Informe del Sr. Interventor, de fecha 28-01-2014.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra Sra. Hernández Rodríguez, que hace una breve presentación del asunto: Traemos a pleno una propuesta para la modificación de las actuaciones que van dentro del Proyecto de municipios hacia la sostenibilidad en los entornos urbanos de la provincia de Granada MAS-SUR. Esta modificación, sin ningún cambio de la financiación, lo que quiero dejar claro es que no va a suponer la merma de los ingresos que vienen de Europa para invertir directamente en la provincia de Granada, lo que vamos a plantear y lo que traemos a este pleno para su aprobación si procede es la modificación de las actuaciones, en concreto la modificación de la carretera la variante que une Belicena con Santa Fe, dentro de la circunvalación de Las Gabias, la variante de Belicena-Santa Fe. Este equipo de gobierno ha estado viendo los costes de esta carretera, estos costes se han disparado porque el proyecto inicial que se hizo ha demostrado después que tenía algunos defectos y se ha tenido que rehacer hasta en 3 ocasiones, y finalmente la cantidad que había presupuestada no contemplaba las expropiaciones, y nos encontramos con un escenario muy diferente al que teníamos en un principio. El hacer esta carretera, esta variante, supone destrozarse íntegramente la Vega de Granada; supone hacer una carretera que no existe, abrir una carretera nueva que no resuelve en nada la movilidad de esa zona tal y como está diseñada, y supone destrozarse directamente 80.000 m² de Vega de Granada; supone expropiar a los agricultores de esa Vega, supone partir 10 fincas, y supone indemnizarles a estos señores tanto por las cosechas futuras, las presentes, las tierras. Esta expropiación no prevista implica que la construcción de una carretera que no resuelve un problema de movilidad para la zona, nada más que en expropiaciones nos gastaríamos un millón y medio de euros y además destrozamos íntegramente la Vega por aquella zona. Por estos motivos, como Diputada Delegada y responsable, propongo que se cambie esta actuación, esta carretera, por el refuerzo del Puente de los Vados, que es una carretera que necesita esta actuación y que inicialmente no estaba prevista porque se ha quedado sin consignación presupuestaria de fondos FEDER, y asimismo hemos acudido a solucionar la carretera que está peor hoy en día en toda la provincia de Granada, que vamos a realizar una actuación, refuerzo de firme y arreglo de la carretera de la GR-3204, de Lecrín a La Bernardilla, que une Los Guájares con Pinos del



Valle, hoy por hoy, como dicen los técnicos es la que tiene el farolillo rojo, es la peor carretera de la provincia de Granada. Entonces frente a la posibilidad de abrir una carretera nueva que no soluciona un problema de movilidad y destrozar la Vega de Granada, junto con el programa presupuestario que implica puesto que las indemnizaciones a los propietarios se han disparado un millón y medio de euros cuando el presupuesto inicial no llegaba a setecientos mil, y no están presupuestada, teníamos que dar de baja otras inversiones para poder indemnizar a estas personas, pues este equipo de gobierno ha optado por cambiar las actuaciones.

Por parte del Grupo de IULV-CA, D. Antonio Molina López, pregunta si hay más puntos de urgencia, pues a nadie se le escapa que soy diputado de La Zubia, y hay algo que habla de una plataforma reservada para la Zubia, y quería saber si eso se mantiene exactamente igual.

Por parte del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Gamarra García, desea expresar una queja, tampoco se nos ha motivado la urgencia del expediente, nosotros votamos a favor de buena fe, pero entendemos que es un expediente suficientemente complejo y suficientemente importante, como para, por lo menos, haberlo traído de otra manera, no entendemos si es por un tema de plazos o no. Lo que he creído entender de la exposición de la Diputada es que se abandona el proyecto de Belicena, abandona un proyecto, ella ha dicho que ya no entra dentro de esas posibilidades, que las expropiaciones se han disparado, que sería destruir la Vega, pues nos hemos dado cuenta hace un ratico, que eso era destruir la Vega, y eso forma parte de un corredor de una actuación global en el Área Metropolitana, y resulta que hemos decidido unilateralmente en un asunto de urgencia en un pleno, es que nos lo han dado unas horas antes sin ninguna justificación de tomar esas decisiones y trasladarlas, creo que no es la forma de hacer las cosas. Y como decía el Diputado de Izquierda Unida, se habla de un incremento de financiación europea en el proyecto del municipio del que la Sra. Diputada es concejala, en La Zubia, se mete a 400.000 euros de financiación europea, no se altera el coste total del proyecto, pero sí se altera de dónde vienen esos fondos. Le quería preguntar ¿qué pasa con las modificaciones que se daban de baja, si se financiaban con recursos propios?; le quería preguntar ¿si esto alteraba la distribución económica que se comprometía el ayuntamiento de la Zubia, si va a subir la aportación del ayuntamiento de La Zubia y en cuánto se ha cuantificado? ¿si las obras se van a recuperar o se van a ejecutar en este ejercicio o se van hacer antes de que termine el mandado? Creo que hay demasiadas preguntas y que se tendrían ser respondido porque no es un asunto menor.

La Sra. Hernández le contesta: Usted sabe Sr. Gamarra perfectamente lo que está preguntando aquí puesto que se ha informado por los técnicos, usted sí viene leído al pleno. Será el único de su Grupo Político que acude a los técnicos de esta Diputación, y que en aras



de esa transparencia que este equipo de gobierno marca, le han atendido y le han contestado a todas las preguntas que ha formulado aquí. No obstante, las trae a este pleno y yo se las contesto igualmente porque son las mismas respuestas que le han dado. Aquí la actuación principal es no abandonar el proyecto, el proyecto se va a hacer pero no se va a hacer con cargo al presupuesto 2014, porque nosotros no tenemos presupuestadas esas indemnizaciones de un millón y medio de euros, tenemos presupuestadas las que dijo el proyecto inicial de 700.000, se han disparado porque el técnico que hizo el proyecto en su día no lo hizo bien, y ha habido que hacerlo hasta tres veces. Ustedes, siendo equipo de gobierno encargaron el proyecto a la calle, ese señor fue bendecido por la suerte o por sus méritos, pasó un proceso selectivo no sé de qué tipo y hoy en día es funcionario de esta casa, ese señor que hizo el proyecto en la calle con tantísimos defectos se encargó de rehacerlo por segunda vez. Una vez que pasa nuevamente la Oficina de Supervisión de Proyectos, se levanta un informe donde dice que no se puede hacer ese proyecto porque se ha hecho con el Google Earth, no ha hecho ni un levantamiento topográfico, se ha cargado acequias, está tan mal hecho, que hay que volver a empezar, y se empieza por tercera vez el proyecto, y una vez que se cuantifica una carretera que aproximadamente está valorada en 2 millones de euros, se nos va a 4. Analizando el estudio de costes y eficacia, este equipo de gobierno decide, punto 1, no hacer con cargo al presupuesto del 2014 esta variante, no vamos a desechar el proyecto, lo meteremos en los siguientes presupuestos que hagamos en 2015, 2016 o 2017. Pero es que además me he puesto en contacto con distintos colectivos de Salvemos la Vega, y se han echado las manos a la cabeza, ¿cómo Izquierda Unida gobernando en la Diputación permitió un proyecto que va por medio de la Vega y expropia 80.000 m² de vega y los destroza? No sé ahí Izquierda Unida tendrá que decir algo, salvo que ustedes le hurtaran ese conocimiento, ese proyecto a Izquierda Unida, porque no entiendo que abanderen las políticas de medio ambiente como los que más, y luego acepten, presente y lleven a cabo un proyecto que hace saltar la Vega por los aires. Entonces, para evitar mayores problemas, para evitar un problema presupuestario, un problema de plazos, un problema de ecología, de vega, hemos decidido simplemente modificar las actuaciones que vamos a hacer con este proyecto sin perder un céntimo de euro de lo que viene financiado por fondos FEDER. Efectivamente esta actuación de 4 millones de euros, de los cuales 1.200.000 venía con fondos FEDER, se ha hecho una distribución, como he dicho no se pierde un céntimo de euros, ¿qué vamos a hacer nosotros? Vamos a reforzar la carretera del Puente de los Vados en la que se nos va 1.200.000 euros, reforzado de firme, más una acera en uno de los laterales de la carretera; vamos a hacer también la carretera que une Los Guájares con Pinos del Valle. Estas actuaciones antes de hacerlas están autorizadas por la Unión Europea, en principio tiene todas su código de actuación, lo que pasa es que la Unión Europea dio el corte en la lista y dijo hasta aquí puedo hacer, lo que hemos hecho es preguntar primero si hacíamos esto si nos iban a autorizar, porque no queríamos traer a



pleno una idea, una ocurrencia, sino tenía suficiente contenido, y lo tiene y es viable y es posible, esta Diputada ya ha estado en Madrid preguntando y nos han dicho que si traemos el acuerdo plenario nos lo concedían. En el dinero que nos da Europa, en las cantidades, no sé si sabe hasta qué punto lo sabe si no le puede preguntar a su compañero, hay una cantidad que es elegible y otra que no, lo que hemos hecho de los 400.000 euros que nos vienen de Europa, para no perder ese dinero, es imputarlo a un proyecto como es el del Intercambiador Multimodal de La Zubia, que efectivamente el Ayuntamiento de La Zubia pone 500.000 euros y Europa pone 2,5, y el resto hasta 6 lo pone la Diputación. Si ese dinero que viene de Europa lo incrementamos como el gasto que viene de Europa, ese exceso que ya tenemos presupuestado en Diputación lo daremos de baja y lo llevaremos a otra inversión, en ningún caso como usted ya sabe porque ya se ha encargado de preguntarlo esta mañana o ayer o cuando fuera, en ningún caso el ayuntamiento de La Zubia ha cambiado su porcentaje de cofinanciación. El medio millón de euros que tiene que poner el ayuntamiento de La Zubia sigue siendo el mismo que tiene que poner, porque el precio del proyecto sigue siendo el mismo, lo único que hemos conseguido incrementar la parte de 2,5 millones que viene de Europa a 2.900.000 euros. Evidentemente, esos 400.000 de más que vienen de Europa se utilizarán para financiar otra inversión, por ejemplo, la carretera de Los Guájares, por ejemplo cualquier otra inversión, porque eso sí era a pulmón y sí lo podemos poner donde queramos, donde el Presidente lo estime, o llevarle las máquinas a Belerda por ejemplo. En cualquier caso, será decisión de este equipo de gobierno, en ningún caso pierde esta Diputación ni un céntimo de euro, en ningún caso se desecha un proyecto, sino que no se hace con cargo al presupuesto 2014, porque nosotros para terminar las obras, y para empezarlas y terminarlas en 2014 no podemos ahora empezar los expedientes de expropiación porque no tenemos el dinero para ello.

El Sr. Molina anuncia que su Grupo va a votar favorablemente este punto y quería facilitar al Sr. Presidente por asumir este proyecto de mi pueblo, que va a ser un referente de movilidad a nivel andaluz, y agradecerle la apuesta decidida de su equipo de gobierno por este proyecto.

El Sr. Presidente afirma que lo bueno para la provincia es bueno para todos, y creo que estos son los gestos Sr. Molina que hacen grandes las instituciones porque al final las personas pasamos, y lo que debe quedar es un rastro de afecto, de cariño y de amistad, o al menos uno modestamente aspira a eso. Si conseguimos resolver un problema de la cornisa, de toda la cornisa que no afecta solamente a La Zubia, sino a todos los municipios que la circundan y también a la capital; y si además, sinceramente yo no conocía a fondo el expediente de manera inicial, pero realmente en este momento la sensibilidad con la Vega de Granada, 80.000 metros de expropiación, acequias árabes, etc. sinceramente hubiera sido una circunstancia disparatada. También le agradezco al Sr. Gamarra que se haya informado,



que viene bien muchas veces en la vida ante estas eventualidades hacer cambios y se queda la inversión en el área metropolitana, tampoco no la vamos a llevar a otros núcleos poblacionales.

El Sr. Gamarra agradece a la Sra. Diputada su explicación y dice: Tengo que intentar conocer de los expedientes que se traen a este pleno y se utilizan los recursos que están a disposición como son los técnicos de la casa que no pertenecen al equipo de gobierno ni a nadie, sino a la institución y lo hacen con su mejor saber y entender. Simplemente calificar este expediente de complejo, de una premura de tiempo demasiado acentuada que yo la fe verdadera, laica obviamente, que ha alcanzado el Portavoz de Izquierda Unida la respeto, pero considero que el proyecto aunque necesario tendría que tener unos elementos, y me refiero al de La Zubia que voy a puntualizar en un solo tema. El proyecto de La Zubia se circunscribe en su mayoría, en su 60 o 70%, al término municipal del Granada, que el ayuntamiento de Granada no ponga ni un solo euro en este proyecto y que a los ciudadanos de La Zubia le cueste 500.000 euros, es una concepción del Área Metropolitana y de la movilidad bastante limitada, lo mismo van los ciudadanos de La Zubia a Granada, como de Granada a La Zubia. Yo este fin de semana subí a la Fuente del Hervidero, más allá de Cumbres Verdes, y pasé por esa carretera, y no creo que sea muy justo que los vecinos de La Zubia aguanten ese coste al 100%. Eso simplemente para decir que no todo son alegrías y bondades. Y en otro orden de cosas también hablar del proyecto en conjunto, hablar de la Vega, como qué barbaridad, que estamos atacando la Vega; recuerdo una moción que se trajo a este pleno de Salvemos la Vega y proteger la Vega, que fue retirada después de hacernos la foto en la puerta, bueno yo no estaba en esa foto; nos hicimos una foto en la puerta y después aquí se retiró la Moción de la Vega, no vayamos a ahora a ver si la Vega nos sirve para hacer el ferial en unos momentos, para en otros momentos no hacer una carretera, etc. Sin embargo, como el proyecto engloba distintas actuaciones, con unas estamos de acuerdo con otras tenemos nuestras reservas el Grupo Socialista se va a abstener en esta votación.

El Sr. Presidente comenta de todas formas la famosa fotografía Sr. Gamarra inexorablemente le perseguirá hasta el final de su días públicos, no le quepa la menor duda; no por este lado de la bancada sino por el suyo, así que eso asúmalo, no voy a decir cristianamente, sino laicamente, y le irá mejor.

La Sra. Hernández cierra el debate y dice: Lo que no deja de ser sorprendente es cómo el Partido Socialista gobernando con Izquierda Unida aprobaron un proyecto de una actuación que se cargaba literalmente la Vega de Granada con 80.000 m² de vega expropiados, y con unas expropiaciones por valor de 1.500.000, entonces querer hurtar el debate llevándolo a otro sitio y levantando cortinas de humo con el proyecto de La Zubia, dice mucho del Sr. Gamarra. De todas maneras yo ya avisaré a los ciudadanos de La Zubia



de lo que opina el Partido Socialista de la resolución de su problema de movilidad, que por fin se ha conseguido, hasta que no ha gobernado el Partido Popular en el ayuntamiento y en la Diputación no ha sido posible. Recordar que el alcalde socialista que abandonó su alcaldía para irse a la Delegación de Obras Públicas, en La Zubia perdimos a un alcalde y creíamos que ganábamos una carretera, pero perdimos un alcalde, perdimos la carretera y lo perdimos todo, y él perdió también su Consejería de Obras Públicas, porque fue fulminado por su propio partido. Volviendo al tema, el proyecto de La Zubia este equipo de gobierno se siente muy orgulloso de haber dado la solución definitiva a la movilidad de los ciudadanos de La Zubia, el ayuntamiento de La Zubia tanto el Partido Popular como Izquierda Unida en sucesivos plenos manifiestan su alegría por esta solución, el PSOE curiosamente siempre se abstiene, pero en cualquier caso el proyecto que estábamos muy contentos. El Sr. Gamarra se preocupa por la cofinanciación del proyecto del ayuntamiento de La Zubia, nuestros ciudadanos tienen que cofinanciar, como hacen todos los ayuntamientos que reciben fondos FEDER, que esta es la parte que se le olvida a alguna, hay que traer dinero, pero hay que recordar que los ayuntamientos que reciben ese dinero, los que reciben ese maná, tienen que pagar una parte de cofinanciación, pero que si usted quiere yo le tomo la palabra y los 400.000 euros que me sobraban los imputamos también en La Zubia, y así libramos a los ciudadanos de La Zubia de pagar nada. Si les parece bien que se acuerde en este pleno.

Tras la deliberación, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE (11), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos que constan en el informe adjunto del Asesor Técnico de Planificación Territorial de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.



TERCERO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas, una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL